ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024

SOLIUN SAS

DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55

TELÉFONO: 7653016 – 3013942384

Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 3 – COMPONENTE AMBIENTAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Yanneth Duarte Almonacid	Especialista en Gestión Ambiental Interventoría	
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

JUNIO 2025 / BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONDICIONES CONTRACTUALES 4
2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 4
2.3 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4
2.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024 4
2.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024 5
3. OBJETIVOS 5
4.LOCALIZACIÓN 6
5. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL 9
5.1. DESARROLLO DE PRODUCTOS CONTRACTUALES 9
5.2 REUNIONES DESARROLLADAS 21
6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia periodo de reporte
Anexo 2. Respuesta Consulta a entidades
Anexo 3. Revisiones de Interventoría
Anexo 4. Soporte Asistencia a reuniones y Comité Ambiental

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría y obra No. 1753 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 1728 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría y obra de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexos del respectivo contrato, las intervenciones proyectadas de Ecobarrios amparadas bajo los artículos 3, 8, 103 y 118 del Decreto 555 de 2021 – POT, parámetros del manual de espacio público de Bogotá vigente, la cartilla de Ecobarrios, incluido lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ANTARES IP en su calidad de contratista, la SDHT como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

2.3 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

2.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024

No. de contrato	1753 DE 2024
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ANTARES IP
Objeto	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($846.230.302), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

2.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024

No. de contrato	1728 DE 2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S
Objeto	"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($205.747.593) M/CTE., equivalentes a 158.2 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato No. 1753 de 2024 en el componente Ambiental:

- Compilar los resultados obtenidos durante el periodo objeto de reporte relacionados con los productos entregados por parte del consultor de cara al cumplimiento del componente ambiental
- Presentar la trazabilidad del estado de cumplimiento de los entregables para el componente ambiental durante el desarrollo del objeto contractual de la consultoría según programación.

4.LOCALIZACIÓN

La intervención planteada por la entidad contratante (SDHT) se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Ilustración 3 Ubicación de lotes Ecobarrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 1. Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024

Lotes de intervención	Dirección	RUPI	Chip	Código parque	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A	Cl 8a Cr 88d Urbanización Otero de Francisco	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1648 m²	3227,22 m²
LOTE B	Cl 8 Cr 89 Urbanización Otero de Francisco	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2177 m²	3113,39 m²

Ilustración 2 .Información de lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024



Ilustración 3. Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 4.Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 5. Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia



Ilustración 6 . Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL

5.1. Desarrollo de Productos Contractuales

En la siguiente tabla se relacionan los productos entregados por parte del consultor

Tabla 1. Trazabilidad a productos entregados y revisiones

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
Informe Diagnostico Integral	14/03/2025	Se recibe Diagnostico Integral	Remisión vía correo electrónico
	18/03/2025	Se remiten observaciones al Diagnostico integral desde el componente Ambiental	Comunicado SDHT-1728-2024-027 - Respuesta Informe Diagnostico Integral - Componente ambiental - copia
	24/03/2025	Se recibe Diagnostico Integral v2	Remisión vía correo electrónico
	25/04/2025	Se remiten observaciones reiterando atender las antes mencionadas	Comunicado SDHT-1728-2024-090- Observaciones Diagnostico Integral V2 Componente Ambiental
Diagnostico Ambiental - RAI	26/03/2025	Se recibe Diagnostico Ambiental - Revisión y análisis de la información RAI componente ambiental y SST.	Remisión vía correo electrónico
	27/03/2025	Se remiten Observaciones a Revisión y análisis de la información RAI componente ambiental y SST.	Comunicado SDHT-1728-2024-040 se remite vía electrónico 27/03/2025
	31/03/2025	Se recibe Diagnostico Ambiental - Revisión y	Se recibe mediante comunicado INC-089-2025-CANTARES IP RESPUESTA SDHT-1728-2024-

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
		análisis de la información RAI componente ambiental y SST V2 ajustada para revisión de Interventoría	040 RAI AMBIENTAL 03/04/2025
	3/04/2025	Se remite aprobación Diagnostico Integral v2-RAI	Comunicado SDHT-1728-2024-051- APROBACION DIAGNOSTICO AMBIENTAL-RAI V2
Diagnostico Ambiental -Línea Base Ambiental Preliminar	28/03/2025	Se recibe Línea Base Ambiental	Remisión vía correo electrónico
	1/04/2025	Se remite revisión junto con Formato de observaciones	Comunicado SDHT-1728-2024-046-Observaciones Línea Base Ambiental
	9/04/2025	Se remiten observaciones V2 Línea Base-Componente Ambiental	Comunicación SDHT-1728-2024-056-Observaciones V2 Línea Base-Componente Ambiental
	10/04/2025	Se remite Validación de Entrega Línea Base	Comunicación SDHT-1728-2024-062 -Validación Entregable -Línea Base Ambiental
	15/04/2025	Se remite Diagnostico Ambiental RAI-Línea Base para radicación Física en la entidad contratante SDHT	Comunicación SDHT-1728-2024-070 - Remisión Entregables Componente Ambiental
Diagnostico Ambiental -Línea Base Ambiental	27/05/2025	Se recibe Documento Diagnostico Línea Base Ambiental final para	Remisión vía correo electrónico

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
		revisión de Interventoría	
	29/05/2025	Se remite revisión Diagnostico Línea Base Ambiental final para ser subsanado por el contratista	Comunicado SDHT-1728-2024-133- OBSERVACIONES DIAGNOSTICO AMBIENTAL FINAL
Consultas a entidades: SDA-JBB-IDIGER-CAR-UNGR Identificación de trámites y permisos Análisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal Rastreo de información primaria y secundaria.	21/02/2025	El consultor remite la información Oficios Borrador para radicar ante entidades.	Remisión vía correo electrónico
	24/02/2024	Se remiten observaciones por parte de Interventoría mediante oficio	Comunicado SDHT-1728-2024-011 el día 24/02/2025
	03/03/2025	Se recibe Seguimiento Radicación Oficios Entidades.	Remisión vía correo electrónico 03/03/2025.
Inventario Forestal	25/03/2025	Se recibe levantamiento inventario Forestal	Remisión vía correo electrónico 25/03/2025
	27/03/2025	Se remiten Observaciones a inventario Forestal	SDHT-1728-2024-042 - Respuesta inventario forestal (Correo 25032025)
	27/03/2025	Se recibe subsanación de observaciones a Levantamiento inventario forestal	Remisión vía correo electrónico 27/03/2025
	9/04/2025	Se remiten observaciones a la Consultoría	Comunicado SDHT-1728-2024-059 - Observaciones visita de campo componente forestal

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
	14/04/2025	Se recibe atención a observaciones por parte de la consultoría	Remisión vía correo electrónico 14/04/2025 mediante comunicado INC-119-2025-CANTARESIP Respuesta foresta subsanación DHT-1728-2024-059,
	28/04/2025	Se remite Validación Inventario Forestal	Comunicado SDHT-1728-2024-091 - Respuesta INC-119-2025-CANTIP Inventario forestal
Acta WR	15/04/2025	Se recibe Borrador Acta WR y documentación Soporte.	Remisión vía correo electrónico
	23/04/2025	Se remite Observaciones a el Borrador Acta WR	Comunicado SDHT-1728-2024-084- Observaciones Borrador Acta WR
	07/05/2025	Se remite respuesta Borrador Acta WR	Comunicado SDHT-1728-2024-104-Respuesta Documento Acta WR Componente Ambiental
	20/05/2025	Se remiten Observaciones Borrador Acta WR	Comunicado SDHT-1728-2024-122- Observaciones Borrador Acta WR V2- Componente Ambiental
	22/05/2025	Se remite respuesta a alcance observaciones	Comunicado SDHT-1728-2024-127 - Respuesta alcance observaciones Acta WR V2

En el **(ANEXO 1)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes a lo relacionado con el periodo de reporte.

- **Aprobación Informes Mensuales**

Tabla 2. Trazabilidad aprobación informes mensuales contratista

Informe	Fecha	Estado	Soporte de Notificación
Informe N °1	03/04/2025	El contratista remite Informe Ambiental V1	Remisión vía correo electrónico mediante comunicado INC-090-2025-CANTARES IP INFORME AMBIENTAL No. 1
	08/04/2025	Se remiten observaciones para ser subsanadas por el contratista	Comunicado SDHT-1728-2024-055 - Observaciones Informe Mensual 1-Componente Ambiental
	09/04/2025	Se reciben observaciones Subsanadas por el contratista	Remisión vía correo electrónico mediante comunicado INC-109-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-055 OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL
	11/04/2025	Se remite Aprobación V2 Informe	Comunicado SDHT-1728-2024-064 - Aprobación Informe 1 Ambiental
Informe N°2	2/05/2025	Se recibe informe Ambiental N2 para revisión de Interventoría	Remisión vía correo electrónico mediante comunicado INC-135-2025-CANTARESIP RADICACION INFORME AMBIENTAL No. 2
	5/05/2025	Se remiten observaciones al informe N2 para ser	Comunicación SDHT-1728-2024-101 Observaciones Informe N2 Ambiental.

Informe	Fecha	Estado	Soporte de Notificación
		subsanadas por el contratista	
	12/05/2025	Se remite Aprobación Informe N2	Comunicación SDHT-1728-2024-112 aprobación Informe 2 Ambiental
Informe N° 3	29/05/2025	Se recibe informe Ambiental N3 para revisión de Interventoría	Remisión vía correo electrónico mediante comunicado INC-159-2025-CANTIP

- **Consulta ante Entidades**

En la siguiente tabla se relacionan las consultas realizadas desde el componente ambiental a las entidades competentes, cuyo objetivo era obtener información secundaria para el desarrollo del diagnóstico ambiental.

Tabla 3. Consulta a entidades

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
Secretaria Distrital de Ambiente SDA	El consultor solicitó información sobre los cruces con la estructura ambiental del distrito, la cartografía y la normativa ambiental aplicable a los polígonos de intervención que conforman el área de Intervención. Así mismo El consultor solicitó los criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a los polígonos de intervención	Número de radicado 2025ER49354	05/03/2025	Se obtiene respuesta mediante radicado 2025EE68247 01/04/2025
		Número de radicado 2025ER61377	07/03/2025	Se obtiene respuesta bajo radicado 2025EE69872 02/04/2025
		Número de radicado 2025ER44917	27/02/2025	No se tiene respuesta

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
		Número de radicado 2025ER44910	27/02/2025	No se tiene respuesta
	Solicitud de Información	Número de radicado 2025ER71351	04/04/2025	Se obtiene respuesta mediante comunicado 2025EE86718 24/04/2025
		Número de radicado 2025ER79885	04/04/2025	Se obtiene respuesta bajo Radicado Numero 2025EE86718 el día 24/04/2025
		Número de radicado 2025ER53690	11/03/2025	Se obtiene respuesta bajo Radicado Numero 2025EE69872
		Número de radicado 2025ER55560	13/03/2025	2025EE68247
JBB Jardín Botánico de Bogotá JBB	Subdirección de operaciones - SDHT Solicita información en cuanto a líneas de inversión o programas qué puedan guardar	Numero de radicado 2-2024-32625	8/07/2024	-

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
	sinergia con la estrategia de Ecobarrios liderada por la SDHT			
	-Se solicito condiciones y requerimientos de la entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de Intervención, además información cartográfica y documental sobre estudios y proyectos en los polígonos de intervención y su área de influencia, parámetros para el levantamiento forestal, asignación del código SIGAU a especies, lineamientos para selección de especies en paisajismo, normativa vigente, trámites para aprobaciones, y estudios e inventarios forestales en las áreas de intervención. Se solicito Información	2025JBB410019271	28/02/2025	Se obtiene respuesta bajo Radicado Numero 2025JBB410016422 el día 10/03/2025
		2025JBB410019301	28/02/2025	
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	Se solicitó información georreferenciada, normativa ambiental, zonas de protección, riesgos geológicos, disposiciones para preservación ambiental, estudios ambientales y aprobaciones necesarias en las áreas de intervención.	20251028873	5/03/2025	Se obtiene respuesta mediante radicado 20252012901 el día 13/03/2025
	Solicitud de Información	Número de Radicado 20251040095	02/04/2025	Se obtiene respuesta mediante radicado 01252002904

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
				el día 11 de Abril de 2025
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	Se solicitó al IDIGER información técnica sobre los polígonos de intervención, incluyendo riesgos, amenazas, microzonificación, estudios de mitigación y cartografía georreferenciada. También se requerían detalles sobre zonificación de amenazas, estudios hidrológicos, planimetría de riesgos, lineamientos técnicos, normativa vigente y trámites para la aprobación de estudios y diseños relacionados con la gestión de riesgo	2025ER4287	03/03/2025	Se obtiene respuesta mediante radicado 2025EE4368 el dia 13/03/2025
		2025ER4288	03/03/2025	
		2025ER4286	03/03/2025	
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	Se solicitó información sobre riesgos, amenazas y microzonificación en los polígonos de intervención, incluyendo estudios de mitigación y análisis hidrológicos, documentos técnicos y diagnósticos, así como cartografía georreferenciada de zonas de riesgo. Además, se requiere planimetría de riesgos (como inundaciones y movimientos en masa) y cualquier otra información que pueda ser útil para la gestión de riesgos en las áreas de intervención.	2025ER03775	03/03/2025	Se obtiene respuesta el día 9/05/2025 mediante radicado 2025EE07107.
		2025ER03776	03/03/2025	

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP	Solicitud de Información	Numero de radicado 2025-700-011841-2	27/02/2025	Se obtiene respuesta mediante Numero de radicado 202520000051771 el día 28/02/2025
		Numero de radicado 2025-700-011837-2	27/02/2025	

En el **(ANEXO 2)** se adjunta respuesta a consultas para el periodo de reporte.

- **Diagnostico Ambiental**

El diagnóstico ambiental elaborado por el consultor recopila y analiza la información pertinente para los estudios y diseños del proyecto, abarcando datos primarios y secundarios relacionados con la ubicación y características del mismo. Incluye un análisis del marco legal y ambiental vigente, una descripción detallada del proyecto, las consultas realizadas a las entidades competentes, así como las limitantes y determinantes ambientales asociadas a los polígonos de intervención. También se detallan los permisos requeridos para su desarrollo.

El informe Diagnostico ambiental se desarrolló para cada uno de los polígonos objeto de diseño, dentro del mismo se contemplaron los siguientes ítems:

- Ubicación de los polígonos objeto de diseño (Lote A, Lote B).
- Descripción de las condiciones iniciales observadas: se realizó la descripción de lo observado en cada polígono para cada uno de los componentes objeto de evaluación, esto teniendo en cuenta visita de reconocimiento.
- Identificación de la normatividad vigente y aplicable: Marco Legal, Ambiental y SST aplicables al proyecto.
- Identificación de la Estructura Ecológica Principal: se realizó una descripción de le EEP correspondiente para cada polígono y se evaluación el cruce del mismo con alguno de los elementos como lo son Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, Zonas de Conservación Áreas de especial Importancia Ecosistémica, áreas complementarias para la conservación, bosques urbanos, conectores ecosistémicos. Para este ítem se concluye que, ninguno de polígono hace parte de EEP no se cruza con la misma.
- Identificación de permisos y trámites ambientales: se hace la relación de 11 trámites y permisos ambientales para los que hoy la SDA hace seguimiento, así mismo, se determina cuáles son o no aplicables para el proyecto conforme al alcance del mismo.

- Bogotá Construcción Sostenible: se incorpora las generalidades del programa.
- Sistemas de Drenaje sostenibles: Se incorpora generalidades de su implementación.
- El consultor presenta un análisis de información existente por medio de una revisión bibliográfica de proyectos que se han realizado cerca al área de influencia.
- Se indica una relación de entrega de los documentos a entregar desde el componente.

En el mes de Abril se dio aprobación del Diagnostico- RAI Revisión y análisis de la información el día 3 de Abril de 2025.

En el **(ANEXO 3)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes a revisiones de Interventoría.

- **Línea Base Ambiental Preliminar**

La línea base ambiental describe las condiciones actuales de los componentes que conforman el territorio. Su elaboración se fundamenta en la recopilación de información primaria, obtenida a través de visitas de reconocimiento, y en información secundaria, basada en la revisión bibliográfica presentada por el consultor en el Diagnóstico Ambiental y en la utilizada para la Línea Base Ambiental, además de otras fuentes que contribuyan con insumos relevantes para su construcción.

El análisis realizado incluye los siguientes componentes:

- Generalidades de Proyecto: Localización, Antecedentes, Localidad.
- Marco Legal: Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Metodología implementada.
- Recurso Agua
- Recurso Suelo
- Estructura Ecológica Principal
- Permisos y Trámites Ambientales: Se enlistan los permisos y trámites ambientales que se deben gestionar durante la etapa de estudios y diseños, así mismo, aquellos que deben ser objeto de seguimiento durante la etapa de obra.
- Componente Abiótico: Geología, Geomorfología, Usos del suelo.
- Clima: Precipitación, Temperatura, velocidad del viento, Calidad del Aire, Ozono Promedio.

Desde Interventoría se remitió validación el día 10 de Abril de 2025 mediante comunicado SDHT-1728-2024-062 -Validación Entregable -Línea Base Ambiental, donde el consultor dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo Ambiental correspondiente a la primera entrega de este producto.

- **Línea Base Ambiental Final**

Para el periodo de reporte, el contratista avanzó en la consolidación del diagnóstico línea base ambiental final del proyecto. En la información presentada se incluyeron componentes adicionales, como el inventario forestal (información primaria), la propuesta de paisajismo, la descripción de las actividades constructivas previstas, posibles gestores y proveedores de obra, así como una evaluación ambiental preliminar mediante la aplicación de Matriz de aspectos e impactos ambientales.

Esta documentación fue remitida a la interventoría para su revisión a través del comunicado INC-156-2025-CANTIP del 27 de mayo. Como resultado del análisis técnico, la interventoría emitió observaciones mediante el comunicado SDHT-1728-2024-133 del 29 de mayo, las cuales deberán ser atendidas por el contratista. Se encuentra pendiente la recepción del acta WR aprobada por parte del Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente, necesaria para que el contratista pueda incorporar el balance de áreas definitivo y dar respuesta integral a las observaciones formuladas.

- **Levantamiento Inventario Forestal:**

El consultor allegó el inventario forestal el día 25 de marzo por medio de correo electrónico para revisión por parte de la Interventoría. Desde Interventoría se remitieron observaciones, las cuales fueron subsanadas el 27 de marzo, incluyendo las fichas 1 y 2.

Durante el mes de abril se concentraron las principales actividades de revisión y aprobación del documento. El 7 de abril, el consultor dio respuesta a las observaciones realizadas, mediante correo electrónico. Posteriormente, el 9 de abril, la Interventoría emitió un nuevo conjunto de observaciones a través del comunicado SDHT-1728-2024-059. Finalmente, tras atender dichas observaciones, el documento fue aprobado mediante el comunicado SDHT-1728-2024-091 del 28 de abril.

- **Bogotá Construcción Sostenible**

Durante el periodo, el contratista presentó ante la SDA el avance en el diligenciamiento de la matriz de puntajes, ajustada a la categoría Ecobarrios según la Resolución 754 de 2025, considerando únicamente las estrategias aplicables a las fases de diseño y construcción. El puntaje estimado fue de 555, correspondiente a un reconocimiento básico. No obstante, la normativa vigente no contempla reconocimiento en etapa de diseño para esta categoría. De acuerdo con lo indicado en la mesa técnica con la SDA, y dado que el alcance del proyecto se limita al diseño y construcción, la postulación formal al programa Bogotá Construcción Sostenible deberá ser asumida por la Secretaría Distrital del Hábitat y la comunidad, una vez el proyecto entre en operación. Sin embargo, el contratista dejará consolidados los documentos e insumos técnicos correspondientes, de manera que puedan ser utilizados por la Secretaría en el momento en que se adelante la postulación, en el (**ANEXO 4**) se adjunta acta de reunión.

5.2 Reuniones desarrolladas

Durante el periodo de reporte se llevó a cabo el tercer comité de seguimiento ambiental, forestal y de seguridad y salud en el trabajo, con participación de profesionales por parte de la consultoría, la interventoría y la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT). La reunión se realizó el 5 de mayo de 2025, de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet.

Ese mismo día, se desarrolló una mesa técnica con Jardín Botánico y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en la cual el contratista presentó el borrador del acta WR y los avances del proyecto. Las entidades realizaron observaciones orientadas principalmente a la necesidad de ajustar los diseños de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la SDA durante la reunión de asistencia técnica llevada a cabo en abril. Adicionalmente, se solicitó al contratista sustentar técnicamente la no viabilidad de cumplimiento del índice de cobertura vegetal en las zonas duras del Lote A.

El 14 de mayo se realizó una mesa de asistencia técnica con la SDA en el marco del programa Bogotá Construcción Sostenible. El contratista presentó los ajustes del proyecto conforme a la categoría Ecobarrios definida en la Resolución 754 de 2025 y el avance en la matriz de puntajes. La SDA aclaró que, con el nuevo marco normativo, la postulación corresponderá a la Secretaría de Hábitat y a la comunidad en la fase operativa, e indicó que las estrategias deben articularse con acciones de participación y gestión barrial.

El soporte del acta de reunión comité Ambiental- SST y asistencia a reuniones se adjunta en el (**ANEXO 4**).

6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas por parte de la interventoría para el componente Ambiental.
- Se remiten por parte de la interventoría observaciones y/o sugerencias frente a los productos entregados por parte del consultor.
- A la fecha del presente informe el entregable Diagnostico Línea Base Ambiental final se encuentra por ser subsanado por el contratista.
- Se dio validación de el entregable Línea Base ambiental preliminar dando cumplimento al anexo ambiental.

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA PERIODO DE REPORTE

CONSULTORIA

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA: CARRERA 70C No. 48-55. Bogotá D. C.
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384. Email: proyectos2@soliunsas.com

Bogotá, 2 de mayo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-135-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Radicación informe ambiental No. 2

Apreciados señores:

Por medio del presente enviamos para su revisión y aprobación el informe de gestión ambiental No. 2 correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril de 2025.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 carpeta comprimida

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-152-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Respuesta a los oficios SDHT-1728-2024-099 y SDHT-1728-2024-104 – acta WR

Apreciados señores:

Por medio del presente, nos permitimos informar que una vez revisada la información y dando respuesta al oficio SDHT-1728-2024-099, cuyo asunto es "Respuesta Documentación acta WR - Componente hidráulico", y al cual se adjunta el comunicado MR-008-2025 emitido por el especialista hidráulico de la interventoría, y el oficio SDHT-1728-2024-104, cuyo asunto es "Respuesta Documento Acta WR -Componente Ambiental", procedemos a brindar claridad a cada una de las observaciones presentadas y se ajusta en el acta WR y sus respectivos anexos.

De acuerdo con lo antes mencionado, nos permitimos enviar documentación Acta WR para su revisión y aprobación.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 archivo digital

Bogotá, 27 de mayo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-156-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Radicación Diagnostico y Línea Base Ambiental Final

Apreciados señores:

Por medio del presente enviamos para su revisión y aprobación el Diagnostico y Línea Base Ambiental Final en su versión 0.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 carpeta comprimida

Bogotá, 29 de mayo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-159-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Radicación informe ambiental No. 3

Apreciados señores:

Por medio del presente enviamos para su revisión y aprobación el informe de gestión ambiental No. 3 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 carpeta comprimida

INTERVENTORIA

SOLIUN

SDHT-1728-2024-101

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones Informe N°2 Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, con referencia al informe ambiental N°2 se remiten observaciones por medio de formato de verificación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Formato Verificación
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-104

Bogotá D. C., 7 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta Documento Acta WR -Componente Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito informarles que, una vez verificada la información remitida por ustedes, referente al documento acta WR, recibido el pasado viernes 2 de mayo, se identificó la necesidad de realizar algunos ajustes, en concordancia con los acuerdos y observaciones establecidas durante la reunión sostenida el día lunes, en el marco de la Mesa Técnica con el Jardín Botánico.

En este sentido, se solicita remitir nuevamente el documento, debidamente ajustado conforme a lo tratado en dicha reunión. Es importante tener en cuenta que, a partir del 5 de mayo, fecha en que se llevó a cabo la reunión, comienza a contarse el mes estipulado para el proceso de aprobación del acta.

Por lo anterior, se solicita remitir la información subsanada en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al recibo del presente comunicado, con el fin de avanzar en su respectiva revisión dentro de los plazos establecidos.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A

SDHT-1728-2024-111

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Instalación elemento informativo- Valla**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito informar que, en seguimiento a lo tratado durante el comité de seguimiento realizado el pasado 9 de mayo de 2025, y con el fin de brindar claridad sobre el tipo de elemento informativo a instalar en el proyecto, se confirma que, conforme a la orientación manifestada en dicho espacio, se considera la instalación de un pendón como elemento informativo obligatorio del proyecto, el cual deberá ubicarse sobre el cerramiento de obra correspondiente. Las dimensiones establecidas para dicho pendón son de 1 metro de alto por 2 metros de ancho.

Así mismo, se recuerda que el arte del pendón deberá ajustarse a lo establecido en el manual de marca vigente de la entidad contratante, debiendo ser remitido a la interventoría para su revisión y visto bueno previo a la impresión.

Adicionalmente, se recuerda que es importante realizar el registro del elemento informativo ante la Alcaldía Local correspondiente, según la ubicación del proyecto. Para este trámite, los documentos a radicar deberán ser previamente remitidos a la interventoría para su revisión, y, una vez efectuado el registro, deberá enviarse copia del radicado respectivo a esta interventoría. Todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 4474 de 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se modifican las condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.

Es importante tener en cuenta que la instalación del pendón y el cumplimiento de los trámites correspondientes constituyen un requisito previo al inicio de la obra, por lo que deberán considerarse en la programación y los tiempos contractuales establecidos, a fin de evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Revisó:	N/A

SDHT-1728-2024-112

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: Aprobación Informe Ambiental N° 2

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado y en nuestras funciones como interventores se permite informar al contratista CONSORCIO ANTARES IP, que una vez revisado el INFORME AMBIENTAL N°2, se emite concepto de APROBACIÓN, por lo tanto, se recomienda se realice la radicación física del documento aprobado.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-122

Bogotá D. C., 20 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**"

Asunto: **OBSERVACIONES BORRADOR ACTA WR V2- COMPONENTE AMBIENTAL**

Cordial Saludo,

Una vez realizada la revisión del borrador del Acta de Paisajismo V2, nos permitimos emitir las siguientes recomendaciones, con el fin de continuar con el proceso de validación y aseguramiento de la información presentada:

1. Se sugiere revisar el balance de áreas, teniendo en cuenta los comentarios y observaciones consignados directamente en el acta a manera de comentario.
2. La carpeta correspondiente al Balance de Áreas debe estar acompañada por los archivos en formato shapefile.

Adicionalmente, es importante que se realicen los ajustes pertinentes en el componente hidráulico, de manera que estos puedan ser revisados por nuestro especialista hidráulico de interventoría.

Adjuntamos el archivo en formato Word con las observaciones incorporadas como comentarios, con el fin de facilitar su revisión y atención. Agradecemos que los ajustes requeridos se realicen en el menor tiempo posible, con el fin de no afectar el cronograma y avanzar con las respectivas validaciones.
Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Borrador lote A, Borrador Lote B
Con copia: N/A
Elaboro: NR

SDHT-1728-2024-127

Bogotá D. C., 22 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**"

Asunto: **Respuesta Alcance Observaciones Borrador Acta WR v2**

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la interventoría Soliun S.A.S. se permite informar que, una vez verificada la información remitida por ustedes, se evidencia que se dio cumplimiento a las observaciones previamente emitidas desde esta interventoría. En tal sentido, se autoriza avanzar con la radicación formal del documento ajustado.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-133

Bogotá D. C., 29 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: OBSERVACIONES DIAGNOSTICO AMBIENTAL FINAL

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun S.A.S., se permite informar que, una vez verificada la información remitida por ustedes con relación al Diagnóstico Ambiental Final, se han identificado observaciones, las cuales se remiten adjuntas mediante el formato de revisión correspondiente.

En particular, se solicita ajustar el ítem 11.5.1. Balance de área, conforme a las últimas actualizaciones realizadas en el proyecto; por tanto, este aspecto queda pendiente de revisión y validación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la incorporación de los ajustes necesarios. Se solicita dar respuesta y subsanar las observaciones en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Formato de revisión
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

ANEXO 2. RESPUESTA CONSULTA A ENTIDADES

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

SRR-RO-402-2025

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:
2025EE07107
Fecha: 09/05/2025

Bogotá DC,

Señor
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal Consorcio Antares IP
Correos Electrónicos: cantaresip@gmail.com
Calle 127 D No 70 D – 27
Teléfonos: 5165799 – 317 502 3770
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta y traslado del Radicado No. 2025ER03775 y 2025ER03775, Intervención Parques Nueva Castilla. Ref.: Contrato 1753-2024. "Realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la Secretaría Distrital de Habitat".

Cordial Saludo,

Con toda atención nos permitimos informar que, con el radicado del asunto, hemos recibido su comunicación mediante la cual solicita que indique las condiciones y requerimientos de la entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla, así como también solicita información específica.

En atención a su comunicación, para su gestión y trámite pertinente, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015[1], estamos dando traslado ***Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER***, por tratarse de un tema de su competencia, sin embargo, nos permitimos dar respuesta a lo solicitado en los siguientes términos, en el marco de nuestras competencias:

Para dar respuesta a su solicitud, esta Unidad considera importante contextualizar sobre el funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD- en los siguientes términos:

[1] Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2

Mediante la Ley 1523 del 24 de abril de 2012[2] se constituye la Política de la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres (promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción), con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; incorporando lo que hasta ese momento la normativa denominaba prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Para el desarrollo de esta política, la Ley creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo –SNGRD- como el "conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país[3]"; siendo el SNGRD un sistema abierto, público, privado y comunitario, cuyo objetivo general es llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Es responsabilidad de todas las autoridades y entidades públicas de los niveles central, seccional y local, así como de las organizaciones privadas y comunitarias desarrollar y ejecutar estos procesos en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. Así mismo todos los habitantes del territorio colombiano son corresponsables de la gestión del riesgo, con lo cual la Ley les impone actuar bajo observancia de los deberes de precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y les impone la obligación de acatar lo dispuesto por las autoridades de la República.

El SNGRD está integrado por las entidades públicas de todos los niveles de la administración que por sus objetivos legales o misionalidad tienen responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, las entidades privadas con o sin ánimo de lucro que intervienen en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales y la comunidad en general.

El SNGRD contempla instancias de dirección, orientación, coordinación, articulación, asesoría, planeación y seguimiento en los tres niveles de gobierno que concurren en el ámbito de su correspondiente jurisdicción.

[2] Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
[3] Ley 1523 de 2012, artículo 5.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD fue creada mediante el Decreto Ley 4147 de 2011[4], como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, perteneciente a la rama ejecutiva del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objetivo de: *"Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres"*[5], y sus funciones se encuentran previstos en el artículo 4 del referido Decreto.

A nivel territorial, la ley 1523 de 2012, crea y organiza los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.[6]

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para atender cualquier inquietud o sugerencia al respecto.

Cordialmente,

MARIA CONSTANZA MEZA ELIZALDE
Subdirectora para la Reducción del Riesgo de Desastres

Elaboró: Heisel Negrete Rubio / SRR

Revisó: Edgar Oviedo Vargas / SRR

Aprobó: María Constanza Meza Elizalde / SRR

Archivado en: Z:\TRD REDUCCION\1702_17_DERECHOS DE PETICION\2025\CUNDINAMARCA\2025ER03775 BOGOTÁ D.C

[4] Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
[5] Decreto-Ley 4147 de 2011. Artículo 3.
[6] Artículo 27 de la Ley 1523 de 2012

ANEXO 3. REVISIONES DE INTERVENTORÍA

FICHA DE REVISION							
CONTRATO DE CONSULTORIA No:	CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1758 DE 2024						
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT						
ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA:	YANNETH DUARTE ALMONACID						
ESPECIALISTA DE CONSULTORIA:	YULIETH ANDREA TORRES						
AMBIENTAL	FECHA ENTREGA	REVISION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Revisión	Revisión : Tiena Base FINAL
Criterios	REVISION Y ANALISIS DE LA INFORMACION RALIZADA POR EL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST					26/03/2025	26/03/2025
Consulta en entidades SDA, SAB IDIGER CAR UAESP	26/03/2025	27/03/2025	x		Se anexan los radicados de inicio y respuesta de consulta a cada uno de las entidades, el cual dan los alcances que se les dio. En la Tabla 5. Consulta de información a entidades se suele agregar una columna de Estado de los radicados con su respectiva respuesta, fecha y numero.	El consultor incluyo la información y agregaba información pertinente a partir de las radicadas	
Identificación de trámites y permisos	26/03/2025	27/03/2025	x		Se evidencia el listado de trámites consultados en la pagina de la SDA, para los cuales se deberán tener en cuenta durante el proyecto. Se recomienda agregar una columna en la Tabla 7. Requerimientos ambientales sobre aprovechamiento, vía donde se realizara se requiere, agregar en la descripción el Decreto de la Policía de Tránsito Vigente. Observaciones: El trámite de permiso ocupación temporal es por, por lo cual el registro se debe realizar en la página de [illegible]	Se aclara se incluye	
Análisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal	26/03/2025	27/03/2025	x		Se evidencia dentro de la REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN RALIZADA en la consulta en el visor geográfico de SDA y en la [illegible] se descargo el REPORTE descargado de el visor, evidencia el [illegible] Reporte y [illegible] donde indica si existe o no cruce con EEP, se evaluaron los 2 criterios para cada uno de los lotes A y B	Se aclara se [illegible] para Lote A y Lote B de afectación y EEP	
Matriz de información primaria y secundaria	26/03/2025	27/03/2025	x		**Información primaria:** Se evidencia la información individual de los identificado en visita y las condiciones actuales de lotes. Se recomienda consignar esta información en [illegible] para cada uno de los lotes A y B, que indique el componente objeto de análisis y la variable. Ejemplo: Componente forestal - Resultado: Presencia de individuos arbóreos y material. Componente Agua, Aire, Fauna, Ruido, Suelos, EEP y ZMPA. **Información secundaria:** Se evidencia la consulta en el visor de la SDA para analizar de EEP, Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, Zonas de Conservación, Áreas de Especial importancia Ecosistémica, Áreas Complementarias para la Conservación, Senderos Urbanos,Conectores Ecosistemicos. De igual forma se presenta información ANALISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE relacionada con proyectos los cuales tienen cartama **Bogotá Construcción Sostenible:** Se identifica la consulta bibliografica para BCS y criterios de aplicabilidad.	Se aclaran la observacion	En esta versión se incluyo información documentos de anclajes revisión para lo que lotes, donde se identifican las especies encontradas, ubicación y afectación
DOCUMENTOS A ENTREGAR	26/03/2025	27/03/2025	x		Ajustar Tabla 8. Documentos a entregar de acuerdo a la entregables relacionados en el anexo Anexo 1 SST	Se acepta la observacion y se ajusta tabla correspondiente	

R22

ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS A EJECUTAR	27/05/2025	29/05/2025	x		N/A	NA	Se describen actividades a realizar en la ejecución del proyecto
PROVEEDORES DE MATERIALES	27/05/2025	29/05/2025	x		N/A	NA	Se mencionan los posibles proveedores a utilizarse en obra los cuales se hace la verificación correspondiente en el listado EAI. Se recomienda agregar una columna evaluando el tiempo entre la fabricación y entrega en obra
GESTIÓN RCD	27/05/2025	29/05/2025	x		NA	NA	Se realiza la verificación
MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	27/05/2025	29/05/2025	x		N/A	NA	Se adjunta la matriz de valoración de cada uno de los impactos ambientales potenciales identificados, junto con la metodología de evaluación seleccionada. Asi mismo, se presenta el análisis y la evaluación de los resultados obtenidos, destacando aquellos impactos que resultan ser más representativos por su magnitud, duración, reversabilidad y grado de afectación.

ANEXO 4. SOPORTE ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉ AMBIENTAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE REUNION N° 4

FECHA: 14 de Mayo de 2025 HORA INICIO: 2:00 pm HORA FIN: 2:53 pm

LUGAR: Plataforma Google Meet

ASUNTO: Asistencia Técnica, Categoría Ecobarrios – Barrio Nueva Castilla CT

ASISTENTES:

- José Bustos Núñez – Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible - Secretaría Distrital de Ambiente.
- María Adela Delgado – Programa Bogotá Construcción Sostenible.
- Nicolás Rincón – Asesor técnico Secretaría Distrital de Ambiente.
- Omar Enrique Martínez Triana – Consorcio Antares IP.
- Enrique Quintana- Consorcio Antares IP
- Yulieth Andrea Torres – Ingeniera Ambiental, Consorcio Antares IP.
- César Prieto – Esp. Redes Hidrosanitarias, Consorcio Antares IP.
- Yesika Paola Mesa – Consorcio Antares IP.
- Danilo Villazón- Secretaria Distrital de Hábitat
- Mario Rodriguez-Interventoria
- Laura Catalina Molano- Secretaria Distrital de Hábitat
- Yeimy Natalia Ramírez- Interventoría
- Laura Catalina Gómez- Interventoría.

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación general del proyecto Ecobarrio Nueva Castilla.
2. Revisión técnica de las prácticas sostenibles propuestas.
3. Alcance del contratista y análisis de cumplimiento frente a la Resolución 754 de 2025.

1. **Presentación general del proyecto Ecobarrio Nueva Castilla**: El Consorcio Antares IP, en el marco del contrato 1753 de 2024 con la Secretaría Distrital del Hábitat, presentó el avance del proyecto Ecobarrio Nueva Castilla, ubicado en la localidad de Kennedy, UPL Tintal. El proyecto comprende la intervención en los parques denominados Lote A y Lote B, cuyo objetivo principal es la implementación de prácticas sostenibles en el espacio público, incluyendo sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS), jardines polinizadores, huertas urbanas, ciclo parqueaderos, sistemas de iluminación alimentados por energía fotovoltaica, puntos ecológicos y composteras tecnificadas. Se destacó que el diseño incorpora prácticas de sostenibilidad paisajística, hidráulica y ambiental, integrando algunos espacios existentes, como las huertas urbanas, al diseño general de los parques.

227

ACTA DE REUNION N° 4

2. **Revisión técnica de las prácticas sostenibles propuestas**: el Contratista presentó en detalle el diseño de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), que aprovechan las estructuras existentes, como los cárcamos de concreto, para convertirlos en drenajes filtrantes, incorporando jardines de infiltración con sistemas de mecheros e hidroretenedores, así como campos de infiltración o soakaways. Estos diseños fueron elaborados tomando en cuenta las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, incorporando las recomendaciones relacionadas con la jardinería y la cobertura vegetal sobre los sistemas hidráulicos. Se informó que el proceso de radicación formal de acta WR se realizará el día siguiente, tras los ajustes finales acordados con la ingeniera Marta Patricia Molina en el tema de SUDS.

 En cuanto a la categoría Ecobarrio, el contratista presentó el avance en el diligenciamiento de la matriz de calificación según la Resolución 754 de 2025, informando que, con las estrategias implementadas en los parques Lote A y Lote B, se alcanzaría un puntaje estimado de 555, correspondiente al reconocimiento básico. Se aclaró que el alcance del proyecto es únicamente en el espacio público, sin contemplar acciones en el interior de las viviendas ni en el polígono completo del barrio. Asimismo, el contratista reiteró que, conforme a la nueva resolución, la fase de operación, integración comunitaria y articulación del barrio corresponde a la Secretaría Distrital de Hábitat.

3. **Alcance del contratista y análisis frente a la Resolución 754 de 2025**: La Secretaría Distrital de Ambiente aclaró que, según la Resolución 754 de 2025, la categoría Ecobarrio requiere intervenciones a nivel del polígono barrial completo, involucrando la integración de la comunidad y la ejecución de estrategias de sostenibilidad más allá de los parques. Se recalcó que las acciones ejecutadas en los parques, aunque bien diseñadas y técnicamente correctas, no son suficientes para obtener el reconocimiento integral, ya que deben complementarse con acciones comunitarias, de gestión y participación a nivel de todo el barrio. La Secretaría solicitó que toda la documentación técnica sea radicada formalmente a través del canal de Atención al Ciudadano, presentando fichas técnicas, análisis y soportes completos, claros y estructurados, con el fin de facilitar la evaluación interna. Una vez radicada la información, la Secretaría realizará la revisión técnica y emitirá un concepto oficial sobre el estado de cumplimiento y el puntaje alcanzado.

Notas importantes: Durante la reunión, el equipo del Consorcio Antares IP, en cabeza de los Ing. Yulieth y Omar Enrique Martínez Triana, aclaró que, en virtud de la Resolución 754 de 2025, la postulación formal para la obtención del reconocimiento Ecobarrio deberá adelantarse en la fase de operación del proyecto, una vez las obras hayan sido ejecutadas y se puedan integrar todas las estrategias de sostenibilidad y participación comunitaria que exige la resolución.

ACTA DE REUNION N° 4

Se explicó que inicialmente, según el alcance contractual vigente, el objetivo del consorcio es entregar únicamente los insumos de diseño y construcción asociados a los dos parques intervenidos. Esto se debe a que la resolución plantea que la categoría Ecobarrio debe considerar aspectos de gestión, operación y participación ciudadana efectiva, condiciones que, por la naturaleza del contrato, no pueden garantizarse en la etapa actual de diseño y construcción, sino cuando el proyecto esté en funcionamiento.

Asimismo, la Secretaría Distrital de Ambiente validó dicha posición, indicando que una vez el proyecto pase a la fase de operación y sea liderado por la Secretaría de Hábitat en articulación con la comunidad, podrá desarrollarse el proceso completo de postulación, integración y validación para el reconocimiento en la categoría Ecobarrio.

ACTA DE REUNION N° 4

COMPROMISOS PACTADOS EN EL COMITÉ N.10 del 02/05/2025		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. El Consorcio Antares IP se comprometió a preparar y radicar toda la documentación técnica completa, incluyendo fichas informativas, análisis y cálculos, asegurando que la información sea clara y comprensible para su revisión para acta WR	Contratista	15/05/2025
2. Se aclaró que el consorcio entregará estos insumos como parte de su alcance contractual, dejando en manos de la Secretaría Distrital del Hábitat y la comunidad la continuidad del proceso para alcanzar el reconocimiento Ecobarrio en fases posteriores es decir en operación.	SDHT	Finalizado el proyecto- Finalizada etapa de Obra
3. La Secretaría Distrital de Ambiente reiteró que, una vez recibida la documentación, procederá a evaluar y emitir el concepto formal, identificando si se requieren estrategias adicionales o asistencia técnica para lograr la calificación completa como Ecobarrio.	SDA	Fase de Operación Proyecto

ACTA DE REUNION N° 4

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Danilo Villazón
Cargo: Apoyo a la supervisión ambiental SST
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat

Firma
Nombre: José Bustos Núñez
Cargo: Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible
Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente

Firma
Nombre: Laura Catalina Molano
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat

Firma
Nombre: Natalia Ramírez
Cargo: Profesional ambiental de apoyo
Entidad: Soliun SAS

Firma
Nombre: Laura Catalina Gómez Linares
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Soliun SAS

Firma
Nombre: Omar Enrique Martínez
Cargo: Especialista en diseño arquitectónic
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

ACTA DE REUNION N° 4

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: María Adela Delgado
Cargo:
Entidad: Programa Bogotá Construcción Sostenible

Firma
Nombre: Nicolás Rincón
Cargo: Asesor Técnico
Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente

Firma
Nombre: **Yesika Paola** Mesa
Cargo:
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

Mario Rodriguez.
Firma
Nombre: Mario Rodríguez
Cargo: Especialista Hidraulico
Entidad: Interventoria Soliun SAS

Firma
Nombre: Cesar Prieto
Cargo: Esp. Redes Hidrosanitarias
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

Firma
Nombre: Enrique Quintana
Cargo: Representante Legal
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNION N° 4

ASISTENTES:

Firma Nombre: Yulieth Andrea Torres Cargo: Ingeniera ambiental Entidad: Consorcio Antares IP	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNION N° 4

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página

ACTA DE COMITÉ No.

ACTA DE REUNIÓN No.___3

FECHA: 5 de Mayo de 2025 HORA INICIO: 2:25 pm HORA FIN: 2:48 pm

LUGAR: Plataforma Google Meet

ASUNTO: Tercer Comité Ambiental – SST Contrato de Consultoría 1753-2024/ Contrato Interventoría 1728 -2024

ASISTENTES: Se anexa Listado de Asistencia
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Estado Entregables componentes Ambiental
2. Acta WR y mesa Técnica Jardín Botánico
3. Bogotá Construcción Sostenible
4. Sistemas de Drenajes Sostenibles SUDS
5. Valla Informativa del contrato
6. Componente SST
7. Componente Forestal

DESARROLLO:

1. **Estado Entregables componentes Ambiental**: Se discutieron los entregables correspondientes al componente ambiental. Los puntos tratados fueron los siguientes:

- RAI - Revisión y Análisis de Información: Este entregable ya ha sido aprobado por la interventoría.
- Línea Base Ambiental y Diagnóstico: El 10 de abril se remitió la validación de estos entregables, sin embargo, se debe tener en cuenta que la línea base tiene una segunda entrega para la segunda fase, la cual debe ser finalizada al concluir la etapa de estudios y diseños.
- Informe Ambiental N° 2: Recibido el día viernes, con observaciones enviadas hoy al consultor. El consultor ya ha enviado la subsanación, la cual está en proceso de revisión por la interventoría.
- Informe de Interventoría del Componente Ambiental: Este informe será enviado mañana por correo electrónico para su revisión por el Ing. Danilo.

2. **Acta WR y mesa Técnica Jardín Botánico:** El día de hoy se realizó una mesa técnica con el Jardín Botánico. Desde interventoría se indicó la importancia de seguir las recomendaciones que se realizaron en esta reunión, considerando los días hábiles disponibles para atender las observaciones y seguir las indicaciones correspondientes.

ACTA DE REUNIÓN No.___3

3. **Bogotá Construcción Sostenible:** El consultor solicitó una mesa de trabajo con la Secretaría de Ambiente, la cual está programada para el día 14 de mayo. En esta mesa se discutirá el trabajo realizado hasta la fecha en relación con la matriz diligenciada y el eje temático que se aplicará.

El consultor informó que se revisó el Documento Técnico de Soporte del programa Bogotá Construcción Sostenible, evaluando cada componente según el diseño actual. Se alcanzaron un total de 100 puntos en la categoría de urbanismo, la cual es la aplicable en este momento. Se aclaró que la categoría de arquitectura no aplica, ya que no se trata de edificaciones. Como el reconocimiento básico exige 200 puntos, se consultará a la Secretaría de Ambiente para determinar si el proyecto puede postularse en la categoría de ecobarrios. De no ser viable, se tomarán decisiones sobre cómo proceder.

La entidad, por su parte, informó que logró contactar al funcionario de la subdirección de Ecobarrios, quien mencionó que dicha categoría ya fue incorporada en la nueva norma. Durante las próximas dos semanas se realizarán capacitaciones sobre este tema, y aunque no se compartió el decreto o resolución correspondiente, se agendó una reunión para el 14 de mayo en respuesta a la solicitud hecha por el consultor. También se mencionó que hay personal nuevo en inducción, por lo que se espera obtener más detalles en esta reunión.

Desde Interventoría se indicó que es importante realizar una presentación bien organizada para esa mesa de Trabajo, y poder realizar un acta de reunión, teniendo en cuenta que dentro del anexo esta la certificación, sin embargo, si no se alcanza el puntaje mínimo tener toda la trazabilidad respecto a esto.

4.Sistemas de Drenaje Sostenibles: Se trató el tema de SUDS, específicamente en relación con el 10% destinado a SUDS en el área de intervención. Durante el comité de seguimiento del día viernes, el especialista hidráulico indicó que este porcentaje está cumpliéndose para los dos lotes.

En el Lote A, se tiene un cumplimiento del 68% en las superficies duras.

En el Lote B, el cumplimiento es del 44% en las superficies duras.

El consultor indicó que se discutió brevemente el tema del 10% de SUDS dentro de las áreas duras, concluyendo que este requisito está ampliamente cumplido.

5.Valla Informativa del contrato: Se planteó la duda sobre el tipo de valla informativa que se utilizará para el contrato. Se mencionaron varias opciones, tales como valla móvil, pendón o si se debe hacer el registro correspondiente. El Ing. Danilo indico la importancia de aclarar esto para determinar qué tipo de valla se utilizará y si es necesario realizar algún registro o ajuste en el cronograma de actividades.

Componente SST: Desde Interventoría se indico que están pendientes Protocolos Bioseguridad correspondientes. Es necesario que el contratista remita los protocolos de Bioseguridad completos para su revisión y aprobación.

El contratista se comprometió a remitir los protocolos faltantes de Bioseguridad para ser revisados y aprobados por la interventoría.

Se enfatizó que los protocolos deben incluir todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de la obra, conforme a lo estipulado en el contrato y la normatividad vigente

ACTA DE REUNIÓN No.___3

6.Componente Forestal: En relación con el componente forestal, se informó que se recibió la subsanación de las observaciones al inventario forestal el 14 de abril, y este fue aprobado el 28 de abril.

Observaciones: La entidad indico que está en proceso un comunicado dirigido a la interventoría sobre el RAI y el documento de línea base radicado. Este comunicado incluirá una anotación sobre la necesidad del protocolo de bioseguridad, con un enfoque específico.

También se indicaron observaciones del Jardín Botánico que deben ser atendidas respecto al acta WR.

Se dejó planteada una duda respecto al mantenimiento de los jardines, por lo que se deberá esclarecer quiénes son los responsables, según el caso, para recibir esta jardinería y respectivo mantenimiento.

COMPROMISOS:

-La interventoría remitirá Informe de Interventoría del Componente Ambiental al Ing. Danilo para su revisión mañana por correo electrónico.

-La interventoría Revisara la subsanación del Informe Ambiental N° 2 del consultor.

-Confirmar los detalles sobre el tipo de valla informativa que se utilizará para el contrato, en coordinación con el Ing. Danilo, para ajustar el cronograma si es necesario.

-El contratista realizara una presentación organizada para la mesa de trabajo del 14 de mayo con la Secretaría de Ambiente para la presentación de la evaluación del eje temático de Urbanismo del Programa Bogotá Construcción Sostenible.

-El contratista deberá atender las observaciones del Jardín Botánico relacionadas con Acta WR expresadas en mesa técnica.

ACTA DE REUNIÓN No.___3

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Yineth Cruz
Cargo: Profesional SST
Entidad: Interventoria Soliun SAS
e-mail: yinethcruz.28sst@gmail.com
Tel/Cel: 3224582545

Firma
Nombre: Danilo Villazón
Cargo: Profesional Apoyo Supervicion Ambiental-SST
Entidad: SDHT-S.O
e-mail: danilo.villazon@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3114785383

Yeimy Natalia Ramírez

Firma
Nombre: Yeimy Natalia Ramírez
Cargo: Profesional Apoyo Ambiental
Entidad: Interventoría Soliun Sas
e-mail: proyectosambiental98@gmail.com
Tel/Cel: 3207094728

Firma
Nombre: Luis Leandro Guzman Camacho
Cargo: INGENIERO FORESTAL
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP
e-mail: leanguz@gmail.com
Tel/Cel: 300 2677569

Firma
Nombre: YULIETH ANDREA TORRES
Cargo: ESPECIALISTA AMBIENTAL / SST
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP
e-mail: cantaresip@gmail.com
Tel/Cel: 3212043423

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

ACTA DE REUNIÓN No.___3

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 03 – COMPONENTE TÉCNICO
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA		
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

ABRIL 2025 / BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

2. CONDICIONES CONTRACTUALES 4
2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 4
2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024 4
2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024 4
3. OBJETIVOS 5
4. LOCALIZACIÓN 6
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO 10
A. RELACIÓN DE PERSONAL 10
➢ *PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP* 10
B. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS 12
C. GESTIÓN REALIZADA CON ENTIDADES COMPETENTES. 18
D. IDENTIFICACIÓN DE TAREAS PENDIENTES Y ALERTAS TEMPRANAS 20
E. PROBLEMAS Y SOLUCIONES PLANTEADAS 34
F. PRODUCTOS ENTREGADOS 36
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 37
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 39

LISTADO DE ANEXOS

Anexo No.1. Garantías contractuales interventoría y contratista
Anexo No.2. Matriz de consultas
Anexo No.3. Comunicaciones enviadas
Anexo No.4. Comunicaciones recibidas
Anexo No.5. Actas de comité de seguimiento y reuniones

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría y obra No. 1753 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 1728 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría y obra de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexos del respectivo contrato, las intervenciones proyectadas de Ecobarrios amparadas bajo los artículos 3, 8, 103 y 118 del Decreto 555 de 2021 – POT, parámetros del manual de espacio público de Bogotá vigente, la cartilla de Ecobarrios, incluido lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ANTARES IP en su calidad de contratista, la SDHT como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024

No. de contrato	1753 DE 2024
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ANTARES IP
Objeto	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($846.230.302), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024

No. de contrato	1728 DE 2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S

Objeto	"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($205.747.593) M/CTE., equivalentes a 158.2 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato llave en mano No. 1753 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en las diferentes etapas del contrato.
- ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✓ Verificar que se efectúen las labores del contratista en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- ✓ Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT), entidades externas y los términos de referencia

4. LOCALIZACIÓN

La intervención planteada por la entidad contratante (SDHT) se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Ilustración 3 Ubicación de lotes Ecobarrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 1 Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024

Tabla 2. Localización de intervenciones.

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CODIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACION OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACION	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²
	OTERO DE FRANCISCO					

Ilustración 2 Información de lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024



Ilustración 3 Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 4 Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 5 Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia



Ilustración 6 Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia

5. SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se realiza el correspondiente seguimiento a las garantías contractuales, las cuales se reportan a continuación y se remiten en el anexo No.1.

a. Contratista

No. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CBS-100000730
No. Responsabilidad civil extra contractual	CBS-100000383
Asegurador	SEGUROS MUNDIAL
Nit.	860.037.013-6

Tabla 1 Anexo 0.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	9/03/2026	$169.246.060,4
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	9/09/2028	$42.311.515,1
Estabilidad y calidad de la obra	9/09/2030	$169.246.060,4
Calidad del servicio	9/09/2028	$169.246.060,4
Responsabilidad civil extra contractual	9/09/2025	$284.700.000

Tabla 2 Anexo 1 y 2 Acta de inicio.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	19/04/2026	$169.246.060,4
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20/10/2028	$42.311.515,1
Estabilidad y calidad de la obra	20/10/2030	$169.246.060,4
Calidad del servicio	20/10/2028	$169.246.060,4
Responsabilidad civil extra contractual	20/10/2025	$284.700.000

Tabla 3 Estado de garantías del contratista en SECOP II.



b. Contratista de interventoría

No.	11-44-101245339
Asegurador	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Nit.	860.009.578-6

Tabla 4 Anexo 0.

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento del contrato	27/02/2026	$41,149,518.60
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27/08/2028	$20,574,759.30
Calidad del servicio	27/12/2029	$41,149,518.60

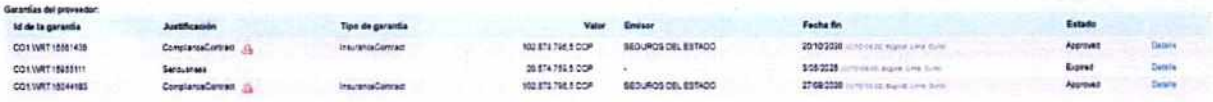
Tabla 5 Anexo No.1 – Contrato de interventoría.

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento del contrato	27/02/2026	$41,149,518.60
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27/08/2028	$20,574,759.30
Calidad del servicio	27/08/2030	$41,149,518.60

Tabla 6 Anexo No1 y No.2 – Acta de inicio.

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento del contrato	22/04/2026	$41,149,518.60
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20/10/2028	$20,574,759.30
Calidad del servicio	20/10/2030	$41,149,518.60

Tabla 7 Estado de garantías de interventoría en SECOP II.


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15561439	ComplianceContract	InsuranceContract	102.874.795,5 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2030	Approved	Details
CO1.WRT.15633111	Seriedad		20.574.759,5 COP	-	3/08/2028	Expired	Details
CO1.WRT.15644183	ComplianceContract	InsuranceContract	102.874.795,5 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/08/2030	Approved	Details

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO

a. RELACIÓN DE PERSONAL

- ***Personal del contratista consorcio ANTARES IP***

	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	GONZALO QUINTANA	79.425.517	DIRECTOR Y PORFESIONAL DE PRESUPUESTO

2	OMAR ENRRIQUE MARTINEZ	79.189.993	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO
3	JULIETH ANDREA TORRES	1.057.574.245	ESPECIALISTA AMBIENTAL Y SST
4	JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ	1.022.401.851	EAPECIALISTA ELECTRICO
5	CESAR PRIETO	1.075.870.214	HIDRAULICO
6	LUIS HERNAN MAHECHA	79.468.260	ESTRUCTURAL
7	LUIS LEANDRO GUZMAN	79.381.231	INGENIERO FRESTAL
8	ANDRES FRANCISCO CAÑON	1.030.530.892	SOCIAL
9	DEISSY YULIETH MORENO	1.031.132.170	GESTOR URBANO
10	JONATHAN ALONSO	1073230240	REPRESENTACIÓN AARQUITECTONICA
11	JUAN CARLOS JIMENEZ	1.026.271.871	INGENIERO TOPOGRAFO
12	JORDAN VAQUERO	1.012.436.195	CADENERO

La Interventoría en representación del Profesional SST ha velado por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, al contratista se les exige el cumplimiento de la normatividad vigente en este aspecto y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo SST del contrato.

- ***personal interventoría SOLIUN SAS***

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	EDNA CEPEDA	51.870.499	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
2	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79.694.307	ESPECIALISTA DISEÑADOR ARQUITECTONICO Y URBANISTA
3	LUIS ALBERTO MEDRANO	19.331.658	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
4	YENY PAOLA REYES	23.782.608	ESPECIALISTA ELECTRICISTA
5	MAURICIO RODRIGUEZ	1.020.796.582	ESPECIALISTA HIDRAULICO
6	GERMAN CAMILO ALFONSO	80.010.131	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
7	RAUL ORLANDO DELGADO	79.573.492	ESPECIALISTA GEOTECNISTA
8	YANETH DUARTE	52.098.232	PROFESIONAL AMBIENTAL
9	LINA MARIN	52.243.584	PROFESIONAL FORESTAL
10	JEISON ORLANDO DELGADO	1.018.459.148	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO
11	YINETH CRUZ ARANZALEZ	28.797.551	PROFESIONAL SST
12	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS	35.478.754	PROFESIONAL SOCIAL
13	JUAN CARLOS RAMIREZ	1.015.427.454	PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA
14	RUBEN MARQUEZ	1.015.393.327	CADENERO TOPOGRAFICO

Es pertinente aclarar que esta interventoría tiene el compromiso de adelantar sus labores de control y seguimiento por lo que en los casos pertinentes se delega un profesional de apoyo en los componentes que así se requiera, caso particular de los componentes Ambiental y Social, que demandan una presencia particular de los profesionales por lo que como interventoría se ha asignado a 2 profesionales más para que brinden el apoyo correspondiente:

1. Ingeniera Ambiental - Natalia Ramírez
2. Trabajadora Social - Melisa Mantilla

El personal de interventoría se reporta en el informe mensual del componente SST.

b. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El Ecobarrio Nueva Castilla se desarrollará en dos (2) etapas:

1. Etapa 1: Estudios, diseños definitivos y aprobaciones
2. Etapa 2: Construcción

La etapa 1 - Estudios, diseños definitivos y aprobaciones, se contempla la entrega de los estudios y diseños definitivos para la construcción, así como también, los tramites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones emitidas por esta interventoría.

La Etapa 1 se subdivide en dos fases:

1.1. Fase 1 – Estudios y Diseños, la cual, da inicio inmediatamente con el acta de inicio del contrato, con una duración estimada de 2 meses

1.1.1 Visitas a cada uno de los predios
1.1.2 Verificación de condiciones para la implantación de la línea base suministrada por la SDHT (imágenes de apoyo suministradas por la SDHT)
1.1.3 Cronograma de Actividades de la Etapa 1
1.1.4 Consulta a entidades inherentes en el desarrollo del proyecto tanto Distritales como nacionales
1.1.5 Levantamiento topográfico.
1.1.6 Diseño Arquitectónico y Urbano
1.1.7 Diseño Estructural
1.1.8 Diseño Eléctrico
1.1.9 Diseño Hidrosanitario
1.1.10 Presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas para la construcción.

1.2. Fase 2 – Aprobaciones, al finalizar la Fase 1, con una duración estimada de 2 meses.
El contratista deberá radicar los diseños definitivos ante las entidades encargadas de su operación y mantenimiento, siempre y cuando estos previamente estén aprobados por esta interventoría, con el objeto de obtener los conceptos de aprobación, no objeción (parte del proceso de aprobación), viabilización y demás que apliquen por dichas entidades.

En caso de que así lo requieran las entidades inherentes en el proyecto, en esta Fase se deberán modificar, complementar y/o ajustar los estudios y diseños acorde a la solicitud de las entidades.

En este periodo (01 al 31 de mayo de 2025), se continua con el desarrollo de la ETAPA No. 1, en sus FASES No. 1 y No. 2; a continuación, como interventoría se presenta el avance de los productos al cierre del periodo.

- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO ETAPA 1 – FASE 1

ACUERDO	PLAZO	MEDICIÓN	RADICACIÓN	No. DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	DESCUENTO DIARIO SEGÚN ACUERDO	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1.	*Debe radicarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra a la Interventoria.*	*Radicación de los documentos a la interventoría*	Se radica la 1ra versión el 28 de enero 2025, la fecha de radicación de conformidad a los plazos establecidos era el 8 de enero de 2025	14 días hábiles de atraso en la radicación de la 1ra versión teniendo presente que no se cuenta el día establecido para la entrega	$2.298.478,00	Se aprueban en la 3ra versión el 13/02/2025. El acta de inicio se firma el 19/02/2025
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	*Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.*	*Radicación de los documentos a la interventoría*	Se radica la 1ra versión completa el 21 de febrero 2025, la fecha de radicación de conformidad a los plazos establecidos era el 24 de febrero de 2025	1	$ 164.177,00	Radicado a la entidad bajo el radicado 1-2025-7527 de fecha 25/03/25.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	*Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación.*	Se radica la 1ra versión el 26 de febrero 2025, la fecha de radicación de conformidad a los plazos establecidos era el 27 de febrero de 2025	1	$ 164.177,00	Se aprueba en la 3ra versión y se radica el documento en físico ante la SDHT 1-2025-12761 el día 20-03-2025
*Entrega del Informe del **levantamiento topográfico.***	*Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta*	*Radicación del documento a la interventoría*	Se radica la 1ra versión el 03 de marzo 2025, la fecha de radicación de	La 1ra versión se entrega con 9 días de anticipación		El 14 de marzo se entrega el levantamiento topográfico en V2, validada en

Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	*de inicio del contrato.*	*para aprobación.*	conformidad a los plazos establecidos era el 12 de marzo de 2025			su mayoría, sin embargo, se encuentra pendiente la corroboración urbanística.
Entrega del diseño del ***Componente arquitectónico, urbano y paisajístico.***	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	18/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS. Se da aprobación por interventoría el 24/04/2025	4	$ 656.708,00	Por diferentes ajustes requeridos por las entidades distritales está pendiente la entrega final conforme al ajuste con relación a la última versión de arquitectura
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del ***componente hidrosanitario***	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	18/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS. La entrega se genera para el 2 de mayo de 2025	14	$ 2.298.478,00	Está pendiente la entrega final conforme al ajuste con relación a la última versión de arquitectura
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el ***componente eléctrico*** *(iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)*	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	18/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS. La entrega se genera para el 1 de mayo de 2025	13	$ 2.134.301,00	Está pendiente la entrega final conforme al ajuste con relación a la última versión de arquitectura
Entrega del diseño	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a*	*Radicación del documento a la*	18/04/2025 es la fecha estipulada			Por diferentes ajustes requeridos por

definitivo y documento técnico de soporte para el ***componente de estructuras.***	*la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*interventoría para aprobación*	de entrega de acuerdo a los ANS. Se da aprobación por interventoría el 24/04/2025	4	$ 656.708,00	las entidades distritales está pendiente la entrega final conforme al ajuste con relación a la última versión de arquitectura
Entrega de las cantidades de obra estimadas los Análisis de precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	12/06/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS.	N/A		
Entrega de Plan de trabajo o cronograma definitivos de la etapa 2 (Alistamiento y obra)	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	12/06/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS.	N/A		
Entrega de Diseño definitivo de las piezas graficas de apoyo a la pedagogía ambiental	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	12/06/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS.	N/A		
Entrega del plan de manejo de tráfico previo al inicio de la ejecución de las obras.	*Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de la fase 2 de la Etapa 1.*	*Documento radicado ante la SDM, Previamente revisado por la interventoría, para aprobación.*	25/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS.	N/A		Se adelantó de acuerdo a lo establecido en comité de seguimiento

Entrega de los manuales de mantenimiento de la Infraestructura que lo requiera.	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	12/06/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS.	N/A		

➢ ANEXO TÉCNICO

3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO
3.1.1. Etapa 1 - Estudios, diseños definitivos y aprobaciones

• *Fase 1 – Estudios y Diseños*

ACTIVIDAD	PLAZO	MEDICION	RADICACIÓN	ATRASO CON RELACION AL COMPROMISO	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Consulta a entidades	*Durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio*	*El contratista debe realizar todas las consultas a las entidades de orden distrital y/o nacional, necesarias para el desarrollo de la Etapa 1*	26/02/2025 fecha estipulada de la realización del compromiso, el contratista remite a interventoría los borradores de las comunicaciones el 26/02/2025	No presentó atraso en la radicación de la 1ra versión	En proceso de respuestas por las entidades consultadas
Diagnóstico integral	*entregado a la Interventoria, cinco (05) días hábiles antes de la finalización del primer mes de ejecución para aprobación de esta.*	*El diagnostico integral debe ser consignado en un (01) informe elaborado por el contratista*	14/03/2025 fecha estipulada de entrega del documento, el contratista remite el documento vía correo electrónico a la interventoría la 1ra versión en la fecha establecida	No presentó atraso en la radicación de la 1ra versión	Estos productos se encuentran observados por esta interventoría

➢ MINUTA DE CONTRATO

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

ACTIVIDAD	PLAZO	MEDICION	RADICACIÓN	ATRASO CON RELACION AL COMPROMISO	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos	*entregarlo dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio*	*para revisión y aprobación de la interventoría*	26/02/2025 fecha establecida para la entrega del documento, el documento se radica ante interventoría en 1ra versión el 24/02/2025	No presentó atraso en la radicación de la 1ra versión	El Plan de gerencia se aprueba en V3 el 28/03/2025 y se remite a la entidad – SDHT, el 2 de abril con el comunicado SDHT-1728-2024-048 El Plan de calidad se aprueba el 29/03/2025
Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	*en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato*	*presentar para aprobación de la interventoría un documento metodológico*	26/02/2025 fecha establecida para la entrega del documento, el documento se radica ante interventoría en 1ra versión en esta misma fecha	No presentó atraso en la radicación de la 1ra versión	La entidad ha generado observaciones y el Plan se encuentra en la V. 04 se remitió a la entidad para su verificación.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

De conformidad a lo establecido en la programación aprobada en V. 03, se evidencia un atraso al cierre del periodo del 13%, correspondiente a las actividades pendientes de la fase 2 de la etapa 1

Contrato 1753-2024. "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	**77 días**	**mié 19/02/25**	**jue 19/06/25**	**$ 104.776.636**	**96%**	**83%**
Resumen de Actividades	**77 días**	**mié 19/02/25**	**jue 19/06/25**	**$ 104.776.636**	**96%**	**83%**
Inicio Contrato	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0	100%	100%
ETAPA 1	**77 días**	**mié 19/02/25**	**jue 19/06/25**	**$ 104.776.636**	**96%**	**83%**
Fase 1	**38 días**	**mié 19/02/25**	**vie 18/04/25**	**$ 101.978.185**	**99%**	**91%**
Entrega de Documentacion	**16 días**	**mié 19/02/25**	**vie 14/03/25**	**$ 9.655.056**	**100%**	**95%**
GESTION SOCIAL	**36 días**	**mié 19/02/25**	**mié 16/04/25**	**$ 10.535.291**	**100%**	**97%**
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	**14 días**	**mié 19/02/25**	**mié 12/03/25**	**$ 13.487.611**	**100%**	**100%**
DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	**38 días**	**mié 19/02/25**	**vie 18/04/25**	**$ 33.835.374**	**100%**	**100%**
DISEÑO ESTRUCTURAL	**26 días**	**lun 10/03/25**	**vie 18/04/25**	**$ 6.054.641**	**99%**	**100%**
DISEÑO ELECTRICO	**26 días**	**lun 10/03/25**	**vie 18/04/25**	**$ 4.048.234**	**100%**	**80%**
DISEÑO HIDROSANITARIO	**26 días**	**lun 10/03/25**	**vie 18/04/25**	**$ 8.068.796**	**100%**	**100%**
DISEÑO FORESTAL	**26 días**	**lun 10/03/25**	**vie 18/04/25**	**$ 7.767.558**	**99%**	**99%**

COMPONENTE SST-AMBIENTAL Por verificar alcance definitivo y plazos	**25 días**	**mar 11/03/25**	**vie 18/04/25**	**$ 3.644.660**	**100%**	**100%**
Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	**26 días**	**lun 10/03/25**	**vie 18/04/25**	**$ 4.880.966**	**100%**	**21%**
Fin Fase 1	0 días	vie 18/04/25	vie 18/04/25	$ 0	100%	0%
Fase 2	**38 días**	**lun 21/04/25**	**jue 19/06/25**	**$ 2.798.451**	**60%**	**9%**
Aprobaciones entidades (TODAS LAS ENTIDES QUE SE REQUIERAN)	**38 días**	**lun 21/04/25**	**jue 19/06/25**	**$ 2.798.451**	60%	9%
Radicacion para aprobacion proyecto entidades	7 días	lun 21/04/25	jue 1/05/25	$ 932.817	100%	50%
Respuestas Entidades	16 días	jue 1/05/25	mar 27/05/25	$ 932.817	99%	0%
Radicacion para aprobacion proyecto entidades	15 días	mar 27/05/25	jue 19/06/25	$ 932.817	0%	0%
Fin ETAPA 1	0 días	jue 19/06/25	jue 19/06/25	$ 0	0%	0%
	1 día?	mié 19/02/25	jue 20/02/25	$ 0	100%	0%

Como se evidencia en el reporte del cronograma presentado a corte del 30 de mayo de 2025, los productos de la 1ra fase de la etapa No. 1, se encuentran avalados y cumpliendo de conformidad a los requerimientos contractuales, sin embargo, para cierre de la etapa No. 2 se está a la espera de las respuesta por parte de la entidad rectora de parques el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, esto de conformidad al radicado realizado por la entidad contratante la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, el 29 de mayo de 2025 mediante el comunicado con radicado No. 2-2025-28108, para proceder a la presentación final a las demás entidades

c. Gestión realizada con entidades competentes.

Con relación a las gestiones adelantadas ante las entidades competentes e inherentes al proyecto de índole Nacional y Distrital, como interventoría se recomendó adelantar una matriz en la que se estableciera que consultas se realizarían a cada entidad y se realizará el control y seguimiento a las mismas. (Se anexa MATRIZ- Anexo No.2)

Gestiones con entidades

Para el período de mayo se realizan reuniones con las entidades para aclarar temas del uso de la huerta urbana y inclusión en los diseños de los parques cumpliendo con las normativas vigentes, así mismo lo correspondiente a arbolado, jardinería y SUSDs.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) el 05/05/2025, se adelanta reunión de presentación de diseño ante la subdirección Técnica de Parques (IDRD), esto teniendo en cuenta que el proyecto se adelantará como mantenimiento, dado que es una adecuación de la infraestructura existente, por lo anterior no aplica el trámite como proyecto específico, el cual se adelantaría ante la subdirección

técnica de construcciones, el consultor aclara que se está teniendo en cuenta lo establecido en los pilares de Ecobarrios, POT 555 de 2021 y el MEP. El IDRD manifiesta que la distribución del espacio dispuesto para la huerta no debe afectar la visibilidad e ingreso al parque.

En la mesa de trabajo se establece la importancia de la aprobación del proyecto para poder continuar con la etapa de obra.

Se establecen los siguientes compromisos

COMPROMISOS PACTADOS EN REUNIÓN		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
1. Recomendaciones del IDRD respecto a visita de campo al lote A – Huerta.	IDRD	05/05/2025
2. Remisión oficios de respuesta de inversión de entidades en la huerta.	SDHT	05/05/2025
3. Reunión con la comunidad huertera y las entidades involucradas en el proceso tales como IDRD, JBB, SDA, FDLK, entre otras.	SDHT	05/05/2025

Se presentan los diseños ante la subdirección Técnica de Parques del IDRD el 27/05/2025 de acuerdo a los requerimientos solicitados por la entidad en la anterior mesa de trabajo y en las conclusiones del recorrido realizado el 12 de mayo de 2025 que se adelantó con la comunidad en el parque Lote A, con el acompañamiento de los funcionarios delegados de la Alcaldía Local, el Jardín Botánico de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaria Distrital de Habitat, el contratista de obra y esta interventoría

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) El 09/05/2025, se adelanta reunión virtual con la profesional delegada de la entidad, la Ing. Martha Patricia Molina, se presenta por el consultor los avancen de las propuestas con relación a los SUDs y se establece que los mismos están conforme a lo requerido normativamente. Se define que lo correspondiente será registrado en el Acta WR para presentar juntamente con lo correspondiente a lo forestal y paisajismo.

El 14-05-2025, se adelanta reunión virtual para revisar lo correspondiente al programa de Bogotá Construcción sostenible – SDA, se realiza una presentación general del proyecto Ecobarrio Nueva Castilla, en el marco del contrato 1753 de 2024 con la Secretaría Distrital del Hábitat. Se hace claridad sobre el avance del proyecto, el cual comprende la intervención en los parques denominados Lote A y Lote B, cuyo objetivo principal es la implementación de prácticas sostenibles en el espacio público, incluyendo sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS), jardines polinizadores, huertas urbanas, ciclo parqueaderos, sistemas de iluminación alimentados por energía fotovoltaica, puntos ecológicos y composteras tecnificadas. Se destacó que el diseño incorpora prácticas de sostenibilidad paisajística, hidráulica y

ambiental, integrando algunos espacios existentes, como las huertas urbanas, al diseño general de los parques.

La Secretaría Distrital de Ambiente aclaró que, según la Resolución 754 de 2025, la categoría Ecobarrio requiere intervenciones a nivel del polígono barrial completo, involucrando la integración de la comunidad y la ejecución de estrategias de sostenibilidad más allá de los parques. Se recalcó que las acciones ejecutadas en los parques, aunque bien diseñadas y técnicamente correctas, no son suficientes para obtener el reconocimiento integral, ya que deben complementarse con acciones comunitarias, de gestión y participación a nivel de todo el barrio. La Secretaría solicitó que toda la documentación técnica sea radicada formalmente a través del canal de Atención al Ciudadano, presentando fichas técnicas, análisis y soportes completos, claros y estructurados, con el fin de facilitar la evaluación interna. Una vez radicada la información, la Secretaría realizará la revisión técnica y emitirá un concepto oficial sobre el estado de cumplimiento y el puntaje alcanzado.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
1. El Consorcio Antares IP se comprometió a preparar y radicar toda la documentación técnica completa, incluyendo fichas informativas, análisis y cálculos, asegurando que la información sea clara y comprensible para su revisión para acta WR	Contratista	15/05/2025
2. Se aclaró que el consorcio entregará estos insumos como parte de su alcance contractual, dejando en manos de la Secretaría Distrital del Hábitat y la comunidad la continuidad del proceso para alcanzar el reconocimiento Ecobarrio en fases posteriores es decir en operación.	SDHT	Finalizado el proyecto-Finalizada etapa de Obra
3. La Secretaría Distrital de Ambiente reiteró que, una vez recibida la documentación, procederá a evaluar y emitir el concepto formal, identificando si se requieren estrategias adicionales o asistencia técnica para lograr la calificación completa como Ecobarrio.	SDA	Fase de Operación Proyecto

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) El 05/05/2025, se adelanta reunión virtual con los profesionales del Jardín Botánico de Bogotá, con acompañamiento de la SDHT como contratante, asistencia de los profesionales del contratista de obra – Consorcio ANTARES IP y SOLIUN SAS como interventoría, se hace la presentación del Acta adelantada en la que se registra lo correspondiente a los individuos arbóreos existentes, aclarando que los mismos serán conservados, de igual forma se presenta la propuesta de jardinería y de los SUDs propuestos.

d. Identificación de tareas pendientes y alertas tempranas

Desde la interventoría se ha adelantado el control y seguimiento a las obligaciones del contratista y se han realizado los requerimientos pertinentes, así como se ha informado a la entidad del avance y desarrollo del contrato, dejando identificados los problemas presentados y que productos presentan atrasos o dificultad

en su desarrollo, esto se evidencia con la trazabilidad de las acciones y medidas tomadas por esta interventoría.

- ***Trazabilidad Comunicados y requerimientos***

Como Interventoría se han generado comunicaciones como respuesta de las revisiones y verificaciones de productos, de igual forma se realizan los requerimientos al contratista, para que se dé cumplimiento a cada obligación establecida contractualmente, así mismo se ha informado a la entidad contratante. (Anexo No.3 – Comunicaciones enviadas)

No. DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
SDHT-1728-2024-097	viernes, mayo 02, 2025	Respuesta INC-132-2025-CANTIP - Informe componente hidráulico V.1	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-098	lunes, mayo 05, 2025	Respuesta COMPONENTE ARQUITECTONICO_ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES ENTIDAD	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-099	lunes, mayo 05, 2025	Respuesta Documentación ACTA WR - Componente hidráulico	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-100	lunes, mayo 05, 2025	Respuesta informe hidráulico V2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-101	lunes, mayo 05, 2025	Observaciones Informe N2. Ambiental	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-102	lunes, mayo 05, 2025	Respuesta INC- 129-2025-CANTIP - Cronograma de Actividades _ FASE 2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-103	miércoles, mayo 07, 2025	Observaciones Informe SST N°2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-104	miércoles, mayo 07, 2025	Se remite respuesta a documento Acta WR	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-105	miércoles, mayo 07, 2025	SDHT-1728-2024-105 - Observaciones de presupuesto remitidas por la entidad	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-106	miércoles, mayo 07, 2025	Se solicita Protocolos de Bioseguridad	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-107	jueves, mayo 08, 2025	Respuesta correo "Ajuste Arquitectónico - componente estructural"	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-108	jueves, mayo 08, 2025	Respuesta correo "COMPONENTE ELECTRICO _ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES"	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-109	jueves, mayo 08, 2025	Respuesta INC-143-2025-CANTIP - Solicitud de definición de apadrinamientos	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-110	lunes, mayo 12, 2025	Respuesta INC-144-2025-CANTIP - Validación PMT	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-111	lunes, mayo 12, 2025	Instalación Elemento Informativo- Pendón	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-112	lunes, mayo 12, 2025	Aprobación Informe 2 Ambiental	CONSORCIO ANTARES IP

SDHT-1728-2024-113	miércoles, mayo 14, 2025	Remisión hoja de vida profesional de gerencia contrato 1753 de 2024	SDHT
SDHT-1728-2024-114	miércoles, mayo 14, 2025	Remisión inventario forestal contrato 1753 de 2024	SDHT
SDHT-1728-2024-115	jueves, mayo 15, 2025	Remisión informe mensual No.1 COP 1753 de 2024	SDHT
SDHT-1728-2024-116	jueves, mayo 15, 2025	Respuesta INC-145-2025-CANTIP- Cronograma de Actividades _ FASE 2 V2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-117	jueves, mayo 15, 2025	Reiteración de Observaciones del Informe SST No.2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-118	viernes, mayo 16, 2025	Respuesta Proyecto Arquitectónico - DETALLES	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-119	viernes, mayo 16, 2025	Respuesta INC-151-2025-CANTIP - Informe de calidad No 2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-120	lunes, mayo 19, 2025	Revisión INFORME TÉCNICO Y DE GERENCIA No. 2 V1	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-121	miércoles, mayo 21, 2025	Respuesta al comunicado No. 2-2025-23967 ANS	SDHT
SDHT-1728-2024-122	martes, mayo 20, 2025	Observaciones Borrador Acta WR v2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-123	miércoles, mayo 21, 2025	Respuesta correo Render Huerta Alt A	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-124	miércoles, mayo 21, 2025	Observaciones borrador Acta WR V2 - componente forestal	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-125	miércoles, mayo 21, 2025	Revisión diagnóstico eléctrico V4 y diseño eléctrico	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-126	jueves, mayo 22, 2025	Revisión diagnóstico eléctrico V4	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-127	jueves, mayo 22, 2025	Respuesta alcance observaciones Acta WR V2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-128	jueves, mayo 22, 2025	Revisión diagnóstico hidrosanitario V4	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-129	jueves, mayo 22, 2025	Aprobación de Informe SST N°2	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-130	lunes, mayo 26, 2025	Respuesta INC-131-2025-CANTARES diseño hidrosanitario	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-131	jueves, mayo 29, 2025	Respuesta al comunicado 2-2025-26687 - RESPUESTA RADICADO 1-2025-22457	IDRD
SDHT-1728-2024-132	jueves, mayo 29, 2025	Respuesta al comunicado 2-2025-26068	SDHT
SDHT-1728-2024-133	jueves, mayo 29, 2025	OBSERVACIONES DIAGNOSTICO AMBIENTAL FINAL	CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-134	jueves, mayo 29, 2025	Remisión informe mensual No.2 CIN 1728 de 2024	SDHT
SDHT-1728-2024-135	jueves, mayo 29, 2025	RESPUESTA COMUNICADO No. INC-150-2025-CANTIP INCUMPLIMIENTO y ANS	CONSORCIO ANTARES IP

SDHT-1728-2024-136	jueves, mayo 29, 2025	Remisión proyecto de mantenimiento de Parques – IDRD	SDHT/CONSORCIO ANTARES IP
SDHT-1728-2024-138	viernes, mayo 30, 2025	Remisión hojas de vida contrato de interventoría - Etapa 2	SDHT

De la misma manera se reciben las comunicaciones remitidas por el CONSORCIO ANTARES IP y la entidad contratante SDHT, se relacionan en el Anexo No.4. Comunicaciones recibidas.

No. DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
INC-135-2025-CANTIP	Mayo 2, 2025	Remisión de Informe Ambiental No. 2	SOLIUN SAS
INC-136-2025-CANTIP	Mayo 5, 2025	Remisión Informe SST No. 2 digital	SOLIUN SAS
INC-137-2025-CANTIP	Mayo 5, 2025	Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-101 observaciones informe ambiental 2	SOLIUN SAS
Radicado No. 2-2025-22330	Mayo 6, 2025	Respuesta a las Observaciones informe recopilación	SOLIUN SAS
Radicado No. 2-2025-22496	Mayo 7, 2025	Respuesta a las Observaciones cronograma ejecución	SOLIUN SAS
INC-143-2025-CANTIP	Mayo 7, 2025	Solicitud definición apadrinamientos	SOLIUN SAS
INC-144-2025-CANTIP	Mayo 7, 2025	Revisión y aprobación PMT	SOLIUN SAS
INC-139-2025-CANTIP	Mayo 8, 2025	Radicación de H.V profesional gerencia proyectos	SOLIUN SAS
INC-140-2025-CANTIP	Mayo 8, 2025	Radicación en físico de los informes mensuales No. 1 ambiental, SST, Técnico y Calidad	SOLIUN SAS
INC-141-2025-CANTIP	Mayo 8, 2025	Remisión última versión de Inventario forestal	SOLIUN SAS
INC-145-2025-CANTIP	Mayo 8, 2025	Respuesta a las Observaciones realizadas por interventoría al cronograma fase 2	SOLIUN SAS
INC-147-2025-CANTIP	Mayo 8, 2025	Proyecto mantenimiento	SOLIUN SAS
INC-148-2025-CANTIP	Mayo 12, 2025	Copia de radicado de Solicitud apadrinamiento	SOLIUN SAS

INC-149-2025-CANTIP	Mayo 12, 2025	Copia de radicado de Solicitud apadrinamiento	SOLIUN SAS
Radicado 2-2025-23444	Mayo 12, 2025	Respuesta de aclaraciones plan gestión Social	SOLIUN SAS
INC-146-2025-CANTIP	Mayo 13, 2025	Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-107 Subsanación de diseño estructural	SOLIUN SAS
INC-131-2025-CANTIP	Mayo 13, 2025	Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-100 correo 5-5-2025	SOLIUN SAS
INC-150-2025-CANTIP	Mayo 13, 2025	Informe de descargos de Posible Incumplimiento	SOLIUN SAS
INC-151-2025 - CANTIP	Mayo 14, 2025	Remisión Informe de Calidad No. 2 DIGITAL	SOLIUN SAS
Radicado 2-2025-23967	Mayo 14, 2025	Respuesta aclaraciones plan gerencia contratista	SOLIUN SAS
IDRD No. 20256100129801	Mayo 16, 2025	Respuesta al radicado 135912 mesa trabajo	SOLIUN SAS
INC-152-2025-CANTIP	Mayo 17, 2025	Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024- 099 y 104 Acta WR	SOLIUN SAS
IDRD No. 20256100136601	Mayo 21, 2025	Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-175822 intervención parques	SOLIUN SAS
Radicado No. 2-2025-26068	Mayo 22, 2025	Respuesta a las solicitudes de la entidad 20758 plan contingencia	SOLIUN SAS
INC-155-2025-CANTIP	Mayo 22, 2025	Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-117 observaciones informe mensual SST	SOLIUN SAS
Radicado 2-2025-26687	Mayo 23, 2025	Respuesta al comunicado remisorio de informe presunto incumplimiento	SOLIUN SAS
INC-156-2025-CANTIP	Mayo 27, 2025	Remisión de Diagnóstico ambiental final	SOLIUN SAS
INC-157-2025-CANTIP	Mayo 27, 2025	Solicitud de cambio de H.V profesional Social	SOLIUN SAS
Radicado 2-2025-27459	Mayo 27, 2025	Respuesta al comunicado de observaciones de inventario forestal	SOLIUN SAS
INC-159-2025-CANTIP	Mayo 29, 2025	Remisión Informe Ambiental No. 3	SOLIUN SAS

INC-160-2025-CANTIP	Mayo 29, 2025	Remisión de actualización de Póliza estabilidad	SOLIUN SAS
Radicado 2-2025-27108	Mayo 29, 2025	Copia del comunicado de radicación ante el IDRD del Diseño de los parques de Ecobarrio	SOLIUN SAS
INC-161-202-CANTIP	Mayo 30, 2025	Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-111, con la remisión del arte del pendón social	SOLIUN SAS

- ***Trazabilidad Comités de Seguimiento***

En el periodo se adelantaron cinco (5) comités de seguimiento contractual con la participación de la entidad contratante (SDHT), el contratista, Consorcio ANTARES y esta interventoría: en cada uno de los comités ha realizado el seguimiento a los compromisos y obligaciones del contratista y se ha presentado el concepto a la entidad contratante de lo evidenciado en el desarrollo del contrato en relación con lo establecido en los documentos pre y pos contractuales. (Anexo No.5 – Actas de comité de seguimiento y reuniones)

9no COMITÉ DE SEGUIMIENTO – 25/04/2025

Verificación de compromisos en el 10mo comité del 2 de mayo de 2025

PRODUCTO	FECHA DE ANS	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	ACUERDO ESTABLECIDO	OBSERVACION
Subsanación informes semanales No.2, No.3 y No.4.	N/A	Se remite a la entidad los informes 2 y 3 pendiente el 4	29/04/2025.	Remitir los informes subsanados	En proceso la subsanación de informe 4
Revisión informe semanal No.5.	N/A	La entidad informa que está en proceso la revisión	25/04/2025	La SDHT realizará la revisión y generará sus observaciones y/o aval	
Remisión información completa Acta WR.	N/A	El contratista remite la información correspondiente	30/04/2025	El contratista remitirá la información para verificación por interventoría	La interventoría genera observaciones para ajuste
Remisión carpeta de versión definitiva de arquitectura para radicación al IDRD.	18/04/2025	El contratista remite la información correspondiente	28/04/2025	El 24/04/2025 se realizó la entrega, sin embargo, se solicita la organización de documentos de conformidad a los requerimientos de la entidad rectora	Se verifica la información para remitir a la entidad contratante para que la misma adelante la gestión correspondiente

Solicitud reunión con SDA para evaluación de criterios de Bogotá Construcción Sostenible.	N/A	El contratista informa que se realiza la solicitud por correo	28/04/2025	El contratista debe solicitar ante la SDA reunión de evaluación de criterios	Se requiere se realice reiteración de la solicitud ya que a la fecha no se tiene fecha definida
Subsanación hoja de vida del profesional de gerencia de proyectos.	N/A	Se recibió la H.V	28/04/2025	Allegar a la interventoría la H.V. del profesional en mención	Se debe radicar en físico el documento
Recorrido y tres propuestas de arte de la señalética.	N/A	Se recibió la propuesta y se observó	29/04/2025	Allegar a la interventoría las propuestas	Se requiere ajustar y retirar el exceso de texto
Remisión informes mensuales No.2 de todos los componentes.	N/A	Entrega de informe ambiental	05/05/2025	Remitir la 1ra versión de los informes mensuales de cada componente	Están pendientes los informes, técnico, SST y social
NOTA: Las afectaciones al contrato a la fecha evidenciadas son ocasionadas por: 1. Oposición de la comunidad frente a la propuesta de diseño del parque Lote A 2. Gestión y tramites ante entidades como JBB, SDA y el IDRD					

10mo COMITÉ DE SEGUIMIENTO – 02/05/2025

Verificación de compromisos en el 11vo comité del 9 de mayo de 2025

PRODUCTO	FECHA DE ANS	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	ACUERDO ESTABLECIDO	OBSERVACION
informe semanal No. 4.	N/A	En ajustes solicitados por SDHT	03/05/2025.	Entrega de los ajustes	Interventoría informa que se remite el día 09/05/2024
informe semanal No.5.	N/A	En proceso de revisión de la SDHT	05/05/2025	Revisión por parte de la entidad	Se encuentra en revisión por parte de la entidad.
Carpeta de versión definitiva de arquitectura.	N/A	El contratista remitirá link de carpeta para verificación de las propuestas actualizadas	05/05/2025	Remisión carpeta de versión definitiva de arquitectura para radicación al IDRD.	Se informa que se recibió el 8/05/2025, se subsano y re envío nuevamente a la entidad
hoja de vida del profesional de gerencia de proyectos.	N/A	Por remitir por parte del contratista	05/05/2025	Radicación hoja de vida del profesional de gerencia de	La interventoría menciona que se recibió el 07/05/2024.

				proyectos a interventoría	
Entrega de las 3 propuestas de acuerdo a lo contractualmente establecido de arte de la señalética.	N/A	Se adelantará mesa de trabajo	05/05/2025	Reunión de revisión de recorrido y tres propuestas de arte de la señalética.	Se recibió una propuesta de señalética y se adelantó mesa de trabajo
Informes mensuales No.2	N/A	Por remitir por parte del contratista	05/05/2025	Remisión de informes mensuales No.2 de todos los componentes.	Informe social No. 2, se remitieron observaciones las cuales fueron atendidas y se dio aprobación Informe técnico No. 2 y se encuentra en proceso de revisión.
Informe de diagnóstico.	N/A		05/05/2025	Subsanación informe de diagnóstico.	No se ha recibido. El contratista manifiesta que se remite el 12/05/2025
Radicación inventario forestal.	N/A	Por remitir por parte del contratista	05/05/2025	Subsanación de observaciones forestales	Se radica ante la interventoría
informe mensual No.1.	N/A	Por remitir por parte del contratista	05/05/2025	Radicación en físico informe mensual No.1.	Se recibió el documento en la interventoría
Cronograma fase 2.	N/A		05/05/2025	Revisión cronograma fase 2.	se encuentra en proceso de verificación a la atención de esas observaciones.
NOTA: Las afectaciones al contrato a la fecha evidenciadas son ocasionadas por: 1. Oposición de la comunidad frente a la propuesta de diseño del parque Lote A 2. Gestión y trámites ante entidades como JBB, SDA y el IDRD					

11vo COMITÉ DE SEGUIMIENTO – 09/05/2025

Verificación de compromisos en el 12vo comité del 16 de mayo de 2025

PRODUCTO	FECHA DE ANS	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	ACUERDO ESTABLECIDO	OBSERVACIÓN
Subsanación del informe diagnóstico.		Se reciben los componentes hidráulicos y eléctricos	12/05/2025	Entrega de producto final	La entidad manifestó que, en efecto, estos elementos deben incluirse en la versión final del diagnóstico. Se estableció el lunes 26 de

					mayo como plazo para entregar la versión ajustada.
Subsanación informe semanal No.4		Revisión por la entidad	09/05/2025	Realizar la revisión por la SDHT	
Revisión informe semanal No.5		Revisión por la entidad	09/05/2025	Realizar la revisión por la SDHT	
Tres propuestas de señalética		Entrega de producto	12/05/2025	recepción de las propuestas de señalética.	Se validó el arte y el diseño, y se solicitó un compromiso de entrega de las fichas restantes
Entrega subsanación diseño eléctrico	18/04/2025	Entrega de producto	12/05/2025		
Entrega diseño hidráulico ajustado	18/04/2025	Entrega de producto	12/05/2025	Está en revisión de la SDHT	La entidad generara su revisión
Entrega ajuste diseño estructural	18/04/2025	Entrega de producto	09/05/2025		Se plantea realizar mesa de trabajo
Presupuesto y programación			13/05/2025		
Acta WR, está pendiente cerrar observaciones de la entidad		Entrega del documento	13/05/2025		Se atendieron observaciones de la entidad y ya se dio el aval por parte de interventoría para radicar
Componente SST. Planilla de personal		Entrega de la planilla	12/05/2025	Entrega del producto	El contratista entrega la subsanación del componente SST fue entregada y aprobada
Listado de detalles y planchas		Se recibió un avance del producto	12/05/2025	Se está finalizando la entrega	La entidad solicitó que estos documentos se actualizarán de acuerdo con los ajustes técnicos

NOTA: Las afectaciones al contrato a la fecha evidenciadas son ocasionadas por:

1. Oposición de la comunidad frente a la propuesta de diseño del parque Lote A
2. Gestión y trámites ante entidades como JBB, SDA y el IDRD

12vo COMITÉ DE SEGUIMIENTO – 16/05/2025

Verificación de compromisos en el 12vo comité del 23 de mayo de 2025

PRODUCTO	FECHA DE ANS	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	ACUERDO ESTABLECIDO	OBSERVACIÓN

Subsanación del informe diagnóstico.		Se reciben los componentes hidráulicos y eléctricos	22/05/2025	Entrega de producto final	La entidad manifestó que, en efecto, estos elementos deben incluirse en la versión final del diagnóstico. Se estableció el lunes 26 de mayo como plazo para entregar la versión ajustada.
Subsanación informe semanal No.4		Revisión por la entidad	22/05/2025	Realizar la revisión por la SDHT	
Revisión informe semanal No.5		Revisión por la entidad	22/05/2025	Realizar la revisión por la SDHT	
Tres propuestas de señalética		Entrega de producto	22/05/2025	recepción de las propuestas de señalética.	Se validó el arte y el diseño, y se solicitó un compromiso de entrega de las fichas restantes
Entrega subsanación diseño eléctrico	18/04/2025	Entrega de producto	22/05/2025		
Entrega diseño hidráulico ajustado	18/04/2025	Entrega de producto	19/05/2025	Esta en revisión de la SDHT	La entidad generara su revisión
Entrega ajuste diseño estructural	18/04/2025	Entrega de producto	19/05/2025		Se plantea realizar mesa de trabajo
Presupuesto y programación			22/05/2025		
Acta WR, está pendiente cerrar observaciones de la entidad		Entrega del documento	22/05/2025		Se atendieron observaciones de la entidad y ya se dio el aval por parte de interventoría para radicar
Componente SST. Planilla de personal		Entrega de la planilla	22/05/2025	Entrega del producto	El contratista entrega la subsanación del componente SST fue entregada y aprobada
Listado de detalles y planchas		Se recibió un avance del producto	22/05/2025	Se está finalizando la entrega	La entidad solicitó que estos documentos se actualizarán de acuerdo con los ajustes técnicos

NOTA: Las afectaciones al contrato a la fecha evidenciadas son ocasionadas por:

1. Oposición de la comunidad frente a la propuesta de diseño del parque Lote A
2. Gestión y trámites ante entidades como JBB, SDA y el IDRD

13vo COMITÉ DE SEGUIMIENTO – 23/05/2025

Verificación de compromisos en el 14vo comité del 30 de mayo de 2025

PRODUCTO	FECHA DE ANS	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	ACUERDO ESTABLECIDO	OBSERVACIÓN
Subsanación del informe diagnóstico		No entregado	26/05/2025	Entrega del producto final	Interventoría informa que no se ha recibido el mismo subsanado,
Revisión de Informes Semanales No. 4 y 5 por la secretaria de Hábitat	N/A	En proceso por la entidad	30/05/2025		El martes 1ro de junio remitirá la revisión de estos.
Entrega del restante de las fichas de señalética	N/A	Se recibió el documento	30/05/2025	Fichas de señalética	Quedando pendiente las láminas informativas
Seguimiento a radicación del acta ambiental WR	N/A	Acta WR	30/05/2025	Entrega de Acta WR	El contratista indica que está actualizando la información correspondiente al ajuste arquitectónico
Presentar plan de obra.	N/A	Entrega del Plan	30/05/2025	Plan de obra	El contratista indica que lo remite cumpliendo la fecha
Enviar documentación de diseño al Jardín Botánico	N/A	Diseño de jardinería	05/06/2025	Entrega de diseño	
Seguimiento al compromiso de presentar plan de gestión del riesgo de desastres	N/A	Entrega del plan de riesgo	30/05/2025	Presentar el Plan	El contratista indica que valido el alcance del mismo y lo remiten
Entregar informe mensual No. 3	N/A	Informes mensuales	05/06/2025	Entrega de todos los informes	Se recibió el informe mensual ambiental, están pendientes los demás componentes
Seguimiento al compromiso de entregar cronograma para actas de vecindad	N/A	Presentar cronograma	30/05/2025	El contratista indica que lo remite en el plan de obra.	Se espera el producto para hoy
Radicar PMT (Plan de Manejo de Tráfico)		Entrega del Plan	30/05/2025	Se revisa el documento	Se debe radicar antes de inicio de la obra

Seguimiento al compromiso de presentar información del PIN ambiental	N/A	Realizar el tramite	06/06/2025		Se va a radicar en la fecha que corresponde al inicio de obra
Enviar soporte cargue de pólizas	N/A	Se recibe evidencia de cargue	06/06/2025	Se cumple antes del acuerdo	Interventoría informa que se recibieron dos pantallazos del cargue de las mismas y aprobación por parte de la entidad.
formación con Jardín Botánico (jardinería comunitaria) 4 sesiones	N/A	No se cumple en la fecha establecida	26/05/2025	Generación de grupo de dinamizadores en jardinería, con el fin de fortalecer el aprendizaje sobre este aspecto.	Por parte de la profesional socia de la SDHT se informa que se logró adelantar reunión y concretar fechas, dado lo anterior estos encuentros inician el 18 de junio de 2025
Presentar propuesta de niveles de servicio con hitos	N/A	Presentar propuesta ANS con hitos, etapa 2	06/06/2025		El contratista indica que lo remite el 30/05/2025.
isométricos y Listado de Talles y Planchas	N/A	Subsanación planos de detalle	30/05/2025		El contratista indica que lo remite el martes.
Coordinar y realizar capacitación en cuentas de cobro	N/A	Realizar capacitación de cuentas	30/05/2025		se confirma disponibilidad desde interventoría y contratista.
NOTA: Las afectaciones al contrato a la fecha evidenciadas son ocasionadas por: 1. Oposición de la comunidad frente a la propuesta de diseño del parque Lote A 2. Gestión y trámites ante entidades como JBB, SDA y el IDRD					

14vo COMITÉ DE SEGUIMIENTO – 30/05/2025

Verificación de compromisos en el 15vo comité del 6 de junio de 2025

PRODUCTO	FECHA DE ANS	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	ACUERDO ESTABLECIDO	OBSERVACIÓN
Subsanación del informe diagnóstico.		Se entregó el producto	30/05/2025	Entrega de informe de diagnostico	Interventoría informa que recibió este para revisión el 05/06/2025.
Revisión de Informes Semanales No.1 y No.5 por parte de la secretaria distrital del Hábitat.		Revisión por la entidad	03/06/2025	Validación y aprobación	Por parte de la entidad contratante informan que se encuentran en proceso de revisión, dado lo anterior, el

					compromiso continuo en seguimiento
Entrega del arte de la señalética.		Se recibió el producto	31/05/2025	Entrega de señalética ajustada	Interventoría informa que se recibió el arte de la señalética completa propuesta por el contratista el 03/06/2025
Remisión Acta WR - ambiental actualizada.		se recibió la información el 04/06/2025	03/06/2025	Entrega Acta actualizada	Teniendo en cuenta que el mes para surtir el trámite de aprobación con JBB y SDA se venció el 05/06/2025, se recomendó al contratista adelantar la consecución de una nueva cita de presentación de la información
Presentar plan de obra completo (cronograma con PMT, SST, vecindad, ambiental).		Entrega del plan de obra	30/05/2025		El contratista informa que se cumplirá el compromiso
Presentar plan de gestión del riesgo de desastres.		Entrega del plan de gestión de riesgo	30/05/2025		La versión definitiva puede generar cambios que deben ser considerados
Entregar informe mensual No. 3.		El informe ambiental No.3 se encuentra preaprobado, se recibió el informe SST No.3 para revisión y respecto al informe técnico, calidad y social	04/06/2025		El informe se encuentra preaprobado
Diseñar y presentar arte de la valla informativa del proyecto – ambiental.		se informa que se recibió y válido desde el componente ambiental y social	30/05/2025	Revisar el arte de la valla	el área social se solicitaron los datos para que el área de comunicaciones nos pudiese ayudar montando la información sobre el formato editable, lo anterior, dado que el contratista no cuenta con el programa.

Radicación PMT (Plan de Manejo de Tráfico) a SDM.		informa que se recibió el radicado ante SDM	05/06/2025	Entrega del Plan	Se realiza la entrega del documento para validación de interventoría
Documentación PIN ambiental, Diagnostico línea base ambiental final, Carpetas, RCD (PMA – RCD), Cronograma capacitaciones y MATRIZ IDENTIFICACIÓN RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS DEL CONTRATO PG-RCD		Por parte del contratista manifiestan que la información del PIN la remiten el martes teniendo en cuenta que se requieren insumos del RCD.	06/06/2025		El contratista manifiesta que remitirá el 2 de junio de 2025
Presentar propuesta ANS con hitos, etapa 2.		ANS con hitos, etapa 2	30/05/2025	Entrega de la propuesta de ANS	este producto cuenta con un plazo por las ANS, por lo anterior, solicita el cumplimiento del compromiso
Subsanación planos de detalle.		Entrega de planos	03/06/2025	Entrega de subsanación del producto	Por parte del contratista se informa que conforme a la última versión de arquitectura radicada al IDRD conforme al requerimiento del IDRD
Ajuste diseño eléctrico coordinado con diseño urbano arquitectónico.		Entrega de planos	30/05/2025	Entrega de subsanación del producto	Se está ajustando el diseño eléctrico y remitió el diseño hidráulico para revisión de interventoría y el martes remite el diseño estructural – suelos, plano de coordinación y detalles aterrizados conforme a los ajustes de las especialidades.
Ajuste diseño hidráulico, estructuras y geotecnia coordinado con diseño urbano arquitectónico.		Entrega de planos	03/06/2025	Entrega de subsanación del producto	
Presupuesto actualizado con todas las especialidades.		Entrega de presupuesto y especificaciones	06/06/2025	Entrega de subsanación del producto	El contratista indica que está aterrizando el mismo

					y remite el producto completo mañana

NOTA: Las afectaciones al contrato a la fecha evidenciadas son ocasionadas por:

1. Oposición de la comunidad frente a la propuesta de diseño del parque Lote A
2. Gestión y trámites ante entidades como JBB, SDA y el IDRD

➢ ***Trazabilidad reportes semanales***

Se adelanta en el periodo los informes semanales en los que se reporta lo realizado en cada uno de los componentes que hacen parte integral del contrato – fase 1 etapa 1 y en los mismos se evidencian los inconvenientes que se han presentado en el desarrollo del proyecto, así mismo las acciones tomadas y el estado de los productos.

SEMANA No.	PERIODO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
No. 10	30/04/2025 al 06/05/2025	91 %	76%	Este atraso se atribuye principalmente a demoras en la entrega del diagnóstico, el diseño eléctrico (80% de avance) y los componentes de presupuesto y programación.
No. 11	07/05/2025 al 13/05/2025	93%	77%	retrasos en la entrega final de los diseños eléctricos, hidráulicos, presupuesto y diagnóstico.
No. 12	14/05/2025 al 20/05/2025	95%	83%	rezagos específicos en el diagnóstico, el diseño eléctrico y el presupuesto, lo cual sigue afectando el cierre de la Fase 1.
No. 13	25/04/2025 al 01/05/2025	96%	83%	no se han entregado todos los productos requeridos para el cierre de la Fase 1, especialmente los diseños finales de las especialidades y el presupuesto consolidado.

b. Problemas y soluciones planteadas

➢ **Problemas**

Se han identificado en el desarrollo del contrato los siguientes:

1. **Problemática social**: La problemática ha sido constante frente a la percepción del uso del espacio del Lote A

 1.1. La comunidad presenta división en cuanto a la aceptación de la huerta urbana que existe en el Lote A.
 1.2. La comunidad de huerteros no está de acuerdo con la reorganización que proyecta con el diseño para las zonas de la huerta.

1.3. La búsqueda de la comunidad de un espacio que se convierta en un lugar para disfrutar y no para generación de conflictos.

1.4. La no aceptación de la integralidad de los espacios y que los mismos pueden aportan para beneficio de todos siempre y cuando se aporte desde todos los intereses comunes

1.4.1. Espacio que aporta a la reflexión ambiental

1.4.2. Espacio que brinda un conectar en la comunidad

1.4.3. Espacio de aceptación de diversidad.

2. **Dificultad en el avance de los Estudios y Diseños**

2.1. Se ha hecho necesario realizar ajustes en las propuestas de diseño de conformidad a las recomendaciones realizadas por el IDRD.

Soluciones Planteadas

1. **Propuesta social**, frente a las diversas circunstancias que se presentan en el ámbito social es importante que a la comunidad se le informe y aclare que:

1.1. Existen normas que deben ser respetadas para el uso y disfrute de las zonas públicas del parque y por lo tanto esto debe ser manifestado ante la comunidad y hacerle ver la importancia de la implementación de las mismas.

1.2. Informar y aclarar que para que exista el desarrollo de ciudad y territorio se requiere el cumplimiento a normas y lineamientos de los entes rectores (IDRD, JBB, SDA, SDP... etc)

Es importante contar con estrategias comunicacionales

- **Comunicación abierta y efectiva**
- **Escucha activa y empatía**
- **Búsqueda de soluciones conjuntas** - Identificar problemas comunes.
- **Promover la diversidad** – creación de un ambiente inclusivo.
- **Participación comunitaria/ Fomentar la creatividad** - Involucrar a la mayor cantidad de personas en la toma de decisiones, que se enfoquen a los pilares de los ECOBARRIOS.
- **Fortalecer la identidad comunitaria** – esto se logra teniendo un concepto claro de diseño con el cual se identifique la comunidad, lo que crea sentido de pertenencia y unidad entre los miembros de la comunidad, destacando sus valores y objetivos comunes.

3. **Propuesta en el avance de los Estudios y Diseños,** El enfoque que ha tomado la propuesta de diseño cumple con lo establecido por el IDRD

1.3. El IDRD recomienda que el proyecto se presente por mejoramiento u no por proyecto específico, esto teniendo en cuenta que se va a conservar la huella arquitectónica existente.
1.4. Evidenciar desde la propuesta arquitectónica los requerimientos de la comunidad ya desarrollada en etapas previas adelantadas por la entidad contratante.
1.5. Presentar el análisis correspondiente frente a lo establecido en la normatividad vigente que atiende las necesidades de la comunidad sin que se afecte la propuesta de uso de alternativas ecológicas.

c. Productos entregados

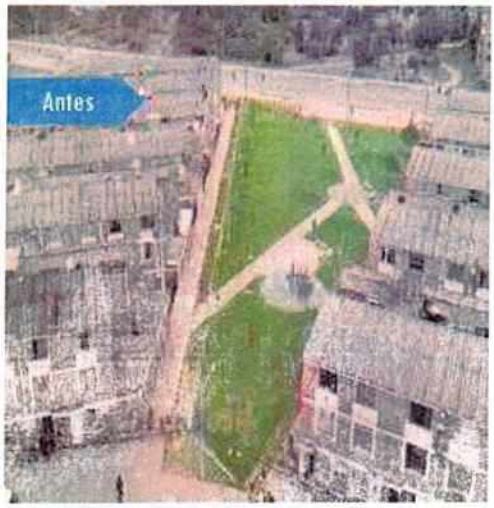
A continuación, se presentan los productos entregados por el contratista y el estado de los mismos.

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA	FECHA DE ENTREGA FINAL	OBSERVACIONES
Topográfico			
• Metodología	N/A		Producto Aprobado
• Levantamiento topográfico A y B	12/03/2025	9/03/2025	Producto Aprobado
Forestal			
• Informe. Forestal	18/04/2025		Remitido al SDHT el 14/05/2025 - SDHT-1728-2024-114
• Informe Diagnóstico	14/03/2025		Este producto se entregó en 1ra versión, sin embargo, ha presentado observaciones y recomendaciones que no han sido atendidos a satisfacción de acuerdo a lo establecido contractualmente, no ha sido subsanado a cabalidad.
• Diagnostico Ambiental – RAI en su versión 2	18/04/2025		SDHT-1728-2024-133 observaciones diagnostico ambiental final
Diseños Definitivos			
• Propuesta urbana arquitectónica	18/04/2025	24/04/2025	Se da aprobación por interventoría y se remite a la entidad
• Propuesta hidráulica	18/04/2025		A la fecha del cierre de periodo no se cuenta con el producto aprobado
• Propuesta eléctrica	18/04/2025		A la fecha del cierre de periodo no se cuenta con el producto aprobado
• Propuesta Estructural	18/04/2025		
Presupuesto y cronograma de obra			
• Presupuesto	18/04/2025		
• Cronograma de obra	18/04/2025		
• Especificaciones	18/04/2025		
Propuestas de Piezas Gráficas			
• Propuestas de señalización	18/06/2025		

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el desarrollo del contrato se adelantó en el periodo:

Se adelanta la propuesta de estudios y diseños de acuerdo a los lineamientos establecidos por el IDRD en cuanto a presentar el proyecto como mejoramiento.	
	
LOTE A	





LOTE B

CUADRO DE ÁREAS - LOTE A

ESTADO ACTUAL

DESCRIPCION	VERDE %	VERDE AREA	DURO %	DURO AREA
ZONAS VERDES	83%	2640.65	0%	0
ZONAS DURAS	0%	0	11%	351.76
HUERTA URBANA	5%	152.35	0%	0
JUEGOS INFANTILES	0%	0	2%	52.46
TOTAL	87%	2826	13%	404.22
AREA TOTAL DE PARQUE	100%	3227.22		

PROPUESTA ARQUITECTONICA

DESCRIPCION	VERDE %	VERDE AREA	DURO %	DURO AREA
ZONAS VERDE	63%	2029.41	0%	0
ZONAS DURAS	0%	0	26%	836.2
HUERTA AUTOGESTIONADA	5%	149.82	0%	0
JUEGOS INFANTILES	0%	0	2%	69.66
AULA AMBIENTAL	0%	0	3%	109.6
SENDEROS PERMEABLES	0%	0	2%	57.0
TALUDES VERDES	3%	94.69	0%	0
JARDINES POLINIZADORES	5%	151	0%	0
TOTAL	67%	2154.75	33%	1072.47
AREA TOTAL DE PARQUE	100%	3227.22		

CUADRO DE AREAS LOTE A

CUADRO DE ÁREAS - LOTE B

ESTADO ACTUAL

DESCRIPCION	VERDE %	VERDE AREA	DURO %	DURO AREA
ZONAS VERDES	71%	2223.48	0%	0
ZONAS DURAS	0%	0	24%	755.21
PLAZOLETA	0%	0	3%	86.44
JUEGOS INFANTILES	0%	0	2%	48.26
TOTAL	71%	2223.48	29%	889.91
AREA TOTAL DE PARQUE	100%	3113.39		

PROPUESTA ARQUITECTONICA

DESCRIPCION	VERDE %	VERDE AREA	DURO %	DURO AREA
ZONAS VERDE	51%	1609.1	0%	0
ZONAS DURAS	0%	0	26%	836.2
JUEGOS INFANTILES	0%	0	2%	69.66
AULA AMBIENTAL	0%	0	3%	109.6
SENDEROS PERMEABLES	0%	0	2%	57.0
TALUDES VERDES	3%	94.69	0%	0
JARDINES POLINIZADORES	5%	151	0%	0
TOTAL	67%	2154.75	33%	1072.47
AREA TOTAL DE PARQUE	100%	3227.22		

LOTE B

	
Aula Ambiental – LOTE A	Zona de acceso y juegos Infantiles – LOTE A

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo antes evidenciado la interventoría presenta las siguientes conclusiones:

1. Los Estudios y Diseños se han desarrollado de conformidad a los lineamientos del IDRD y a sus recomendaciones, fue necesario modificar algunas determinantes frente a los requerimientos de presentar la propuesta como mantenimiento y no como proyecto específico en respuesta a la solicitud de la entidad contratante y la recomendación del ente regulador de parques (IDRD).

2. En cuanto al componente social es pertinente resaltar que se han presentado circunstancias que han afectado el normal desarrollo del proyecto, esto por las posiciones tan diversas de la comunidad frente a la huerta urbana ubicada en el lote A

3. Se han adelantado las revisiones y verificaciones de los productos entre ellos el informe de diagnóstico, el Anteproyecto de cada componente y las memorias, evaluando por esta interventoría si los mismos cumplen a cabalidad, se han realizado recomendaciones, observaciones y avales según aplique.

4. Desde la evaluación de la programación establecida para la etapa de *ESTUDIOS y DISEÑOS,* se evidencia que los atrasos disminuyeron considerablemente y el periodo cierre con un % programado del 96% contra un 83%.

5. Se ha adelantado los requerimientos y apremios al contratista para que dé cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicio, así como a cada compromiso contractualmente establecido.

Anexo No.1. Garantías contractuales contratista

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.09 15:46:27 -05:00

Código de Seguridad: qwFwawaOTDXJGCk8kSW5qw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBS-100000730	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	538002161	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/01/2025	24:00 Horas Del	09/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ANTARES IP	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.901.686-7
DIRECCIÓN	CALLE 127 D -70D-27	**TELÉFONO**	3175023770
ASEGURADO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	**TELÉFONO**	3358000
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	**TELÉFONO**	3358000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1753-2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES POR EL TÉRMINO DE CINCO 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/01/2025	24:00 Horas Del 09/03/2026	169.246.060,40	294.905,46
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/01/2025	24:00 Horas Del 09/09/2028	42.311.515,10	232.829,26
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/09/2025	24:00 Horas Del 09/09/2028	169.246.060,40	762.302,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/09/2025	24:00 Horas Del 09/09/2030	169.246.060,40	1.270.040,98
		TOTAL ASEGURADO	$ 550.049.696,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOCADORES DE SEGUROS SUAREZ JIMENEZ Y CI	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.560.078,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.560.078,50
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	487.896,92
TOTAL A PAGAR	$	3.055.775,42

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - APV

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBS-100000730	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	538002161	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/01/2025	24:00 Horas Del	09/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

76

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBS-100000730** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ANTARES IP** Asegurado o Beneficiario: **BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT / BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT** , expedida por la Compañía en **09/01/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA SUR a los **09** días del mes **ENERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.09 15:55:29 -05:00

Código de Seguridad: /QUdHbYkfMrpSgvQdSFX9A==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CBS-100000383	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	538002162	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/01/2025	24:00 Horas Del	09/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ANTARES IP	No. DOC. IDENTIDAD	901.901.686-7
DIRECCIÓN	CALLE 127 D -70D-27	TELÉFONO	3175023770
ASEGURADO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	TELÉFONO	3358000
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	TELÉFONO	3358000

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1753-2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SE TENDRÁ A LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	511.758,00
PATRONAL	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOCADORES DE SEGUROS SUAREZ JIMENEZ Y CI	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	511.758,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	511.758,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	98.184,02
TOTAL A PAGAR	$	614.942,02

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CBS-100000383	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	538002162	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/01/2025	24:00 Horas Del	09/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE $284.700.000

SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES $284.700.000

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO" 2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

268

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

290

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

274

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.24 12:20:00 -05:00

Código de Seguridad: IqkJ1SGvcPREfmDrXQHkNA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBS-100000730	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	538002396	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2025	24:00 Horas Del	20/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ANTARES IP	No. DOC. IDENTIDAD	901.901.686-7
DIRECCIÓN	CALLE 127 D -70D-27	TELÉFONO	3175023770
ASEGURADO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	TELÉFONO	3358000
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	TELÉFONO	3358000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO A:

*ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1753-2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES POR EL TÉRMINO DE CINCO 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/02/2025	24:00 Horas Del 19/04/2026	169.246.060,40	294.905,46
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/02/2025	24:00 Horas Del 20/10/2028	42.311.515,10	232.829,26
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/10/2028	169.246.060,40	762.302,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/10/2025	24:00 Horas Del 20/10/2030	169.246.060,40	1.270.040,98
		TOTAL ASEGURADO	$ 550.049.696,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOCADORES DE SEGUROS SUAREZ JIMENEZ Y CI	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.560.078,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.560.078,50
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	487.896,92
TOTAL A PAGAR	$	3.055.775,42

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBS-100000730	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	538002396	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2025	24:00 Horas Del	20/10/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RECIBO FINAL DE LA OBRA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.24 09:18:44 -05:00

Código de Seguridad: ZZ3KHH0jcXdPkhVwsaq0Pg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CBS-100000383	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	538002395	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2025	24:00 Horas Del	20/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ANTARES IP	No. DOC. IDENTIDAD	901.901.686-7
DIRECCIÓN	CALLE 127 D -70D-27	TELÉFONO	3175023770
ASEGURADO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	TELÉFONO	3358000
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 13 NRO 37 - 35	TELÉFONO	3358000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA POR TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO A:

*ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.1753-2024, CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	511.758,00
PATRONAL	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOCADORES DE SEGUROS SUAREZ JIMENEZ Y CI	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	511.758,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	511.758,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	98.184,02
TOTAL A PAGAR	$	614.942,02

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRSA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C85-100000383	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	538002395	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/02/2025	24:00 Horas Del	20/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE TENDRÁ A LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE $284.700.000

SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES $284.700.000

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Anexo No.1. Garantías contractuales interventoría

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	27	12	2024	00:00	27	08	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOLIUN S.A.S.	NIT: 900.768.458-0	CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9	CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO NO 1728-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO:	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	27/02/2026	$41,149,518.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2024	27/08/2028	$20,574,759.30
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	27/12/2029	$41,149,518.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****593,060.00	$ ******20,000.00	$ *****116,481.00	$ **********729,541.00	$ ******102,873,796.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245339, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2025	19	02	2025	00:00	20	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLIUN S.A.S.	NIT: 900.768.458-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO NO 1728-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/02/2025	22/04/2026	$41,149,518.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/02/2025	20/10/2028	$20,574,759.30	
CALIDAD DEL SERVICIO	19/02/2025	20/10/2030	$41,149,518.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 1728 DE 2024 FIRMADO EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****642,372.00	$ ******28,000.00	$ *****127,370.00	$ **********797,742.00	$ ******102,873,796.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2025	19	02	2025	00:00	20	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOLIUN S.A.S.	NIT: 900.768.458-0	CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9	CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Coordinadora

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****642,372.00	$ ******28,000.00	$ *****127,370.00	$ **********797,742.00	$ ******102,873,796.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000629355617(3900)000000797742(96)20260219

REFERENCIA PAGO!
1100062935561-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2025	19	02	2025	00:00	20	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOLIUN S.A.S.		NIT: 900.768.458-0	
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3013942384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3581600	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF052848C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245339, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de FEBRERO de 2025

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	27	12	2024	00:00	27	08	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLIUN S.A.S.	NIT: 900.768.458-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO NO 1728-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	27/02/2026	$41,149,518.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2024	27/08/2028	$20,574,759.30	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	27/08/2030	$41,149,518.60	$41,149,518.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUIN OBSERVACIONES Y CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SE MODIFICA LA VIGENCIAS DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,311.00	$ *******8,000.00	$ ******10,889.00	$ **********68,201.00	$ ******102,873,796.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	27	12	2024	00:00	27	08	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOLIUN S.A.S.			NIT: 900.768.458-0
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245339, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de ENERO de 2025

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2025	27	12	2024	00:00	27	08	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOLIUN S.A.S.		NIT: 900.768.458-0	
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3581600
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO NO 1728-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 1728 DE 2024 FIRMADO EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(642,372.00)	$ ****(28,000.00)	$ ***(127,370.00)	$ *********(797,742.00)	$ ****(102,873,796.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2025	27	12	2024	00:00	27	08	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLIUN S.A.S.	NIT: 900.768.458-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(642,372.00)	$ ****(28,000.00)	$ ***(127,370.00)	$ *********(797,742.00)	$ ****(102,873,796.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245339	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2025	27	12	2024	00:00	27	08	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLIUN S.A.S.		NIT: 900.768.458-0
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF052848C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245339, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de FEBRERO de 2025

11-44-101245339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Anexo No.2. Matriz de consultas (CD)

Anexo No.3. Comunicaciones enviadas

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	1753 de 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO ANTARES IP
OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"
CONTRATO INTERVENTORÍA No:	1728 de 2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S.
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."
LUGAR	ECOBARRIO NUEVA CASTILLA

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
SDHT-1728-2024-097	viernes, 2 de mayo de 2025	Respuesta INC-132-2025-CANTIP - Informe componente hidráulico V.1	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 02-05-2025 a las 7:48 AM
SDHT-1728-2024-098	lunes, 5 de mayo de 2025	Respuesta COMPONENTE ARQUITECTONICO_ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES ENTIDAD	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 05-05-2025 a las 8:09 AM
SDHT-1728-2024-099	lunes, 5 de mayo de 2025	Respuesta Documentación ACTA WR - Componente hidraulico	CONSORCIO ANTARES IP	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite via correo el día 05-05-2025 a las 8:12 AM
SDHT-1728-2024-100	lunes, 5 de mayo de 2025	Respuesta informe hidraulico V2	CONSORCIO ANTARES IP	Se solicita atender las observaciones	CG	Se remite via correo el día 05-05-2025 a las 8:18 AM
SDHT-1728-2024-101	lunes, 5 de mayo de 2025	Observaciones Informe N2. Ambiental	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten observaciones	NR	Se remite via correo el día 05-05-2025 a las 9:21 AM
SDHT-1728-2024-102	lunes, 5 de mayo de 2025	Respuesta INC- 129-2025-CANTIP - Cronograma de Actividades _ FASE 2	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 05-05-2025 a las 21:30 pM
SDHT-1728-2024-103	miércoles, 7 de mayo de 2025	Observaciones Informe SST N°2	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten Observaciones Informe SST N°2.	YCA	Se remite via correo el día 07-05-2025 a las 7:02 am
SDHT-1728-2024-104	miércoles, 7 de mayo de 2025	Se remite respuesta a docuemnto Acta WR	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten respuesta	NR	Se remite via correo el día 07-05-2025 a las 11:51 am
SDHT-1728-2024-105	miércoles, 7 de mayo de 2025	SDHT-1728-2024-105 - Observaciones de presupuesto remitidas por la entidad	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten Observaciones	JCO	Se remite via correo el día 07-05-2025 a las 15:55
SDHT-1728-2024-106	miércoles, 7 de mayo de 2025	Se solicta Protocolos de Bioseguridad	CONSORCIO ANTARES IP	Se remite Oficio de Solicitud	YCA	Se remite via correo el día 07-05-2025 a las 17:58
SDHT-1728-2024-107	jueves, 8 de mayo de 2025	Respuesta correo "Ajuste Arquitectonico - componente estructural"	CONSORCIO ANTARES IP	Se solicita remitir subsanación	CG	Se remite via correo el día 08-05-2025 a las 15:13
SDHT-1728-2024-108	jueves, 8 de mayo de 2025	Respuesta correo "COMPONENTE ELECTRICO _ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES"	CONSORCIO ANTARES IP	Se solicita remitir subsanación	CG	Se remite via correo el día 08-05-2025 a las 15:20
SDHT-1728-2024-109	jueves, 8 de mayo de 2025	Respuesta INC-143-2025-CANTIP - Solicitud de definición de apadrinamientos	CONSORCIO ANTARES IP	Se solicita se remita respuestas de las entidades	CG	Se remite via correo el día 08-05-2025 a las 15:58
SDHT-1728-2024-110	lunes, 12 de mayo de 2025	Respuesta INC-144-2025-CANTIP - Validación PMT	CONSORCIO ANTARES IP	Se solicita radicar PMT ante la entidad	CG	Se remite via correo el día 12-05-2025 a las 11:49

SDHT-1728-2024-111	lunes, 12 de mayo de 2025	Instalcion Elemento Informativo- Pendón	CONSORCIO ANTARES IP	Se da claridad al respecto	NR	Se remite via correo el día 12-05-2025 a las 12:32 PM
SDHT-1728-2024-112	lunes, 12 de mayo de 2025	Aprobacion Informe 2 Ambiental	CONSORCIO ANTARES IP	Se da aval para radicación en físico	NR	Se remite via correo el día 12-05-2025 a las 3:50 PM
SDHT-1728-2024-113	miércoles, 14 de mayo de 2025	Remisión hoja de vida profesional de gerencia contrato 1753 de 2024	SDHT	Se remite hoja de vida revisada y avalada	CG	Radicado físico 1-2025-27497 el dia 15-05-2025
SDHT-1728-2024-114	miércoles, 14 de mayo de 2025	Remisión inventario forestal contrato 1753 de 2024	SDHT	Se remite informe revisado y avalado	CG	Radicado físico 1-2025-27495 el dia 15-05-2025
SDHT-1728-2024-115	jueves, 15 de mayo de 2025	Remisión informe mensual No.1 COP 1753 de 2024	SDHT	Se remite informes revisados y avalados	CG	Radicado físico 1-2025-27855 el dia 16-05-2025
SDHT-1728-2024-116	jueves, 15 de mayo de 2025	Respuesta INC-145-2025-CANTIP- Cronograma de Actividades _ FASE 2 V2	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 15-05-2025 a las 15:01 PM
SDHT-1728-2024-117	jueves, 15 de mayo de 2025	Reiteración de Observaciones del Informe SST No.2	CONSORCIO ANTARES IP	Se reitera observaciones	YCA	Se remite via correo el día 15-05-2025 a las 17:17 PM
SDHT-1728-2024-118	viernes, 16 de mayo de 2025	Respuesta Proyecto Arquitectónico - DETALLES	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 16-05-2025 a las 8:25 aM
SDHT-1728-2024-119	viernes, 16 de mayo de 2025	Respuesta INC-151-2025-CANTIP - Informe de calidad N° 2	CONSORCIO ANTARES IP	Se da aval para radicación en físico	VLU	Se remite via correo el día 16-05-2025 a las 18:24 pM
SDHT-1728-2024-120	lunes, 19 de mayo de 2025	Revisión INFORME TÉCNICO Y DE GERENCIA No. 2 V1	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 19-05-2025 a las 12:39 pM
SDHT-1728-2024-121	miércoles, 21 de mayo de 2025	Respuesta al comunicado No. 2-2025-23967 ANS	SDHT	Se da respuesta a la solicitud	ECCS	Radicado físico 1-2025-28800 el dia 21-05-2025
SDHT-1728-2024-122	martes, 20 de mayo de 2025	Observaciones Borrador Acta WR v2	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	NR	Se remite via correo el día 20-05-2025 a las 13:04 pM
SDHT-1728-2024-123	miércoles, 21 de mayo de 2025	Respuesta correo Render Huerta Alt A	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 21-05-2025 a las 15:11 pM
SDHT-1728-2024-124	miércoles, 21 de mayo de 2025	Observaciones borrador Acta WR V2 - componente forestal	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 21-05-2025 a las 15:59 pM
SDHT-1728-2024-125	miércoles, 21 de mayo de 2025	Revisión diagnosico electrtico V4 y diseño electrico	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 21-05-2025 a las 16:25 pM
SDHT-1728-2024-126	jueves, 22 de mayo de 2025	Revisión diagnosico electrtico V4	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 22-05-2025 a las 8:10 a M
SDHT-1728-2024-127	jueves, 22 de mayo de 2025	Respuesta alcance observaciones Acta WR V2	CONSORCIO ANTARES IP	Se da aval para radicación en físico	NR	Se remite via correo el día 22-05-2025 a las 14:25 a M
SDHT-1728-2024-128	jueves, 22 de mayo de 2025	Revisión diagnosico hidrosanitario V4	CONSORCIO ANTARES IP	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo el día 22-05-2025 a las 19:17 p M
SDHT-1728-2024-129	jueves, 22 de mayo de 2025	Aporbación de Informe SST N°2	CONSORCIO ANTARES IP	Se da aprobación de Informacción SST N°2	YCA	Se remite via correo el día 22-05-2025 a las 20:48 am

SDHT-1728-2024-130	lunes, 26 de mayo de 2025	Respuesta INC-131-2025-CANTARES diseño hidrosanitario	CONSORCIO ANTARES IP	Se solicita realizar la subsanación de las observaciones	CG	Se remite via correo el día 26-05-2025 a las 11:30 am
SDHT-1728-2024-131	jueves, 29 de mayo de 2025	Respuesta comunicado 2-2025-26687 - RESPUESTA RADICADO 1-2025-22457	IDRD	Se da respuesta a la solicitud	ECCS	Radicado fisico 1-2025-30203 el dia 29-05-2025
SDHT-1728-2024-132	jueves, 29 de mayo de 2025	Respuesta comunicado 2-2025-26068	SDHT	Se da respuesta a lo solicitado	ECCS	Radicado fisico 1-2025-30378 el dia 30-05-2025
SDHT-1728-2024-133	jueves, 29 de mayo de 2025	OBSERVACIONES DIAGNOSTICO AMBIENTAL FINAL	CONSORCIO ANTARES IP	Se remiten observaciones	NR	Se remite via correo el día 29-05-2025 a las 12:24 pm
SDHT-1728-2024-134	jueves, 29 de mayo de 2025	Remisión informe mensual No.2 CIN 1728 de 2024	SDHT	Se remiten informes	CG	Radicado fisico 1-2025-30200 el dia 29-05-2025
SDHT-1728-2024-135	jueves, 29 de mayo de 2025	RESPUESTA COMUNICADO No. INC-150-2025-CANTIP INCUMPLIMIENTO y ANS	CONSORCIO ANTARES IP	Se da respuesta a la solicitud	ECCS	Se radica ante el cta el dia 30/05/2025, a las 11:30 am
SDHT-1728-2024-136	jueves, 29 de mayo de 2025	Remisión proyecto de mantenimiento de Parques – IDRD	SDHT/CONSORCIO ANTARES IP	Se remite documentación	CG	Radicado digital 1-2025-30297 el dia 30-05-2025 a las 10:36 AM
SDHT-1728-2024-138	viernes, 30 de mayo de 2025	Remisión hojas de vida contrato de interventoría - Etapa 2	SDHT	Se remiten hojas de vida del personal mínimo	CG	Se remite via correo el día 30/05/2025 a las 16:22 pm

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-095 - Respuesta Documentación para IDRD - Aprobación por mantenimiento

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

30 de abril de 2025, 16:37

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48 -55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-095 - Respuesta Documentación para IDRD - Aprobación por mantenimiento.pdf
224K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-095

Bogotá D. C., 30 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta Documentación para IDRD - Aprobación por mantenimiento**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información mencionada en el correo del asunto se requiere:

Planos

- En los espacios para firma en la parte superior el nombre de la empresa, nombre del representante legal y firma. (No aplica directores)
- En los espacios para firma en la segunda línea el profesional especialista de la consultoría y al lado su par de interventoría.

Datos profesionales

Especialista en diseño arquitectónico - Carlos Andres Vasquez -73392
Representante legal - RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA 25202-60105

Memorias

En la memoria de diseño se debe incluir la información y logo de interventoría.

Dado lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-096 - Respuesta alternativas Piezas gráficas de señalización

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 30 de abril de 2025, 16:43
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-096 - Respuesta alternativas Piezas gráficas de señalización.pdf
223K

SDHT-1728-2024-096

Bogotá D. C., 30 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta alternativas Piezas gráficas de señalización**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información mencionada en el correo del asunto se evidencia que se proponen muchos mogadores en un espacio reducido, adicionalmente tienen demasiado texto con letras muy pequeñas, lo cual no sería de fácil visualización, se requiere mayor profundidad en la intención del recorrido y la información que se quiere presentar para aprendizaje de manera llamativa.

Dado lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> ***"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original***

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-097 - Respuesta INC-132-2025-CANTIP - Informe componente hidráulico V.1

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 2 de mayo de 2025, 7:48
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-097 - Respuesta INC-132-2025-CANTIP - Informe componente hidráulico V.1.pdf
308K

MR-07_Revisión Anteproyecto HS_220042025.pdf
133K

SDHT-1728-2024-097

Bogotá D. C., 02 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-132-2025-CANTIP - Informe componente hidráulico V.1**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada por el CONSORCIO ANTARES IP y enunciada en el asunto se evidencia que respecto al "INC-132-2025-CANTIP - Informe componente hidráulico V.1" se **reiteran** las observaciones remitidas bajo el comunicado **SDHT-1728-2024-082**, las cuales se anexan nuevamente al presente comunicado, conforme a la revisión del especialista hidráulico.

Por lo anterior, se requiere al consultor para que por favor emita los informes ajustados, toda vez que se emiten los mismos archivos previamente observados, además, en esta entrega no se adjuntan los anexos correspondientes, en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Así como lo establecido en los términos contractuales según lo indicado en el anexo técnico en cuento a:

ING. MARIO RODRIGUEZ
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá Cundinamarca, Abril 22 de 2025

MR-007-2025

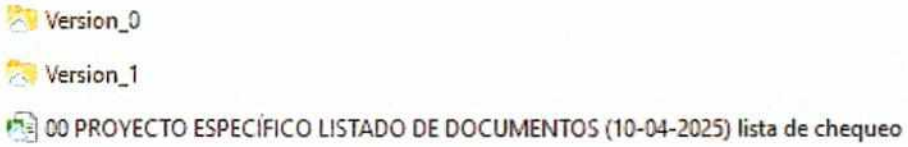
Señores:
SOLIUN S.A.S.
Atn. Ing. Raùl Orlando Delgado Cabiativa
Bogotá D.C.

Referencia: Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la secretaria Distrital de Hábitat.

Asunto: Concepto hidráulico revisión "Anteproyecto hidrosanitario – Consorcio Antares IP".

Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, se informa que una vez revisado y analizados el componente hidrosanitario del anteproyecto, entregado mediante e-mail del 14/04/2025, en el cual se incluye la siguiente información:

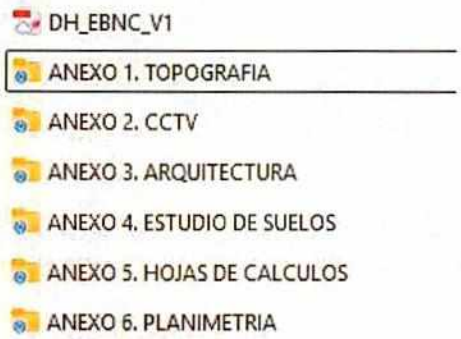


La carpeta Version _0, incluye:



Estos corresponden a la planimetría entregada en avance hidráulico del 08/04/2024, lo cual, corresponde a un diseño preliminar, previamente observado mediante el comunicado MR-004-2025.

Por otro lado, la carpeta Versión_1, incluye:



- La descripción del diámetro de la tubería en el informe DH_EBNC_V1, como en la topografía del lote A, no coincide con el CCTV realizado, toda vez que el CCTV indica una tubería de 12" a la salida de la caja de inspección del parque, mientras que el informe y plano topográfico indican una tubería de 8". Información que difiere entre sí.
- En el informe, se describe que el lote B comprende una domiciliaria existente de 14", realizando inspección a los pozos de la domiciliaria, no obstante, los CCTV indican que no lograron realizar dicha inspección. Sin embargo, se adjuntan fichas de inspección de dichos pozos, sin presentar inconvenientes en su funcionamiento hidráulico.
- En la pagina 47, es necesario corregir la descripción de la ilustración 6-2, dado que corresponde al lote B, no al lote A, como lo indica el párrafo.
- La tabla 6-.3. Valores de intensidad según duración y frecuencia. Curvas IDF. Debe verificarse la fila de duración 360, toda vez que presenta valores inconsistentes.
- Los coeficientes de escorrentía adoptados en la tabla 6-4 Caudales de diseño (pagina 58), no coinciden con los registrados en las tablas adjuntas en la planimetría de áreas de drenaje.
- Los diámetros expuestos en la tabla 6-9. Capacidad de transporte de los drenajes filtrantes, no corresponden a los registrados en la planimetría, toda vez, que en esta tabla se indica la necesidad de aumentar el diámetro a 200mm (8") en tramos aguas abajo, mientras que la planimetría adjunta, indica la totalidad de tuberías en 160mm (6").
- En la tabla 6-11 (pagina 67) se indica que cada tramo del lote A y lote B, deberán contar unas zanjas de infiltración de 15m de fondo, así mismo, la descripción inferior a esta tabla indica que cada ramal contara con 5 zanjas de 3,0m de longitud cada una. No obstante, la planimetría no coincide con dicha información, dado que algunas de estas tiene longitudes de 2.5m. Por lo tanto, no cumple con los cálculos realizados y resultados de la tabla 6-11.
- La planimetría adjunta (anexo 6) no indica el ancho mínimo de las zanjas de infiltración, el cual según hojas de calculo debe corresponder a 1,5m.
- Es necesario definir la altura de grava que recubrirá el geotextil en los sistemas de cárcamos en concreto.
- Los planos hidráulicos deben incluir todos los colectores con su respectiva identificación hasta la conexión con las redes existentes de la EAAB.
- La hoja de calculo "DH-EBNC-Dre_v1", se requiere se valide los resultados de la columna "AX" de la hoja "DRE", dado que la formulación de las tres primeras filas no coincide con las siguientes.

En términos generales se considera oportuno el planteamiento hidráulico para la recolección y transporte de aguas lluvias, no obstante, es necesario ajustar la planimetría conforme los resultados de diseño, toda vez que los diámetros expuestos en los planos no corresponden con el diseño en el informe y memorias de cálculo.

Es necesario que el consultor realice la verificación de capacidad hidráulica de la domiciliaria existente, con el fin de comprobar que esta tenga la capacidad de evacuación de aguas lluvias conforme las nuevas estructuras hidráulicas propuestas en el parque.

No se realizó la verificación hidráulica de la tubería que conecta el cárcamo con el pozo de inspección o caja de inspección de la domiciliaria en cada lote. Así mismo, es necesario verificar la capacidad hidráulica de la domiciliaria existente.

En el listado de anexos del informe (pagina 71) no se incluye el anexo 5 y anexo 6.

Cordialmente,

MARIO MAURICIO RODRIGUEZ CALDERON
Ingeniero Civil – Universidad Militar Nueva Granada
Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán
Contacto: 3192439689
ing.mariorodriguez2016@gmail.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-098 - Respuesta COMPONENTE ARQUITECTONICO_ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES ENTIDAD

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 5 de mayo de 2025, 8:09
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-098 - Respuesta COMPONENTE ARQUITECTONICO_ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES ENTIDAD.pdf
348K

DI 079 25_Soliun Ecobarrios - REVISIÓN OBSERVACIONES ENTIDAD_01052025.pdf
2035K

35

SOLIUN

SDHT-1728-2024-098

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta COMPONENTE ARQUITECTÓNICO_ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES ENTIDAD**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, mediante e correo del asunto por parte de nuestro profesional se remite concepto y se aclara a ustedes que las aclaraciones requeridas por la entidad desde el componente hidráulico y eléctrico, deben incorporarse en el discurso y presentación del componente arquitectónico como especialidad de coordinación.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Lo anterior es de principal relevancia, dado que se debe dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico en cuenta a:

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Entrega del diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo y documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Entrega de las cantidades de obra estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma definitivos de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) PDF
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

Bogotá, 2 de mayo de 2025

DI 079 25

Señores,
SOLIUN S.A.S
RAUL ORLANDO DELGADO CUBIATIVA
Representante legal de interventoría
La Ciudad,

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1728-2024, cuyo objeto es "*Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la Secretaría Distrital De Hábitat*"

ASUNTO: COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISMO
REVISION OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD 01052025

Respetado ingeniero.

En calidad de Interventoría, y desde el componente de urbanismo, se ha realizado la revisión detallada de los productos correspondientes al componente arquitectónico–urbano, recibidos el día 1 de mayo de 2025 a las 22:30 horas, mediante el correo electrónico titulado "COMPONENTE ARQUITECTÓNICO_ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES ENTIDAD". Los documentos remitidos para revisión son los siguientes:

Nombre	Propietario	Última ...	Tamaño del ...
_lote A_señalizaciones.pptx	villaloboscarl...	30 abr 2025	702 KB
_lote B_señalizaciones.pptx	villaloboscarl...	30 abr 2025	813 KB
1.MEMORIA ARQUITECTONICA_lote A.pdf	villaloboscarl...	29 abr 2025	28 MB
1.MEMORIA ARQUITECTONICA_lote A.pptx	villaloboscarl...	30 abr 2025	223.9 MB
1.MEMORIA ARQUITECTONICA_lote B.pdf	villaloboscarl...	29 abr 2025	24.7 MB
1.MEMORIA ARQUITECTONICA_lote B.pptx	villaloboscarl...	30 abr 2025	213.6 MB

Cabe resaltar que no se recibió los renders actualizados correspondientes al proyecto. Por tal motivo, se solicita al consultor el envío completo de dichos renders actualizados, teniendo en cuenta los entregables del anexo técnico

A continuación, se presentan las observaciones revisadas punto por punto, con base en la revisión realizada por parte de la entidad. Se solicita a la consultoría dar respuesta a cada una de ellas mediante comunicados

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo

oficiales debidamente numerados y citados, con el fin de facilitar el seguimiento técnico, garantizar una trazabilidad adecuada y verificar que cada observación haya sido resuelta de manera satisfactoria.

LOTE A

OBSERVACIÓN ENTIDAD:

1. ***Anexo técnico:*** *Jardineria ornamental*
 OBSERVACIÓN ENTIDAD: *Implementar una demarcación o cerramiento en piedra o bordillo por Durabilidad*

RESPUESTA CONSULTORÍA 1052025:

Se implementa a la jardinera ornamental un bordillo prefabricado tipo A-80, para demarcación del mismo.

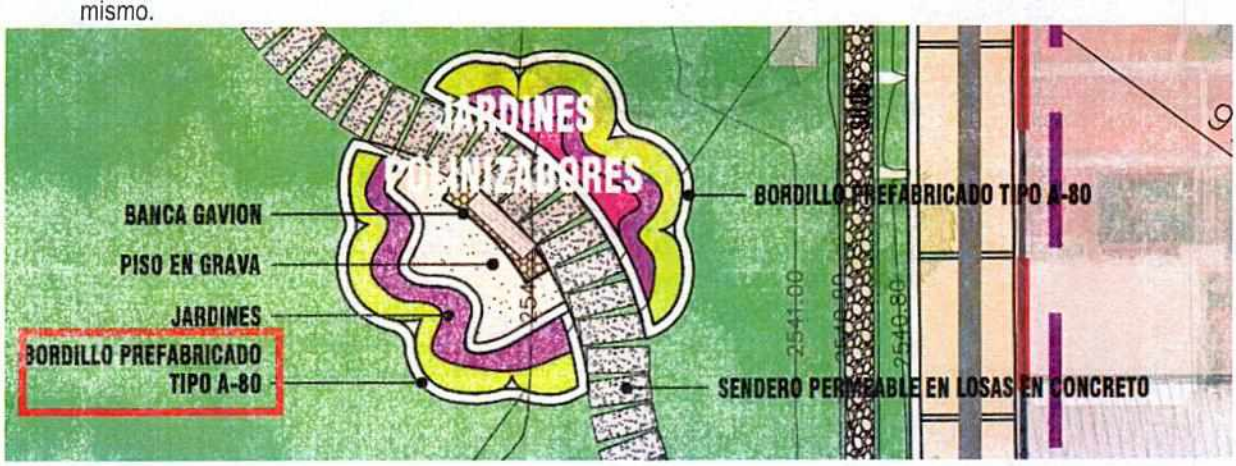


Ilustración 1. Propuesta Arquitectónica plancha 1 de 4

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025:

Cumple con la observación solicitada por la entidad, se solicita el envió de la última planimetria firmada

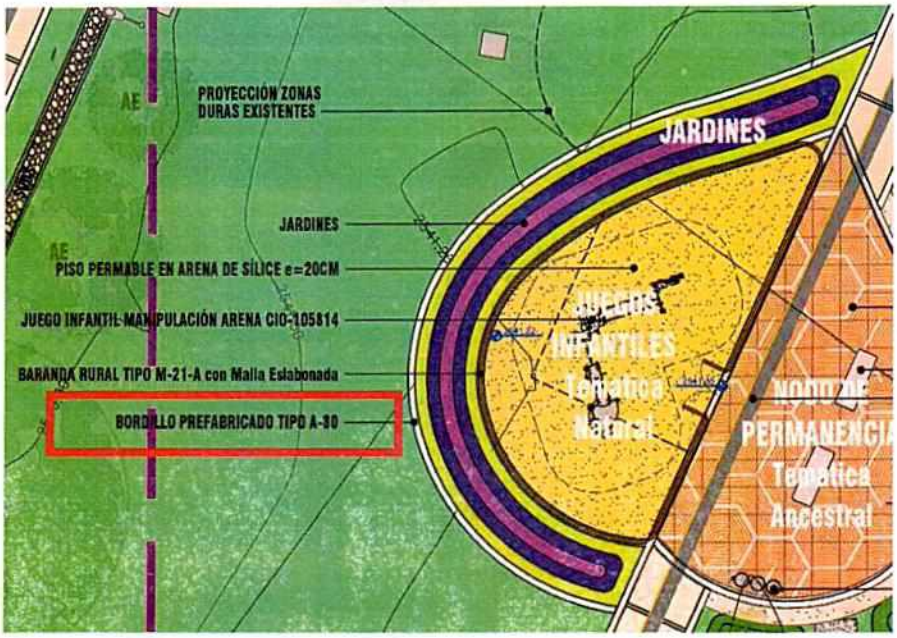


Ilustración 2. Proyecto Arquitectónico, plancha 1 de 4

2. *Anexo técnico: Señalética informativa (complementar por el especialista encargado)*
OBSERVACIÓN ENTIDAD: Especificar el recorrido y las 3 opciones de diagramación de la información

RESPUESTA 2 CONSULTORÍA:

En la memoria arquitectónica se presentan las siguientes opciones de Diagramación de la información (ver 76 a 99)



Ilustración 3. lote A, Pág. 77, 85, 91

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo



Ilustración 4.Memoria arquitectónica, lote A, pág..99 y 79

Se realiza aproximación en memoria arquitectónica de los recorridos pedagógicos como se presenta *a continuación*



Ilustración 5. memoria Arquitectónica LOTE A, Pag, 74

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025:

Se solicita a la consultoría una plancha arquitectónica en alta resolución con las propuestas de diseño de los mogadores informativos, considerando su impresión en gran formato. Esta deberá permitir revisión técnica por parte de los especialistas paisajista e hidráulico, en coherencia con estrategias bioclimáticas e infraestructura verde. Se deberá articular su diseño con los sistemas de drenaje sostenible (SUDS), garantizando una adecuada gestión hídrica y evitando afectaciones como empozamientos o deterioro del entorno vegetal, en línea con los principios de sostenibilidad

del proyecto. de sostenibilidad ambiental y resiliencia urbana establecidos en la estrategia de Ecobarrios.

3. ***Anexo técnico:*** *Mesa de ajedrez*
Observación entidad: *Solicitar justificación de por qué no se implementa*
RESPUESTA 3 CONSULTORIA:
Se justifica el porque de la mesa de ajedrez o dotaciones lúdicas dentro del parque como se evidencia a continuación en la Pág. de la memoria Lote A: 102



Ilustración 6. Memoria Arquitectónica lote A, pág. 102

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025:

Se requiere la elaboración y entrega de un análisis contextual cartográfico actualizado que integre la identificación y caracterización de los parques colindantes a los polígonos de intervención, utilizando como insumo las bases de datos georreferenciadas (SIG) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Este análisis deberá centrarse en la vocación funcional y lúdica de dichos espacios, evidenciando la distribución de equipamientos recreativos, específicamente aquellos que incluyen dotaciones como mesas de ajedrez u otros elementos de juego pasivo.

4. ***Anexo técnico:*** *Talud verde*
Observación entidad: *Todos los taludes propuestos no deben superar los 70cm de altura*
RESPUESTA 4 CONSULTORIA:
A continuación, se extrae de la corte plancha 4 de 4 lote A, la altura propuesta del corte la cual no supera los 70cm como evidencia a continuación

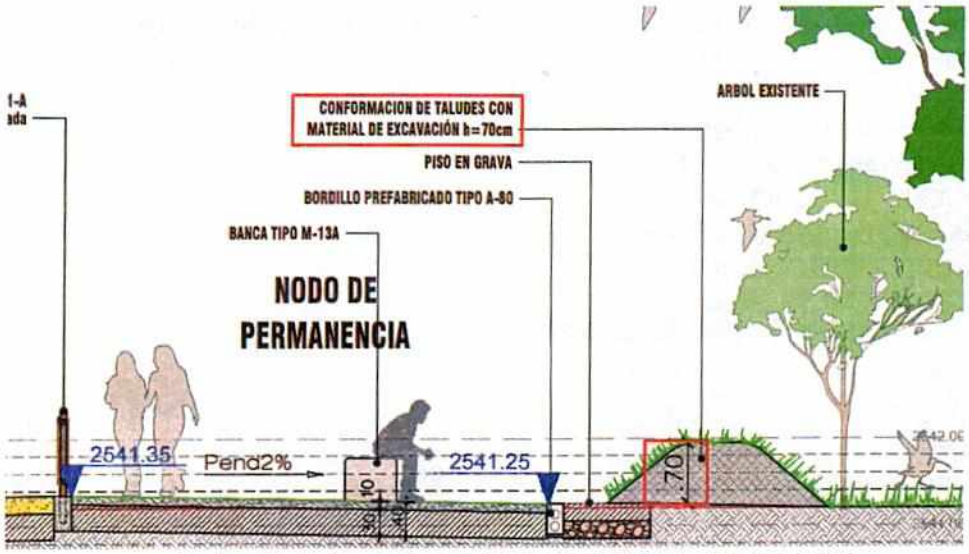


Ilustración 7. Proyecto arquitectónica LOTE A, plancha 4 de 4

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

5. *Anexo técnico: Recorridos pedagógicos (complementar otras especialidades)*
Observación entidad: Falta mayor precisión en la descripción de cuál es el recorrido pedagógico planteado

RESPUESTA 5 CONSULTORIA:

Se realiza aproximación en memoria arquitectónica de los recorridos pedagógicos como se present *a continuación*



Ilustración 8. memoria Arquitectónica LOTE A, Pag, 74

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025:

Se solicita a la consultoría una plancha arquitectónica en alta resolución con las propuestas de diseño de los mogadores informativos, considerando su impresión en gran formato. Esta deberá permitir revisión técnica por parte de los especialistas paisajista e hidráulico, en coherencia con estrategias bioclimáticas e infraestructura verde. Se deberá articular su diseño con los sistemas de drenaje sostenible (SUDS), garantizando una adecuada gestión hídrica

6. ***Anexo técnico:*** *Nodos permeables (complementar por parte de otros especialistas)*
Observación entidad: *Revisar áreas sobre huella para aprobación de idrd / Diámetro de nodos entre 7 y 10m*
RESPUESTA 6 CONSULTORÍA:
los nodos propuestos se encuentran de los radios mínimos resultado del análisis y estudios realizados a lo largo de la consultoría, se considera que es el área mínima para desarrollar las actividades pedagógicas

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: Se requiere la emisión de un concepto técnico formal por parte del especialista en ingeniería hidráulica de la consultoría, en relación con los nodos permeables propuestos en el diseño. Este concepto deberá abordar específicamente la viabilidad técnica de dichas áreas en términos de infiltración, retención y evacuación de aguas lluvias, considerando los criterios establecidos por el IDRD, la carga hidráulica esperada y su compatibilidad con el uso pedagógico proyectado.
El pronunciamiento técnico solicitado es necesario para validar que los nodos permeables no solo cumplen con los requerimientos espaciales funcionales, sino también con los principios de drenaje sostenible, eficiencia hídrica y reducción del riesgo de encharcamiento o empozamientos, en el marco de las estrategias bioclimáticas y de infraestructura verde que orientan el proyecto.

7. ***Anexo técnico:*** *Senderos permeables barrera físico-espacial al aire libre*
Observación ENTIDAD: *desarrolladas y que sirva como delimitación natural y protección, modulándose con elementos funcionales de mobiliario y jardinería protectora*
RESPUESTA 7 CONSULTORIA :
Se proponen senderos permeables complementado con mobiliario para la contemplación de los jardines polinizadores y conectando las diferentes zonas propuestas en el diseño arquitectónico

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo

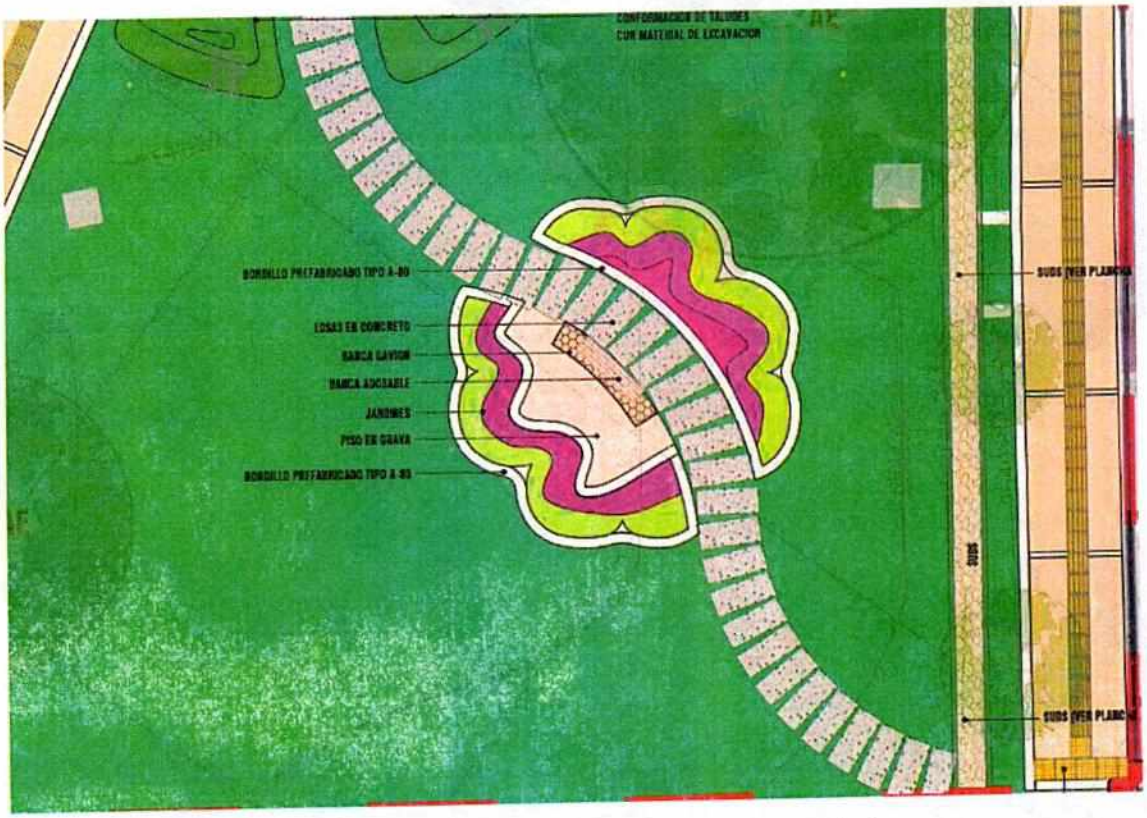


Ilustración 9. Planimetría arquitectónica plancha 2 de 4

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

8. ***Anexo técnico:*** *Puntos de Extracción: (hidráulico – consultor)*
 OBSERVACIÓN ENTIDAD: *Consultor justificó su no implementación de acuerdo con razones sanitarias. Por favor remitir concepto.*
 RESPUESTA 8 CONSULTORÍA: sin respuesta

 RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: Se requiere con carácter obligatorio la emisión de un concepto técnico sustentado por parte del especialista en ingeniería hidráulica de la consultoría, respecto a la no implementación de los puntos de extracción de agua contemplados inicialmente en el anexo técnico. Dicho concepto deberá contener el análisis normativo, sanitario y técnico que fundamenta esta decisión, incluyendo las implicaciones en términos de salubridad, operatividad, mantenimiento y sostenibilidad del sistema propuesto.
 Esta información es indispensable para la revisión integral por parte de la interventoría y para garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas en el marco del diseño, así como su compatibilidad con los lineamientos técnicos del IDRD y las autoridades sanitarias competentes.

9. ***Anexo técnico:*** *Taludes verdes*
 Observación entidad: *Todos los taludes propuestos no deben superar los 70cm de altura*
 RESPUESTA 9 CONSULTORIA:

A continuación, se extrae de la corte plancha 4 de 4 lote A, la altura propuesta del corte la cual no supera los 70cm como evidencia a continuación

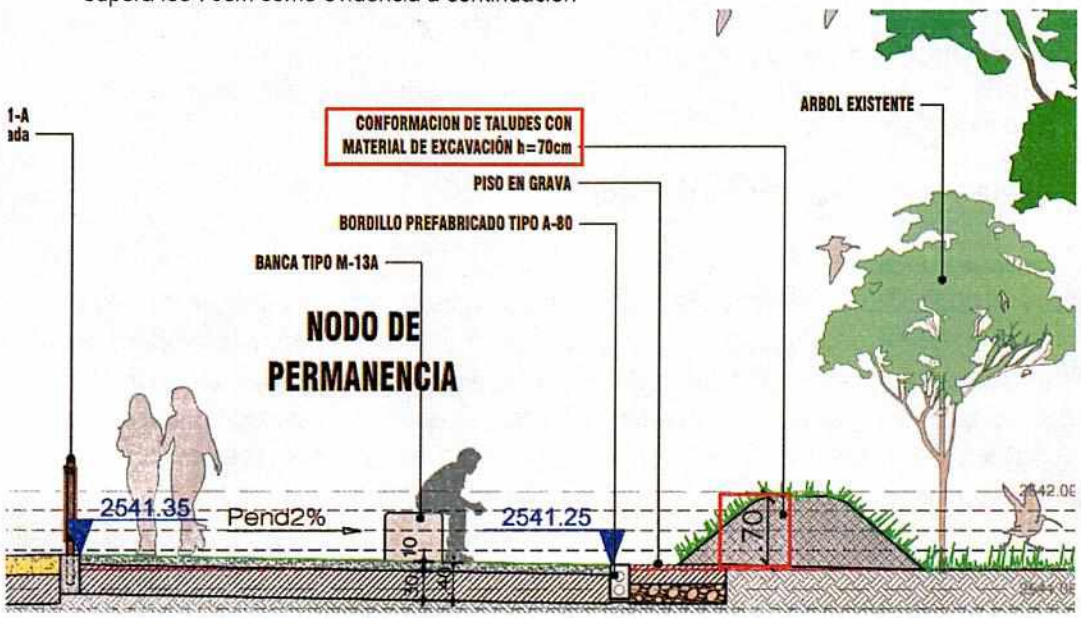


Ilustración 10. Proyecto arquitectónica LOTE A, plancha 4 de 4

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

10. ***Anexo técnico:*** *Jardines Polinizadores*
Observación entidad: *Falta demarcación o cerramiento en piedra o bordillo para garantizar durabilidad del jardin*

RESPUESTA 10 CONSULTORIA:

Se implementa a la jardinera ornamental bordillo prefabricado tipo A-80, para demarcación del mismo.

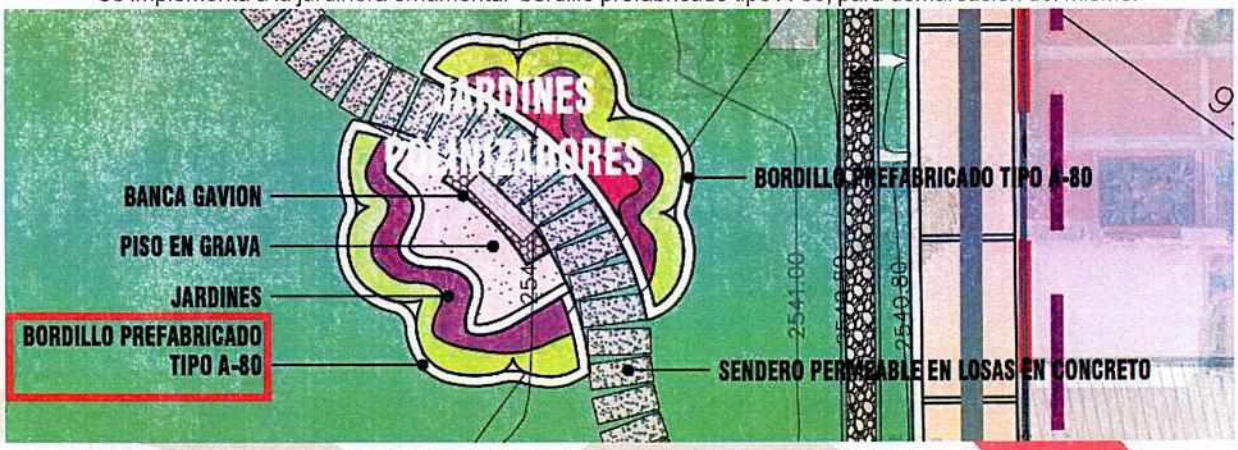


Ilustración 11. Propuesta Arquitectónica plancha 1 de 4

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo

LOTE B

11. ***Anexo técnico:*** *Parque para perros*
Observación entidad: *Se acordó no realizar parque debido a que los tiempos contractuales no permiten sacar permiso en IDPYBA y que no existen lineamientos claros*
RESPUESTA 11 consultoría: sin respuesta

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: Se solicita anexar copia del acta del comité técnico o de diseño en la cual se haya dejado constancia de la discusión y justificación técnica-administrativa que llevó a la decisión de no incluir el área destinada para parque o zona canina (área pet) dentro del proyecto. Este documento debe reflejar los argumentos relacionados con restricciones contractuales, ausencia de lineamientos normativos del IDPYBA y demás consideraciones técnicas que sustentaron dicha exclusión.

La incorporación de esta acta es necesaria para garantizar la trazabilidad de la decisión en los antecedentes del proyecto, así como para efectos de validación documental ante la entidad contratante y los entes de control.

12. ***Anexo técnico:*** *Señalética informativa (complementar por el especialista encargado)*
Observación entidad: *Especificar el recorrido y las 3 opciones de diagramación de la información*
RESPUESTA 12 CONSULTORIA:
En la memoria arquitectónica se presentan las siguientes opciones de Diagramación de la información (ver 69 a 91)



Ilustración 12. Memoria arquitectónica, Pág. 91, 94, 86,



Ilustración 13. Memoria Arquitectónica pág. 71, 72, 76

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: Se solicita a la consultoría la presentación de una plancha arquitectónica específica con las distintas propuestas de diseño para los mogadores informativos, en alta resolución, teniendo en cuenta que estos elementos serán impresos en gran formato. Esta plancha deberá permitir una revisión técnica exhaustiva por parte de los profesionales responsables de los componentes paisajistico e hidráulico, en el marco de un enfoque de infraestructura verde y estrategias bioclimáticas.

13. *Anexo técnico: Mobiliario Urbano*

Observación entidad: Confirmar si está en el MEP si no va a ser aprobada

RESPUESTA 13 CONSULTORIA:

Se anexan fichas técnicas a la memoria arquitectónica como tanto para el lote a y el lote b (ver memoria arquitectónica pág. 103 a 119), en donde se puede apreciar que estas si están contenidas dentro de la cartilla del MEP



Ilustración 14. Memoria Arquitectónica, Pág. 119, 117, 106

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo

14. ***Anexo técnico:*** *Jardineria ornamental*
Observación entidad: *Demarcación o cerramiento en piedra o bordillo por durabilidad*
RESPUESTA 14 CONSULTORIA: Se implementa a la jardinera ornamental bordillo prefabricado tipo A-80, para demarcación del mismo.

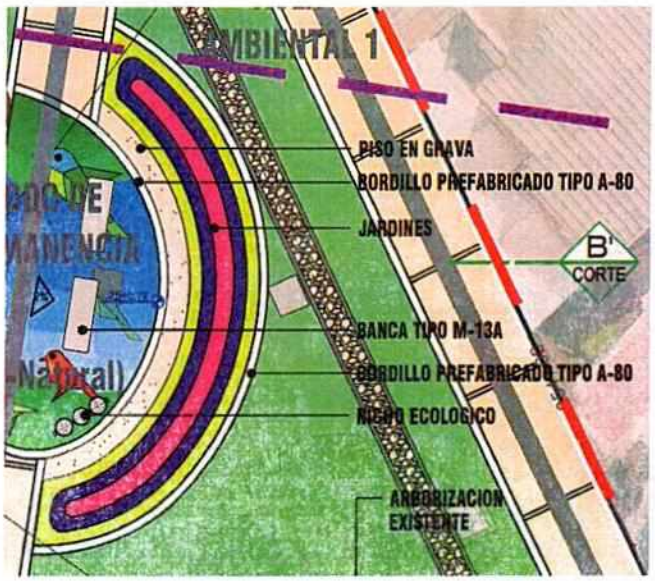


Ilustración 15. Proyecto Arquitectónico LOTE B, plancha 1 de 4

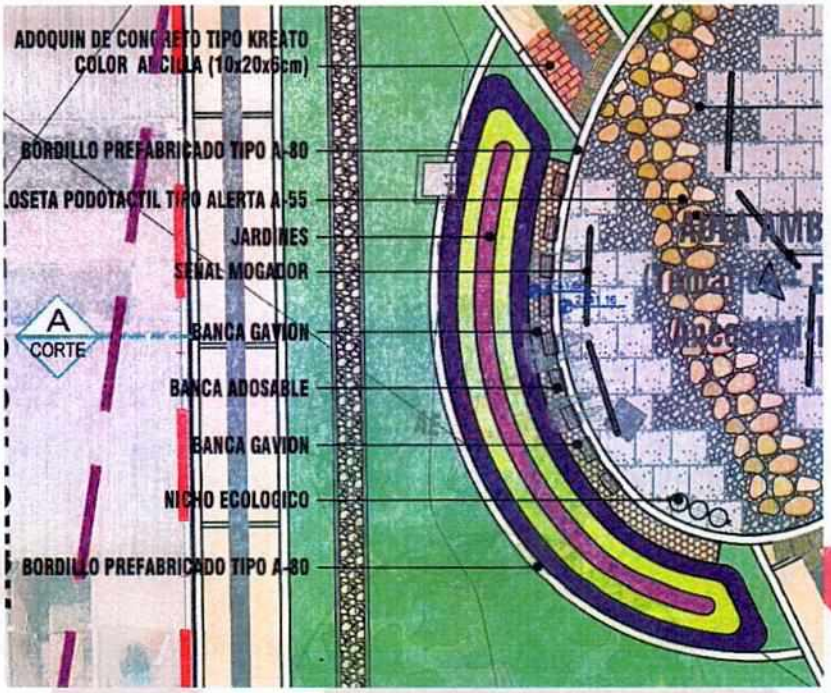


Ilustración 16. Proyecto Arquitectónico LOTE B, plancha 1 de 4

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

15. ***Anexo técnico:*** *Bici estación*

Observación entidad: *No se encuentra dentro del polígono de intervención. Se sugiere ponerlo dentro del polígono*

RESPUESTA 15 CONSULTORIA: atendiendo la observación de la entidad se propone una placa en concreto contigua a la plaza existente sobre la avenida Guayacanes y se ubica allí el mobiliario Bici-estación, como se aprecia a continuación

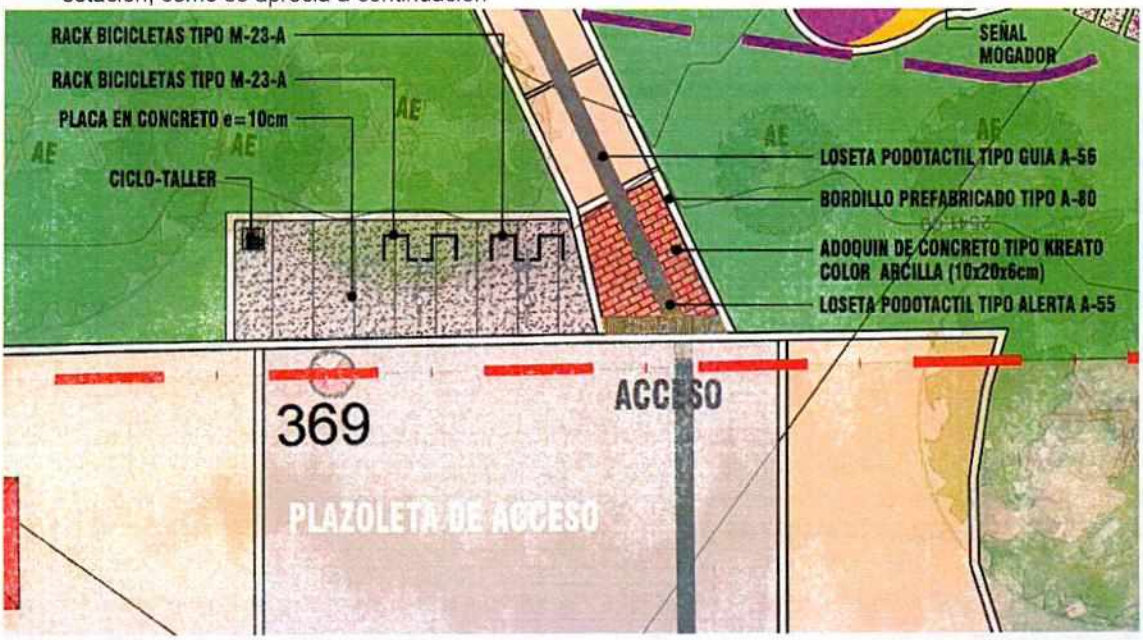


Ilustración 17. Proyecto arquitectónico LOTE B, PLANCHA 1 DE 4

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

16. ***Anexo técnico:*** *Barrera lúdica*

Observación entidad: *Se evidencian elemento que tienen la intención lúdica*

RESPUESTA 16 CONSULTORIA:

Se anexa en la memoria arquitectónica los beneficios como bordes afilados con el fin de prever lesiones, malla eslabona evitando que entren mascotas a la zona de niños, y diseño con concepto rural

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo

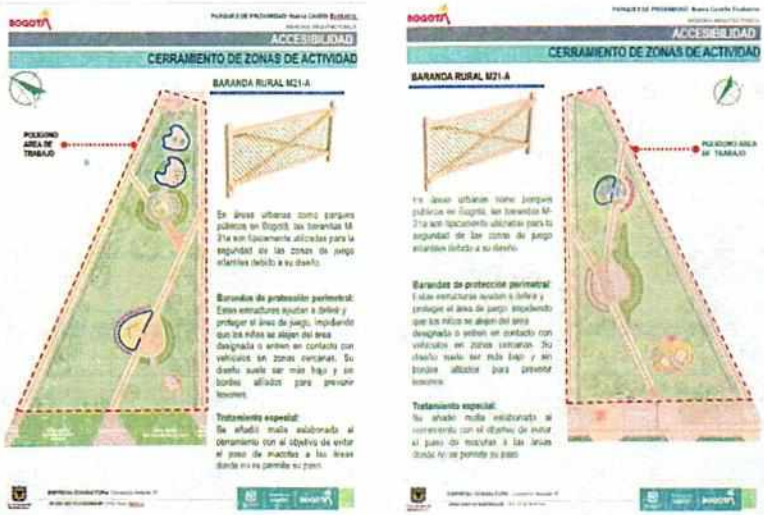


Ilustración 18. memoria Arquitectónica Lote A: Pag 50, LOTE B: Pág. 45

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

17. ***Anexo técnico:*** *Recorridos pedagógicos*
Observación ENTIDAD: *Falta mayor precisión en la descripción de cuál es el recorrido*
RESPUESTA 17 CONSULTORIA: no hay respuesta

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: Se solicita a la consultoría la presentación de una plancha arquitectónica en alta resolución que permita la identificación clara y precisa de los recorridos pedagógicos propuestos en el proyecto, especificando su trazado, puntos de inicio y final, hitos informativos, así como su relación con los elementos de infraestructura ecológica y educativa del parque.

18. ***Anexo técnico:*** *Nodos permeables (complementar por parte de otros especialistas)*
Observación entidad: *Revisar áreas sobre huella para aprobación de idrd / Diámetro de nodos entre 7 y 10m*
RESPUESTA 18 CONSULTORIA:
los nodos propuestos se encuentran de los radios mínimos resultado del análisis y estudios realizados a lo largo de la consultoría, se considera que es el área mínima para desarrollar las actividades pedagógicas

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: Se requiere la emisión de un concepto técnico formal por parte del especialista en ingeniería hidráulica de la consultoría, en relación con los nodos permeables propuestos en el diseño. Este concepto deberá abordar específicamente la viabilidad técnica de dichas áreas en términos de infiltración, retención y evacuación de aguas lluvias, considerando los criterios establecidos por el IDRD, la carga hidráulica esperada y su compatibilidad con el uso pedagógico proyectado.
El pronunciamiento técnico solicitado es necesario para validar que los nodos permeables no solo cumplen con los requerimientos espaciales funcionales, sino también con los principios de drenaje

sostenible, eficiencia hídrica y reducción del riesgo de encharcamiento o empozamientos, en el marco de las estrategias bioclimáticas y de infraestructura verde que orientan el proyecto.

19. ***Anexo técnico:*** *Taludes verdes*
Observación entidad: *Todos los taludes propuestos no deben superar los 70cm de altura*
RESPUESTA 19 CONSULTORIA: A continuación, se extrae de la corte plancha 3 de 3 lote B, la altura propuesta del corte la cual no supera los 70cm como evidencia a continuación

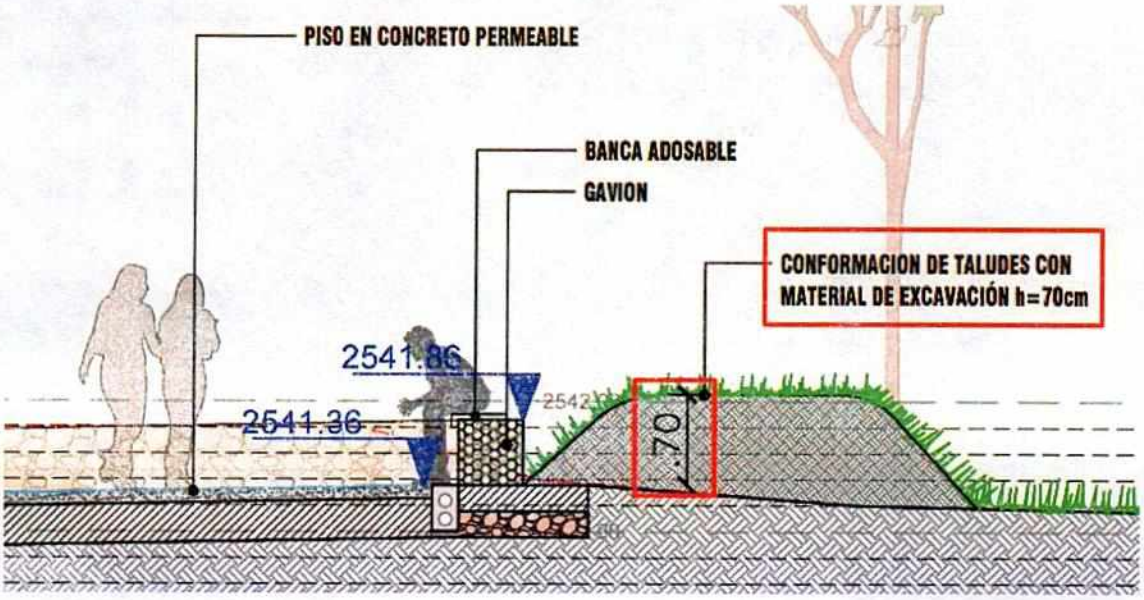
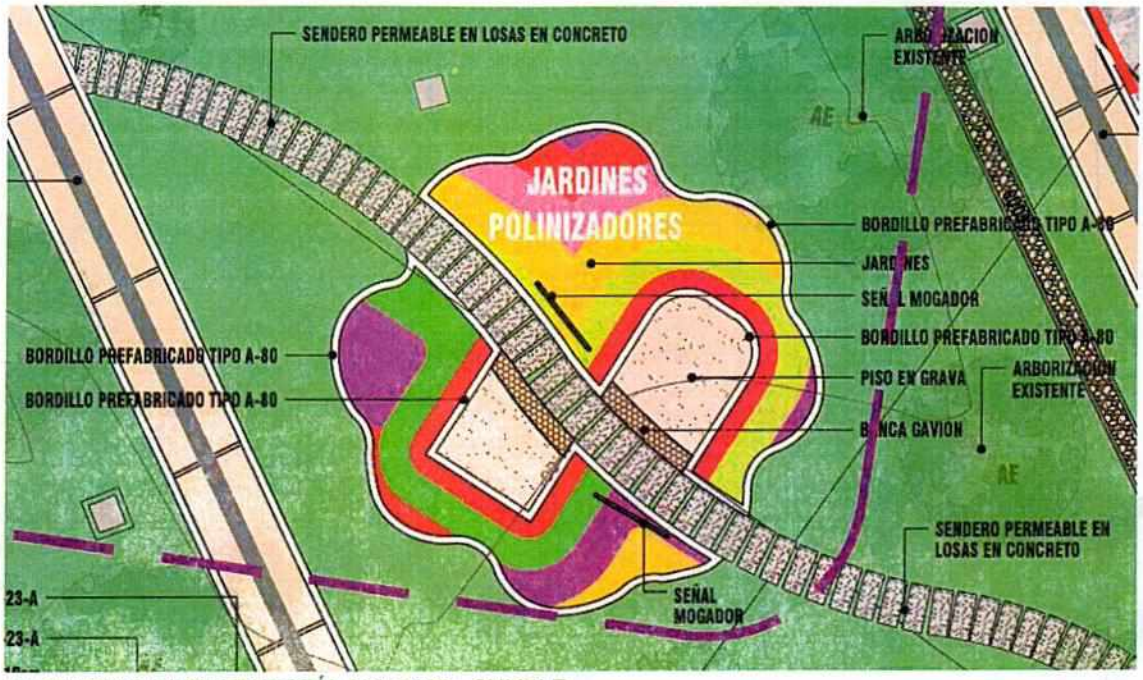


Ilustración 19.Proyecto arquitectónico plancha 3 de 3 LOTE B

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE,

20. ***Anexo técnico:*** *Jardines Polinizadores*
Observación entidad: *Falta demarcación o cerramiento en piedra o bordillo para garantizar durabilidad del jardín*
RESPUESTA 20 CONSULTORIA: Se implementa a Los jardines polinizadores bordillo prefabricado tipo A-80, para demarcación del mismo.

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo



RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: CUMPLE

21. *Anexo técnico: Energía solar*
OBSERVACIÓN ENTIDAD: luminarias ornamentales distribuidas estratégicamente en las áreas verdes, senderos, y nodos de permanencia
RESPUESTA 21 CONSULTORIA: sin respuesta

RESPUESTA INTERVENTORÍA 02052025: Se requiere la presentación de un concepto técnico detallado por parte del especialista en iluminación y/o ingeniería eléctrica de la consultoría, en el cual se especifique la distribución planimétrica de las luminarias ornamentales proyectadas, su tipología (incluyendo si cuentan con sistemas autónomos mediante fotoceldas o paneles solares), niveles de eficiencia lumínica, y su ubicación precisa en áreas verdes, senderos peatonales y nodos de permanencia.
Adicionalmente, se deberán anexar las memorias de cálculo energético correspondientes, incluyendo la estimación de demanda, capacidad de generación (en caso de luminarias solares), autonomía del sistema, y cumplimiento de la normatividad técnica vigente en materia de alumbrado público sostenible y eficiencia energética.
Esta información es indispensable para evaluar la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad del sistema de iluminación propuesto, en concordancia con los principios de diseño ambientalmente responsable y la estrategia de infraestructura verde adoptada por el proyecto Ecobarrio.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES VASQUEZ
Arquitecto Especialista de urbanismo
Representante legal
CAV Urbanismo S.A.S

CARRERA 17 No. 61 A 39 Oficina 201
BARRIO SAN LUIS
TELEFONO: 6 01 93 43
E-MAIL: cavurbanismo.sas@gmail.com
INSTAGRAM: cav_arquitectura_de_urbanismo

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-099 - Respuesta Documentación ACTA WR - Componente hidráulico

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 5 de mayo de 2025, 8:12
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-099 - Respuesta Documentación ACTA WR - Componente hidraulico.pdf
222K

MR-08_Observaciones acta WR.pdf
101K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-099

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta Documentación ACTA WR - Componente hidraulico**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, mediante e correo del asunto por parte de nuestro profesional se remite concepto para su revisión y subsanación.

Lo anterior sumado a lo que el Jardín Botánico de Bogotá, informe el día de hoy en presentación de la información.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) PDF
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

ING. MARIO RODRIGUEZ
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá Cundinamarca, Mayo 04 de 2025

MR-008-2025

Señores:
SOLIUN S.A.S.
Atn. Ing. Raùl Orlando Delgado Cabiativa
Bogotá D.C.

Referencia: Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la secretaria Distrital de Hábitat.

Asunto: Observaciones hidráulicas acta WR Lotes A y Lote B – Ecobarrio Nueva Castilla – Consorcio Antares IP".

Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, se informa que una vez revisado los documentos y soportes correspondientes al acta WR para el Lote A y Lote B del proyecto de la referencia emitidos mediante e-mail del 02/05/2025, se informa que:

Se recomienda que en el desarrollo del acta WR se realice una breve descripción de las metodologías, análisis, tipología y conclusiones del dimensionamiento y diseño de los SUDS implementados, indicando en esta, la justificación de implementación de la tipología.

Es necesario adjuntar las memorias de calculo tanto del dimensionamiento de los SUDS como de los colectores y canales de transporte de estos.

Se requiere adjuntar un documento en formato Shape, con la localización de los elementos de recolección y transporte de aguas lluvias, con la información primordial del mismo.

El informe adjunto en la carpeta SUDS, relaciona anexos que no fueron adjuntos a dicha carpeta.

En términos generales se da aprobación a los SUDS diseñados, no obstante, se realizan las anteriores sugerencias conforme la información adjunta para el Acta WR, la cual aplica para los dos lotes (A y B) objeto de la presente consultoría.

Cordialmente,

Mario Rodriguez

MARIO MAURICIO RODRIGUEZ CALDERON
Ingeniero Civil – Universidad Militar Nueva Granada
Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán
Contacto: 3192439689
Ing.mariorodriguez2016@gmail.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-100 - Respuesta informe hidráulico V2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 5 de mayo de 2025, 8:18
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>, Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-100 - Respuesta informe hidraulico V2.pdf
348K

MR-09_Aval diseño Ecobarrios.pdf
274K

SDHT-1728-2024-100

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta informe hidráulico V2**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, con referencia al informe hidráulico V2 por parte de nuestro profesional se remite concepto y observaciones.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Lo anterior es de principal relevancia, dado que se debe dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico en cuenta a:

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Entrega del diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo y documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Entrega de las cantidades de obra estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma definitivos de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) PDF
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

ING. MARIO RODRIGUEZ
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá Cundinamarca, Mayo 04 de 2025

MR-009-2025

Señores:
SOLIUN S.A.S.
Atn. Ing. Raùl Orlando Delgado Cabiativa
Bogotá D.C.

Referencia: Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la secretaria Distrital de Hábitat.

Asunto: Revisión componente hidraulico – Ecobarrio Nueva Castilla – Consorcio Antares IP".

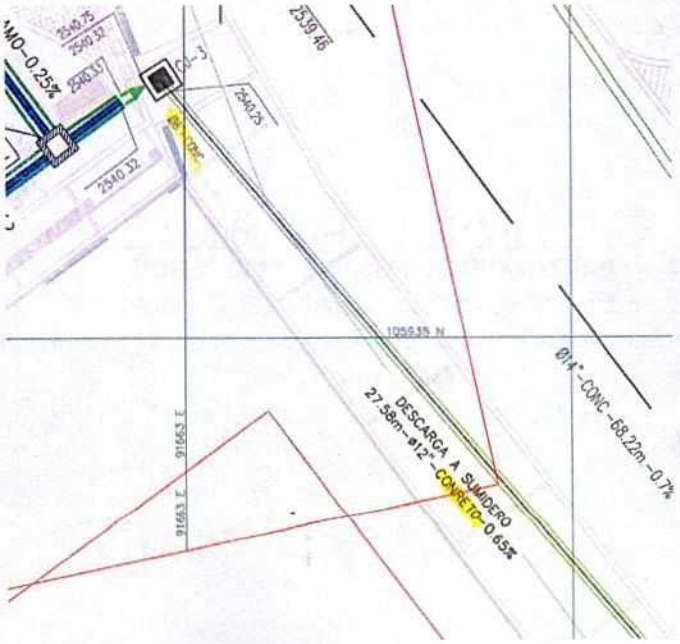
Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, se informa que una vez revisada la información adjunta en e-mail del 02/05/2025, se indica que las opciones y alternativas de drenaje de aguas lluvias presentadas por el consultor para los Lotes A y B, se consideran adecuadas y oportunas para el correcto manejo de aguas de escorrentía para los parques objeto de estudio.

De acuerdo con la información adjunta, se da aval al diseño, memorias y planos presentados.

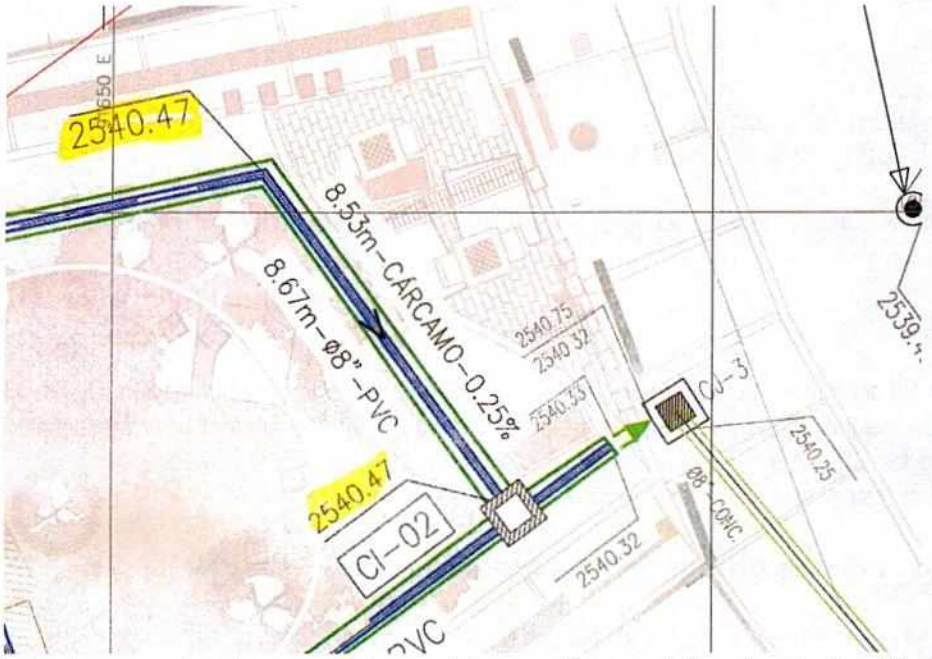
No obstante, se requiere que el consultor atienda las siguientes observaciones de forma:

- Aclare las longitudes y dimensiones de los jardines de infiltración de las memorias de cálculo, toda vez que estas no corresponden a las implantadas en los planos, por lo tanto, se requiere validar dichas hojas de cálculo.
- Corregir en el plano el material y diámetro de la tubería existente (Concreto) del lote A.



374

- En los planos se indique la información del colector (diámetro, longitud, pendiente) que conecta la caja CI-5 con el PZ-3 del lote B y la caja CI-02 y CJ-3 del lote A.
- Es necesario validar las cotas del siguiente tramo del lote A, toda vez, que es la misma cota, como si la pendiente de dicho tramo fuese 0.0%.



- De igual manera, de la imagen anterior, se debe especificar en el plano, la cota de salida de la caja CI-02.
- Es necesario que el consultor valide los textos de los Soakaways del lote B, toda vez que se tienen dos textos superpuestos.
- En el detalle de "Sección de drenaje filtrante", se debe indicar la altura mínima de recubrimiento del geotextil sobre la tubería o en su defecto, la altura mínima de la cobertura sustrato sobre la sección filtrante.

Cordialmente,

Mario Rodriguez

MARIO MAURICIO RODRIGUEZ CALDERON
Ingeniero Civil – Universidad Militar Nueva Granada
Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán
Contacto: 3192439689
Ing.mariorodriguez2016@gmail.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-101-Observaciones Informe N2. Ambiental

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 5 de mayo de 2025, 9:21
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-101-Observaciones Informe N2. Ambiental.pdf
169K

Revisión_Informe2 Ecobarrio Nueva Castilla 1753 - copia.xlsx
39K

SDHT-1728-2024-101

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones Informe N°2 Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, con referencia al informe ambiental N°2 se remiten observaciones por medio de formato de verificación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: Formato Verificación
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-102- Respuesta INC- 129-2025-CANTIP - Cronograma de Actividades _ FASE 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 5 de mayo de 2025, 21:30
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-102- Respuesta INC- 129-2025-CANTIP - Cronograma de Actividades _ FASE 2.pdf
240K

SDHT-1728-2024-102

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC- 129-2025-CANTIP - Cronograma de Actividades _ FASE 2**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, con referencia al Cronograma de Actividades _ FASE 2, se cuenta con las siguientes observaciones:

- Del Acta WR se requiere ajustar los tiempos de un mes para aprobación desde la reunión llevada a cabo hoy.
- Teniendo en cuenta la identificación de entidades a las cuales se requiere radicar diseños, se debe relacionar cada entidad y sus tiempos. (IDRD, JBB, SDA, ETC)
- No se relaciona la suscripción del Acta de cierre Fase 2 – Etapa 1.
- Ajustar los plazos de entrega de las hojas de vida, sobre pasan el cierre de la etapa 1 del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2: Dentro de los diez (10) días hábiles previos a la finalización de la Fase 2 de la Etapa 1 del contrato.
- Ajustar los plazos para la instalación de la Valla Provisional de Obra, teniendo en cuenta el trámite de solicitud de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la SDA e instalarla con las características establecidas en el Acuerdo 727 de 2020, del consejo de Bogotá.
- No se relaciona la entrega del diseño definitivo de las piezas gráficas de apoyo a la pedagogía ambiental. Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.
- No se relaciona la reunión de finalización etapa 1.
- No se relaciona la entrega de las carpetas requeridas respecto a "3.1. Control de documentos y registros":
 Carpeta 1 – Manejo Ambiental de la Obra – MAO
 Carpeta 2 - Materiales de construcción / Compras Sostenibles
 Carpeta 3 - Manejo de Residuos de Construcción RCD
 Carpeta 4 - Maquinaria, Equipos y Vehículos
 Carpeta 5 – Registros de Seguridad
 Carpeta 6 – Salud en el Trabajo
 Carpeta 7 – Protocolo de Bioseguridad – PAPSO y sus registros correspondientes.
 Carpeta 8 – Plan de Gestión de Riesgo de Desastre de Entidades Públicas y Privadas –PGRDEPP
 Carpeta 9– Plan de Emergencias o Ajenos al Desarrollo Del Proyecto.
 Carpeta 10 - Archivo Fotográfico
 Carpeta 10 – Otros

- No se relaciona entrega del programa de Manejo Ambiental de RCD (PMA – RCD).
- No se relaciona entrega del Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).
- No se relaciona entrega del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- No se relaciona entrega del Protocolo de Bioseguridad con su Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra – PAPSO.
- No se relaciona entrega del cronograma de capacitaciones programadas durante la ejecución del contrato, incluyendo actividades de Manejo Ambiental, plan de contingencia, emergencias, planes de seguimiento y monitoreo que se aplicarán en la ejecución del Contrato de la Etapa 2.
- No se relaciona entrega de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS DEL CONTRATO PG-RCD
- No se relaciona entrega de cronograma de trabajo SST y Ambiental Etapa 2.
- No se relaciona comité MI Habitat.
- No se relacionado producto del componente social actualizado.

Nota 1: Si hay productos que contengan otros en el componente SST y Ambiental, se solicita queden explícitos en el ítem de la programación.

Nota 2: No es acorde establecer un rango de fechas, iniciando desde la fecha máxima de entrega, por lo anterior, se recomienda evaluar los tiempos establecidos en los productos que cuentan con este rango, ya que se espera al finalizar la fase 2 contar con todo lo requerido en cuanto a información documental y alistamiento de obra.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Se remiten Observaciones Informe SST N°2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 7 de mayo de 2025, 7:02
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Un cordial saludo,

Se remiten observaciones del informe SST N°2 para su conocimiento y fines pertinentes.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

YINNETH CRUZ
PROFESIONAL SST / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-103-Observaciones Informe SST N2..pdf
148K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-103

Bogotá D. C., 7 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones Informe SST N°2.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito informarles que, una vez verificada la información remitida por ustedes, referente al informe SST N°2 se remiten las siguientes observaciones:

1. Se solicita la planilla del mes marzo del **CADENERO**, ya que reporta como Guardada y no se evidencia fecha de pago.
2. Se solicita la planilla del mes de marzo del **Gestor SIG**.
3. El profesional forestal presenta planilla con la empresa **COSMOINGENIERIA SAS**, se solicita aclarar si esta empresa tiene algún vínculo o relación con el **CONSORCIO ANTARES IP** o contrato.
4. La planilla del Especialista Eléctrico reporta mes cotizado de marzo paga en mayo, se recomienda el pago de la planilla en las fechas establecidas.

Se recomienda dar repuesta al presente oficio lo mas pronto posible con el fin de reportar a la entidad el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el informe mensual.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	YCA
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-104-Respuesta Documento Acta WR Componente Ambiental

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 7 de mayo de 2025, 11:51
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-104-Respuesta Documento Acta WR Componente Ambiental.pdf
172K

SDHT-1728-2024-104

Bogotá D. C., 7 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta Documento Acta WR -Componente Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito informarles que, una vez verificada la información remitida por ustedes, referente al documento acta WR, recibido el pasado viernes 2 de mayo, se identificó la necesidad de realizar algunos ajustes, en concordancia con los acuerdos y observaciones establecidas durante la reunión sostenida el día lunes, en el marco de la Mesa Técnica con el Jardín Botánico.

En este sentido, se solicita remitir nuevamente el documento, debidamente ajustado conforme a lo tratado en dicha reunión. Es importante tener en cuenta que, a partir del 5 de mayo, fecha en que se llevó a cabo la reunión, comienza a contarse el mes estipulado para el proceso de aprobación del acta.

Por lo anterior, se solicita remitir la información subsanada en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al recibo del presente comunicado, con el fin de avanzar en su respectiva revisión dentro de los plazos establecidos.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-105 Observaciones presupuesto remitidas por la entidad

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

7 de mayo de 2025, 15:55

Cordial saludo,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-105 - Observaciones de presupuesto remitidas por la entidad.pdf
184K

SDHT-1728-2024-105

Bogotá D. C., 7 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones presupuesto remitidas por la entidad**

Cordial Saludo,

Se remiten observaciones allegadas por la secretaria de Hábitat SDHT con relación al presupuesto remitido por el contratista:

Lote A

Ítem 2.05, 2.06, 2.07 hacen relación a la misma actividad, no se especifica qué diferencia hay entre ítems, se recomienda implementar un solo ítem para dicha actividad.

Ítem 4.03, 4.04, 4.05, 4.06, 4.07, 4.08, 4.09, 4.10: El ítem no será implementado de acuerdo a los diseños propuestos.

Ítem 5.03: El ítem debe garantizar una resistencia apropiada al exterior y al agua, se recomienda implementar un ítem con IP65.

Ítem 5.06: El ítem está listado en el capítulo Hidráulico. Por favor verificar.

Ítem 5.13: La toma propuesta corresponde a un elemento para interior, es necesario implementar elementos diseñados para intemperie y resistentes al agua.

Ítem 6.06: Especificar el espesor del elemento.

Ítem 7.02: No es posible identificar el diseño del elemento por tanto no se puede validar su precio unitario.

Ítem 7.04: Verificar el nombre del ítem.

Ítem 7.13: verificar nombre del ítem, no es posible identificar el diseño del elemento por tanto no se puede validar su precio unitario.

Ítem 7.14, 7,15, 8.01: Verificar los nombres, si las señaléticas son diseño IDRD identificar con el tipo o modelo de señal a implementar, verificar numeración de ítems de acuerdo a los capítulos creados.

Lote B

Ítem 2.05, 2.06, 2.07: hacen relación a la misma actividad, no se especifica qué diferencia hay entre ítems, se recomienda implementar un solo ítem para dicha actividad.

Ítem 5.03: El ítem debe garantizar una resistencia apropiada al exterior y al agua, se recomienda implementar un ítem con IP65.

Ítem 5.06: El ítem está listado en el capítulo Hidráulico. Por favor verificar.

Ítem 5.13: La toma propuesta corresponde a un elemento para interior, es necesario implementar elementos diseñados para intemperie y resistentes al agua.

Ítem 6.06: Especificar el espesor del elemento.

Ítem 7.02: No es posible identificar el diseño del elemento por tanto no se puede validar su precio unitario.

Ítem 7.04: Verificar el nombre del ítem.

Ítem 7.13: verificar nombre del ítem, no es posible identificar el diseño del elemento por tanto no se puede validar su precio unitario.

Ítem 7.14, 7.15, 8.01: Verificar los nombres, si las señaléticas son diseño IDRD identificar con el tipo o modelo de señal a implementar, verificar numeración de ítems de acuerdo a los capítulos creados.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	JCO
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Solicitud Protocolos de Bioseguridad (PAPSO).

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 7 de mayo de 2025, 17:58
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>

Buenas Tardes,

Se remite oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

YINNETH CRUZ
PROFESIONAL SST / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-106- Solicitud de PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD -SST.pdf
213K

2-2025-22330_1.pdf
89K

SDHT-1728-2024-106

Bogotá D. C., 7 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Solicitud de Protocolos de Bioseguridad -Componente SST**

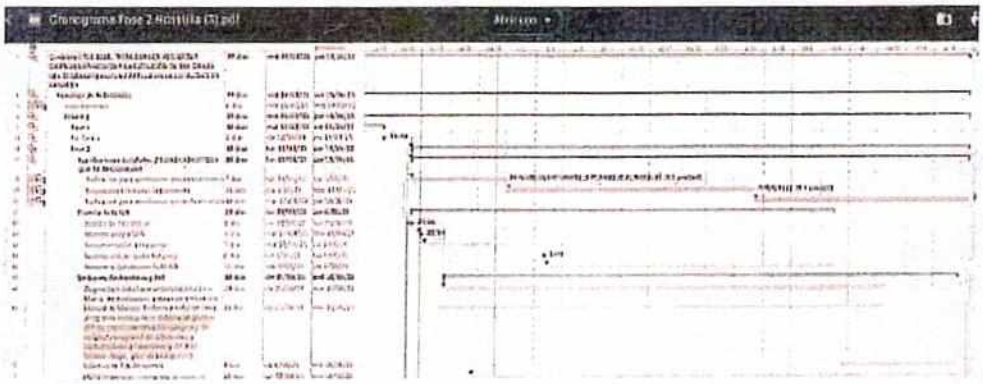
Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a nuestras funciones como interventores del contrato. Por medio del presente comunicado, me permito informarles que, una vez verificada la información remitida por ustedes, referente al cronograma fase 2 Nueva castilla no se evidencia los **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**, este fue recibido el día 23 de abril por medio de oficio **INC- 129-2025-CANTIP**, también se recibió observación par parte de la entidad **SDHT** donde se solicita que este producto sea elaborado e implementado en el marco del Contrato de Obra **N.º 1753-2024**, dado que el Apéndice Ambiental y SST exige su inclusión. El enfoque y alcance del protocolo mencionado ha de corresponder a las disposiciones del Sistema de **Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** y contemplar las medidas de autocuidado pertinentes, especialmente en contextos operativos que involucren riesgos para la salud de los trabajadores y el entorno.

Teniendo en cuenta que en la Recopilación y análisis de la información RAI componentes Ambiental y SST, se observa que el producto ***"Protocolo de Bioseguridad y PAPSO" ha sido marcado como "No aplica"***.

SOLIUN

Cronograma Fase 2



1. Se solicita incluir los protocolos de Bioseguridad en el cronograma y establecer fechas de entrega, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Apéndice Ambiental y SST.

Por lo anterior, se solicita dar respuesta al presente oficio en un plazo (2) días posteriores al recibo del presente comunicado, con el fin de dar respuesta a la entidad contratante y reportar el cumplimiento.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Oficio SDHT
Con copia:	SDHT
Elaboro:	YCA
Reviso:	N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-22330
Fecha: 06/05/2025 09:59:39 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2025-22389, COMUNICADO SDHT-1728-2024-070.
Destino: PROYECTOS SOLIUN
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
PROYECTOS SOLIUN
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Referencia: Contrato de interventoría No. 1728-2024.cuyo objeto es *"Realizar la interventoría integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Social, Ambiental y Jurídica) a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Eco-barrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la Secretaría Distrital de Hábitat".*

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2025-22389, COMUNICADO SDHT-1728-2024-070. CONCEPTO SOBRE EL INFORME RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DIAGNOSTICO-LÍNEA BASE AMBIENTAL □ CONTRATO DE OBRA NO. 1753-2024. Respuesta al radicado No. SDHT 1-2025-22389 del 05 de abril de 2025, comunicado SOLIUN 1728-2024-070. Concepto sobre el informe recopilación y análisis de la información ambiental y diagnostico-línea base ambiental – Contrato de Obra No. 1753-2024.

Respetado Ing. Raúl Delgado,

En atención al radicado No. SDHT 1-2025-22389, comunicado SOLIUN-1728-2024-070 del 15 de abril de 2025, por medio del cual se remiten los entregables elaborados por el contratista del contrato de estudios, diseños y obra No. 1753-2024, y aprobados por la presente interventoría, denominados *"Recopilación y análisis de la Información Ambiental y Diagnóstico y línea Base Ambiental"*, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado por parte del equipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), el numeral 9 *"Documentos a entregar"* del documento *Recopilación y análisis de la información RAI componentes Ambiental y SST*, se observa que el producto "Protocolo de Bioseguridad y PAPSO" ha sido marcado como "No aplica".

No obstante lo anterior, se solicita que este producto sea elaborado e implementado en el marco del Contrato de Obra N.º 1753-2024, dado que el Apéndice Ambiental y SST exige su inclusión. El enfoque y alcance del protocolo mencionado ha de corresponder a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y contemplar las medidas de autocuidado pertinentes, especialmente en contextos operativos que involucren riesgos para la salud de los trabajadores y el entorno.

32

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-22330
Fecha: 06/05/2025 09:59:39 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2025-22389, COMUNICADO SDHT-1728-2024-070.
Destino: PROYECTOS SOLIUN
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Con relación al documento titulado "Diagnóstico – Línea Base Ambiental", se informa que no presenta objeciones, toda vez que se ajusta a las condiciones establecidas en el Apéndice Ambiental y de SST, así como con los requisitos definidos en la documentación contractual aplicable al proyecto.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: DANILO JOSE VILLAZÓN ESCOBAR
Revisó: Andrea Guzmán – Alejandra Medina B- Subdirección de Operaciones
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-107 - Respuesta correo Ajuste Arquitectónico - componente estructural

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 8 de mayo de 2025, 15:13
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-107 - Respuesta correo Ajuste Arquitectonico - componente estructural.pdf
354K

SDHT-1728-2024-107

Bogotá D. C., 08 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta correo "Ajuste Arquitectonico - componente estructural"**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, mediante el correo del asunto por parte de nuestro profesional se evidencia que teniendo en cuenta la revisión de los diseños presentados por el contratista, desde el componente de geotecnia se consideran acorde a las Especificaciones Técnicas del IDRD, ya que se plantean estructuras propias para suelos tipo 1, tipificados como poco competentes como subrasante.

Sin embargo, se recomienda tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Plano de exploración geotécnica: Se recomienda incluir en el documento el plano georreferenciado de ubicación de los apiques ejecutados, así como su respectiva localización sobre los planos generales de los lotes.

- Confinamiento con bordillos: En los sectores con estructuras confinadas, se recomienda especificar con mayor detalle el tipo de bordillo, el sistema de anclaje o atraque y los materiales de apoyo. Se sugiere incorporar un detalle constructivo específico de esta solución.

- Pendientes mínimas: El diseño debe indicar explícitamente las pendientes mínimas recomendadas, especialmente en superficies de concreto rígido, conforme a lo estipulado por el IDRD (≥0.5% en superficie terminada y ≥1.0% en subrasante).

- Corte de juntas: Aunque el informe menciona la longitud máxima entre juntas (2 m), se hace necesario aclarar que el corte debe alcanzar una profundidad mínima de 2/3 del espesor de la losa. Adicionalmente, se debe contemplar que el corte debe realizarse dentro de la ventana de tiempo recomendada (preferiblemente antes de las 12 horas) posteriores al vaciado, y el corte final junto con el sellado se debe ejecutar comúnmente a los 28 días. Se solicita incluir un detalle constructivo del procedimiento de corte y sellado de juntas.

- Certificados de calibración: No se adjuntan los certificados de calibración de los equipos empleados en los ensayos de laboratorio. Se requiere complementar el informe con esta documentación, en cumplimiento de los lineamientos de calidad.

Considerando lo anterior, se concluye que si bien el estudio presentado cumple en términos generales con los criterios del IDRD, requiere ajustes y complementos técnicos puntuales antes de proceder con su validación definitiva.

Lo anterior sumado a que esta pendiente la materialización definitiva de las zonas duras, tales como el concreto permeable, por lo anterior al cierre del diseño arquitectónico se solicita cerrar este componente de igual forma con todos sus soportes.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Lo anterior es de principal relevancia, dado que se debe dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico en cuenta a:

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Entrega del diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo y documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Entrega de las cantidades de obra estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma definitivos de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-108 - Respuesta correo COMPONENTE ELECTRICO _ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 8 de mayo de 2025, 15:20
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-108 - Respuesta correo COMPONENTE ELECTRICO _ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES.pdf
388K

SDHT-1728-2024-108

Bogotá D. C., 08 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta correo "COMPONENTE ELECTRICO _ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES"**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, mediante el correo del asunto por parte de nuestro profesional se evidencia:

Revisión de diseño preliminar (Versión 3 – Entrega # 6)

Información recibida:

1.	3. Diseño preliminar Tipo A
2.	3. Diseño preliminar Tipo B
3.	1. Memorias de Calculo
3.1.	2. Cuadro de cargas-Eco parques
3.2.	3. Calculo de conductores DC y AC
3.3.	HSP
4.	2. Planos
4.1.	DU_TIPO A y TIPO B
4.2.	PLANO TIPO A Y TIPO B- CORTES Y DETALLE
4.3.	PLANO TIPO A Y TIPO B- CORTES Y DETALLES
4.4.	PLANTA GENERAL TIPO A
4.5.	PLANTA GENERAL TIPO B
5.	3. Fichas técnicas
5.1.	1. Panel solar (1. Panel solar de 340W - Propuesta # 1)
5.2.	2. Inversor (Ficha tecnica teca litio V2.0)
5.3.	3. Regulador de Carga (Ficha-Técnica-Cedro-V2.0)
5.4.	4. Bateria (Ficha Técnica Pino V2.0)
5.5.	5. Poste de 14m – Concreto (Poste_Concreto_Pretensado_pretecor)
5.6.	6. Luminaria 9W (2.FT-P23602)
6.	4. Longitudes de circuitos TIPO A

6.1. CTO-01
6.2. CTO-02
6.3. CTO-03
7. 5. Longitudes de circuitos TIPO B
7.1. CTO-01
7.2. CTO-02
7.3. CTO-03
8. ANTARES ECOPARQUE TIPO A_ESTUDIO FOTOMETRICO
9. ANTARES ECOPARQUE TIPO B_ESTUDIO FOTOMETRICO

Observaciones a la información recibida:

1. Diseño preliminar Tipo A
2. Diseño preliminar Tipo B

Se presenta un listado de observaciones pendientes, que aplica a los dos tipos de Diseño Tipo A y Tipo B. Se evidencia la subsanación de varias de las observaciones enviadas para el diseño preliminar, pero continua pendiente las siguientes que se listan a continuación:

- En el cálculo del INVERSOR no se indica la frecuencia a utilizar para el caso de Colombia.
- Falta adjuntar el análisis de riesgo, para definir el sistema de puesta a tierra.
- En comité eléctrico se solicitó presentar una segunda opción donde indique la variación de equipos, para el uso de las luminarias en funcionamiento nocturno de 4 horas a 12 horas. No se evidencia la información como tal, solo se incluye el siguiente texto:

> El tiempo estimado de funcionamiento de la carga será de aproximadamente 5 horas diarias, entre las 6:00 p.m. y las 11:00 p.m.; sin embargo, si se requiere una iluminación continua durante 12 horas al día, será necesario implementar un sistema de generación de mayor capacidad, ya que el tiempo de funcionamiento es directamente proporcional a la densidad de carga energética disponible. Esto

Pero no tiene soporte técnico., se recomienda presentar adicional a los cálculos, un cuadro comparativo con los resultados, para poder revisar la diferencia de una u otra opción.

- En el plano se evidencia el uso de las púas antivandálicas, pero en el documento no se menciona.
- El documento no menciona el uso del controlador.
- Falta incluir que sistema de seguridad y protección ante la intemperie tienen las luminarias y conectores para carga.
- Falta presentar el cálculo estructurar donde soporte que el poste propuesto soporte los paneles.

3. PLANOS TIPO A Y TIPO B

- Falta colocar nombre de lo que se identifica en cada recuadro.
- En el cuadro de la derecha se coloca una numeración en círculo, lo que indica que hay cuadro de convenciones que menciona que es cada número, pero no se adjunta ese cuadro.
- Falta presentar diagrama unifilar.
- Falta presentar diagrama trifilar.
- En el rotulo de todos los planos falta datos para la interventoría y supervisión.

CONCLUSIÓN

- El documentó debe cumplimento a la normativa RETIE VIGENTE RESOLUCIÓN NÚMERO 40117 DE 02 ABR 2024 – Libro 4 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE" - TÍTULO 3 – DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS - 3.3.1.2. Diseño básico.
- Porcentaje de avance 70%

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Lo anterior es de principal relevancia, dado que se debe dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico en cuenta a:

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Entrega del diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo y documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Entrega de las cantidades de obra estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma definitivos de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-109 - Respuesta INC-143-2025-CANTIP - Solicitud de definición de apadrinamientos

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 8 de mayo de 2025, 15:58
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-109 - Respuesta INC-143-2025-CANTIP - Solicitud de definición de apadrinamientos.pdf
179K

SDHT-1728-2024-109

Bogotá D. C., 8 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-143-2025-CANTIP - Solicitud de definición de apadrinamientos**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito informarles que, una vez verificada la información remitida por ustedes, mediante el comunicado del asunto, se requiere al CONSORCIO ANTARES IP consultar al Instituto Distrital De Recreación Y Deporte IDRD y al Jardín Botánico de Bogotá, respecto a estos mantenimientos específicos, lo anterior en base a que que estos parques hacen parte de la red de parques de proximidad administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD de acuerdo al DECRETO 315 DE 2024 y por lo tanto el mismo debe brindar claridad sobre los elementos de mantenimiento en el mismo, al igual que se requiere claridad por parte del Jardín Botánico de Bogotá respecto al alcance del mantenimiento de jardinería frente a su misionalidad.

En este sentido, se solicitan las respuestas emitidas por estas entidades para validar el paso a seguir, por lo anterior, se solicita remitir el soporte de estas consultas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al recibo del presente comunicado, con el fin de avanzar con el proceso.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-110 - Respuesta INC-144-2025-CANTIP - Validación PMT

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 12 de mayo de 2025, 11:49
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

3 adjuntos

03_FORMATO COI CL 5BIS Y CL 4FBIS CON KR 43C Y KR 45 BRASILIA.pdf
170K

01_ANEXO 7 PM02-PR01 F15 ACTA RESTITUCIÓN A LAS CONDICIONES ENCONTRADAS_signed.pdf
399K

SDHT-1728-2024-110 - Respuesta INC-144-2025-CANTIP - Validación PMT.pdf
217K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-110

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-144-2025-CANTIP - Validación PMT**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito informarles que, una vez verificada la información remitida por ustedes, mediante el comunicado del asunto, esta se evidencia viable, por lo anterior se remiten formatos firmados por esta interventoría, sin embargo, se requiere al CONSORCIO ANTARES IP, radicar el PMT ante la SDM con el tiempo prudente para la implementación del mismo, dado que posterior al COI de aprobación se cuenta con máximo 15 días para su implementación conforme a lo establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad en su concepto técnico 16 del 11 de mayo de 2017, lo cual se enuncia a continuación:

> **3.4 Suspensión por No Inicio de Actividades**
>
> En caso que el contratista o peticionario evidencie que transcurridos quince (15) días de la autorización no dará inicio a las actividades por inconvenientes inherentes a la intervención y/u obra, deberá informar y solicitar de manera formal mediante radicado la suspensión de la autorización emitida por la SDM; lo anterior, dado que la no ejecución de las actividades implica una afectación directa al proceso de autorización de otros PMTs dentro de la zona de influencia de éste.
>
> Asimismo la SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de suspender el PMT autorizado cuando el contratista o peticionario no cumpla en su totalidad con alguno de los requisitos planteados y autorizados por esta entidad o se reitere en más de una (1) oportunidad el incumplimiento mediante oficio[34].

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (02) PDFs
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al CONSORCIO M&M

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
N/A	N/A	CAV GUAYACANES Y CL 8A ENTRE KR 88D Y KR 89	N/A	2-may-25	1-sep-25	LUNES A VIERNES 07:00 - 17:00 SABADOS 07:00 - 11:00	24 HORAS	PUENTE ARANDA	COP-829-2024	CIERRE TOTAL DE ZONA VERDE PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ZONAS DE JUEGOS, AULAS AMBIENTALES, PLAZOLETAS, ANDENES Y OTROS ELEMENTOS FUNCIONALES. UBICADO EN EL CUADRANTE AV GUAYACANES Y CL 8A ENTRE KR 88D Y KR 89 EN EL PARQUE URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO
50000075	50000076	KR 88D (COSTADO ORIENTAL)	CL 8A (COSTADO ORIENTAL)	2-may-25	1-sep-25	LUNES A VIERNES 07:00 - 17:00 SABADOS 07:00 - 11:00	LUNES A VIERNES 07:00 - 17:00 SABADOS 07:00 - 11:00	PUENTE ARANDA	COP-829-2024	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE BRASILIA 16-046

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra CONSORCIO M&M

Firma:

Nombre: DAYRON CARO - Especialista en Movilidad y Transporte

Interventoría de la Obra SOLIUN SAS

Firma:

Nombre: Edna Constanza Cepeda Sánchez - Director de Interventoría

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD

Firma:

Nombre:

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

ANEXO NO. 7 PM02-PR01-F15 RESTITUCIÓN A LAS CONDICIONES ENCONTRADAS ANTES DEL INICIO DE LA OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	RESTITUCIÓN A LAS CONDICIONES ENCONTRADAS ANTES DEL INICIO DE LA OBRA	
	CÓDIGO: PM02-PR01 F15	VERSIÓN 1.0

Bogotá D.C., ABRIL del 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de Director de obra de la empresa **CONSORCIO ANTARES IP**., con NIT No. **901.901.686-7** contrato No. **SDHT 1753-2024**, Interventoría a cargo de **SOLIUN SAS,** entidad contratante **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**, la cual se encuentra desarrollando actividades de CONSTRUCCIÓN DE ZONAS DE JUEGOS, AULAS AMBIENTALES, PLAZOLETAS, ANDENES Y OTROS ELEMENTOS FUNCIONALES. ubicado en el cuadrante AV GUAYACANES Y **CL 8A ENTRE KR 88D Y KR 89 EN EL PARQUE URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO** denominados como **LOTE A y LOTE B**, en una (1) etapa, en la localidad de KENNEDY - ciudad de Bogotá D.C, me comprometo a garantizarla restitución a las condiciones encontradasantes del inicio de las obras.

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
Director de Obra
Calle 127D 70D 27 Barrio Niza
Tel: 314 2959690
Email: cantaresip@gmail.com

VoBo.

EDNA CONSTANZA CEPEDA SÁNCHEZ
Directoria Interventoría
Carrera 70ª # 48-55
3013942384

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-111 Instalación Elemento Informativo -Pendón

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 12 de mayo de 2025, 12:32
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-111 Instalación Elemento Informativo -Pendón.pdf
170K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-111

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Instalación elemento informativo- Valla**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito informar que, en seguimiento a lo tratado durante el comité de seguimiento realizado el pasado 9 de mayo de 2025, y con el fin de brindar claridad sobre el tipo de elemento informativo a instalar en el proyecto, se confirma que, conforme a la orientación manifestada en dicho espacio, se considera la instalación de un pendón como elemento informativo obligatorio del proyecto, el cual deberá ubicarse sobre el cerramiento de obra correspondiente. Las dimensiones establecidas para dicho pendón son de 1 metro de alto por 2 metros de ancho.

Así mismo, se recuerda que el arte del pendón deberá ajustarse a lo establecido en el manual de marca vigente de la entidad contratante, debiendo ser remitido a la interventoría para su revisión y visto bueno previo a la impresión.

Adicionalmente, se recuerda que es importante realizar el registro del elemento informativo ante la Alcaldía Local correspondiente, según la ubicación del proyecto. Para este trámite, los documentos a radicar deberán ser previamente remitidos a la interventoría para su revisión, y, una vez efectuado el registro, deberá enviarse copia del radicado respectivo a esta interventoría. Todo lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 4474 de 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se modifican las condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.

Es importante tener en cuenta que la instalación del pendón y el cumplimiento de los trámites correspondientes constituyen un requisito previo al inicio de la obra, por lo que deberán considerarse en la programación y los tiempos contractuales establecidos, a fin de evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Revíso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-112 Aprobacion Informe Ambiental N°2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 12 de mayo de 2025, 15:50
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-112 Aprobacion Informe Ambiental N°2.pdf
170K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-112

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Aprobación Informe Ambiental N° 2**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado y en nuestras funciones como interventores se permite informar al contratista CONSORCIO ANTARES IP, que una vez revisado el INFORME AMBIENTAL N°2, se emite concepto de APROBACIÓN, por lo tanto, se recomienda se realice la radicación física del documento aprobado.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A

SOLIUN

SDHT-1728-2024-113

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Remisión hoja de vida profesional de gerencia contrato 1753 de 2024**

Cordial Saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir la hoja de vida profesional de gerencia contrato 1753 de 2024, evaluada conforme a lo establecido en los estudios previos del contrato de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el documento ESTUDIOS PREVIOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA - 7.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (19) Folios – (1) Tomos + (01) CD
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-27497
Fecha: 2025-05-15 10:28:38
Anexos: 19 ADJUNTOS + 1 CD Folios: 1
Asunto: REMISION HOJA DE VIDA PROFESIONAL DE GERENCIA CONTRATO 1753 DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Dependencia: COMUNICACION ENTRADA
Remitente: SOLIUN SAS

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO

PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS
NOMBRES Y APELLIDOS:	IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 80.771.365 de Bogotá
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	318 858 7633
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	MAESTRIA	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	INGENIERIA CIVIL - ENFASIS GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	
FECHA DE GRADO	MARZO 2006	SEPTIEMBRE DE 2010	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202-161971 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
INCITECO SAS	REALIZAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTÉTICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C. CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA". GRUPO NO. 2"	DIRECTOR DE OBRA	17/02/2017	16/12/2017	10
CONSORCIO SAN DIEGO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	DIRECTOR DE OBRA II	21/08/2024	27/11/2024	3.2
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					1.1

CARTA COMPROMISO

YO, IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ identificado con C.C 80.771.365 de Bogotá acepto ser presentada por el CONSORCIO ANTARES IP como PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS con una dedicación del 100%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución de este.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2025

IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ
MP. 25202-161971 CND
C.C. 80.771.365 DE BOGOTA

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1728-2024-114

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto **es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Remisión inventario forestal contrato 1753 de 2024**

Cordial Saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el inventario forestal de los lotes objeto del contrato 1753 de 2024, evaluada conforme a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (97) Folios – (1) Tomos + (01) CD + (02) Planos
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-27495
Fecha: 2025-05-15 10:24:49
Anexos: 97 ADJUNTOS + 1 PLANO Folios: 1
Asunto: REMISION INVENTARIO FORESTAL CONTRATO 1753 DE 2024. RADICADO
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

Inciteco

Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

Nit. 901.901.686-7

Fecha: 9-05-2025

Hora: 7:35 am

Recibe: Lizeth castillo

Recibido para estudio
NO implica aceptación

Bogotá. 06 de mayo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-141-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Inventario Forestal

Apreciados señores:

Por medio del presente, y en atención al comunicado SDHT-1728-2024-091, nos permitimos remitir en físico el inventario forestal.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 archivo digital en formato CD
Folios: 97 folios
Planos: 2 planos a color

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
asistente@inciteco.co
Bogotá D.C

337

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-27855
Fecha: 2025-05-16 10:30:24
Anexos: 02 ADJUNTOS
Asunto: REMISION INFORME MENSUAL NO. COP 1753 DE 2024
Folios: 1
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

SDHT-1728-2024-115

Bogotá D. C., 15 mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Remisión informe mensual No.1 COP 1753 de 2024**

Cordial Saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe mensual No.1 del contrato de la referencia correspondiente al periodo entre el 19/02/2025 al 31/03/2025, conforme a la revisión de interventoría, dado que el mismo cumple con lo indicado en la documentación contractual, así las cosas, se anexa el informe de acuerdo con el cuadro a continuación:

Componente	Folios
Informe social No.1	1 - 329
Informe ambiental No.1	330 - 443
Informe SST No.1	444 - 571
Informe gestión de calidad No.1	572 - 651
Informe técnico No.1	652 - 842

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes. Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (842) Folios – (06) Tomos
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-116 - Respuesta INC-145-2025-CANTIP- Cronograma de Actividades _ FASE 2 V2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 15 de mayo de 2025, 15:01
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-116 - Respuesta INC-145-2025-CANTIP- Cronograma de Actividades _ FASE 2 V2.pdf
228K

SDHT-1728-2024-102

Bogotá D. C., 05 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-145-2025-CANTIP- Cronograma de Actividades _ FASE 2 V2**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, con referencia al Cronograma de Actividades _ FASE 2 V2, se cuenta con las siguientes observaciones:

- Se requiere el cronograma en Project, dado que algunos campos no se pueden verificar, dado que aparecen cortados, del mismo modo no se puede hacer seguimiento a este, por lo anterior no se logro verificar en su totalidad el subcapítulo Aprobaciones entidades.
- El Acta WR aparece dos veces en el cronograma, esta solo debe aparecer en una oportunidad.
- En el subcapítulo Tramite Acta WR, no se presente ítem de remisión de Acta WR para evaluación del JBB y SDA, el cual debe relacionarse posterior a la reunión del 05/05/2025.
- El ítem de carpetas requeridas respecto a "3.1. Control de documentos y registros", se pueden indicar en un solo ítem, ya que son simultaneas y tienen las mismas fechas.
- Se recomienda dividir el PMT en presentación a interventoría, radicación a SDM, aprobación SDM e implementación, de lo contrario se medirá proporcional a estas 4 etapas del PMT en el seguimiento de avance.
- Ajustar los plazos para la instalación de la Valla Provisional de Obra, se recomienda manejarlo en diseño, radicación ante alcaldía local e instalación en obra, de lo contrario se medirá proporcional a estas 3 etapas en el seguimiento de avance.
- El cronograma de actividades SST y Ambiental de los ítems 74 y 75 se repite.
- No se relaciona actividad de comité MI Hábitat.
- No se relacionado producto del componente social actualizado para la Fase 2.
- No se relaciona la entrega del producto Plan Gestión Riesgo Desastre Entidades Públicas y Privadas –PGRDEPP.

Nota 1: Se entiendo como **fecha de inicio** la entrega en V1 a interventoría del producto o inicio verificable en campo de la actividad.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Se reiteran observaciones del Informe SST No.2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 15 de mayo de 2025, 17:17
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Buenas Tardes,

Se reitera observaciones Informe SST No.2. Teniendo en cuenta los tiempos establecidos y compromisos ya pactados en comité. Se remite oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-117- Reiteración Observaciones Informe SST N2..pdf
150K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-117

Bogotá D. C., 15 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Reiteración de Observaciones Informe SST N°2.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, me permito reiterar las observaciones ya solicitadas mediante oficio **SDHT-1728-2024-103** del día 7 de mayo de 2025, teniendo en cuenta los tiempos establecidos y compromisos dejados en comité y a la fecha no se tiene respuesta.

De acuerdo a lo anterior se reitera la solicitud de las observaciones del informe SST N°2:

1. Se solicita la planilla del mes marzo del **CADENERO,** ya que reporta como Guardada y no se evidencia fecha de pago.
2. Se solicita la planilla del mes de marzo del **Gestor SIG.**
3. El profesional forestal presenta planilla con la empresa **COSMOINGENIERIA SAS,** se solicita aclarar si esta empresa tiene algún vínculo o relación con el **CONSORCIO ANTARES IP** o contrato.
4. La planilla del Especialista Eléctrico reporta mes cotizado de marzo paga en mayo, se recomienda el pago de la planilla en las fechas establecidas.

Se recomienda dar repuesta al presente oficio en un plazo perentorio de (2) días hábiles a partir del recibido del presente oficio, con el fin de reportar a la entidad el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el informe mensual.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	YCA
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-118 - Respuesta Proyecto Arquitectónico - DETALLES

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 16 de mayo de 2025, 8:25
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.sollunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

DI 085 25 Soliun Ecobarrios-13-05-2025_DETALLES.pdf
884K

SDHT-1728-2024-118 - Respuesta Proyecto Arquitectónico - DETALLES.pdf
218K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-118

Bogotá D. C., 16 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta Proyecto Arquitectónico - DETALLES**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, con referencia Proyecto Arquitectónico - DETALLES ,se cuenta con las observaciones adjuntas al presente comunicado.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) PDF
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

Bogotá, 15 de mayo de 2025

DI 085 25

Señores,
SOLIUN S.A.S
RAUL ORLANDO DELGADO CUBIATIVA
Representante legal de interventoría
La Ciudad,

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1728-2024, cuyo objeto es "*Realizar interventoria integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la Secretaría Distrital De Hábitat*"

ASUNTO: COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISMO OBSERVACIONES DETALLES _13052025

Respetado Ingeniero:

El día 13 de mayo de 2025 se recibió, por parte del consultor, la documentación correspondiente a los detalles constructivos solicitados para cada lote, la cual se relaciona a continuación:

1. ARCHIVOS ENTREGADOS:

- **DWG:**
 - *PARQUES OTERO DE F_ECO-BARRIO_PROYECTO (1).dwg*

- **PDF – Lote A:** *08-735-OTERO DE FRANCISCO ECOBARRIO_PROYECTO_LOTE A_5 de 5,* Se reporta la entrega de un total de **18 detalles constructivos,** acompañados de las fichas técnicas del mobiliario infantil, como se evidencia en la documentación recibida:

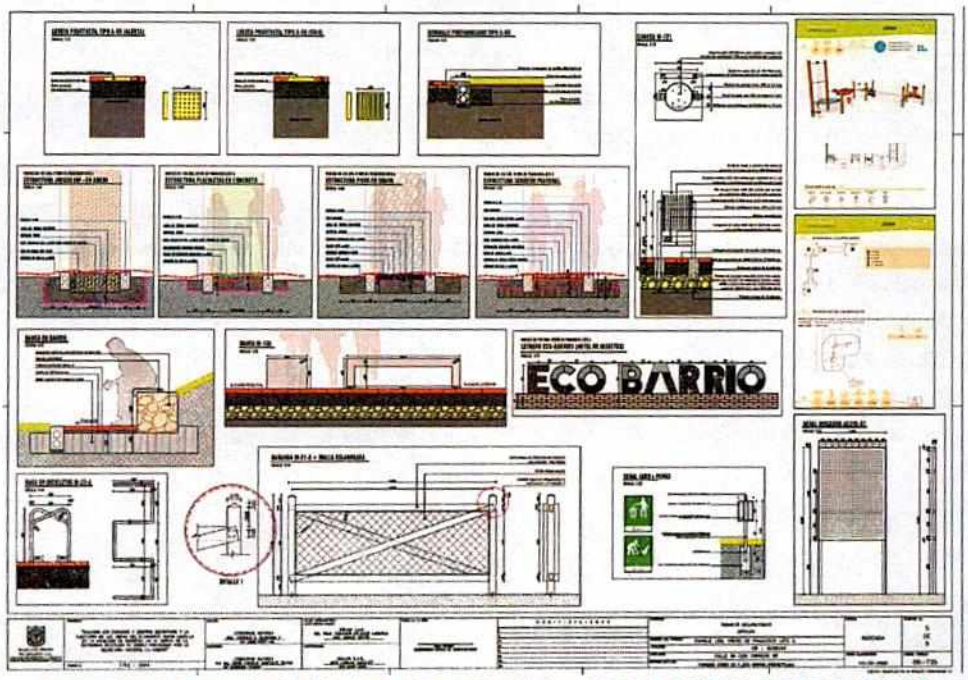


Ilustración 1. Tomado de: Planimetría arquitectónica: 08-735-OTERO DE FRANCISCO ECOBARRIO_PROYECTO_LOTE A_5 de 5.pdf

PDF – Lote B: *08-736-OTERO DE FRANCISCO ECOBARRIO_PROYECTO_LOTE B_4 de 4*

*Se recibe un total de **17 detalles constructivos**, también acompañados de las fichas técnicas del mobiliario infantil, debidamente referenciados en el plano indicado.*

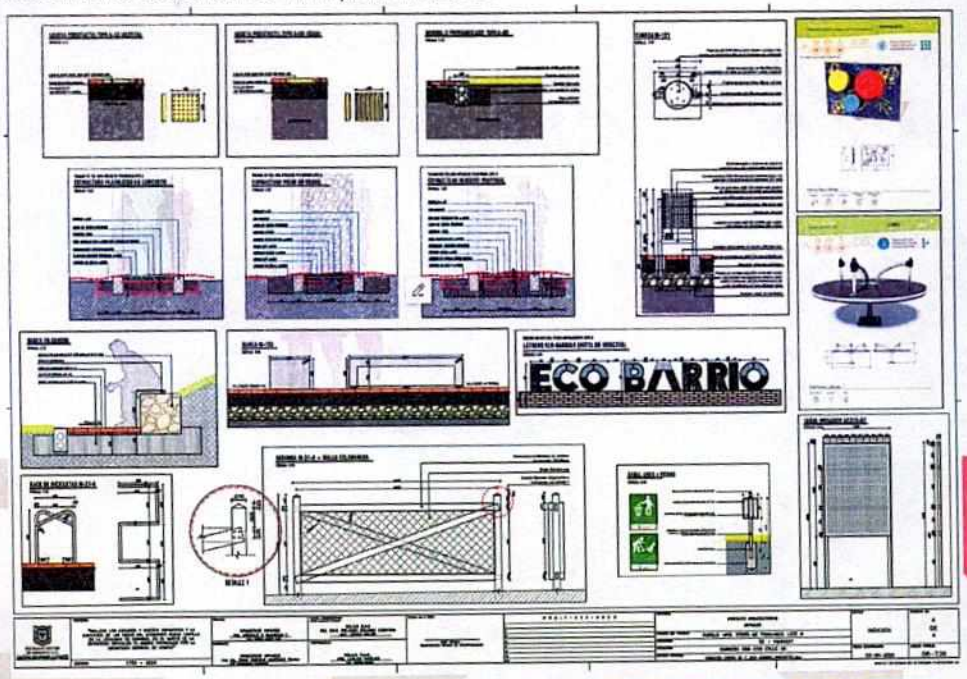


Ilustración 2. Tomado de: Planimetría arquitectónica: 08-736-OTERO DE FRANCISCO ECOBARRIO_PROYECTO_LOTE B_4 de 4.pdf

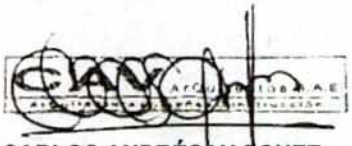
2. OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Se verifica que los detalles constructivos entregados cumplen con los requerimientos establecidos para el mobiliario urbano proyectado, así como con las directrices contenidas en las diferentes cartillas de mobiliario urbano como la SDP, IDU e IDRD entre otras entidades publicas. En ese sentido, los planos presentados son adecuados como insumo técnico para la ejecución en obra.

Sin embargo, respecto al detalle del **gavión** y de la **placa en concreto**, se recomienda que el componente estructural sea revisado por nuestro especialista estructural (Soliun), ya que este componente excede el alcance del análisis desde el enfoque urbanístico. Además, se observa que algunos cortes hacen referencia a las cartillas de especificaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), lo cual debe ser debidamente citado y complementado con la documentación técnica correspondiente.

Agradecemos su atención y compromiso con el proyecto y quedamos atentos a la recepción de los ajustes mencionados.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS VASQUEZ
Arquitecto Especialista de urbanismo
Representante legal
CAV Urbanismo S.A.S

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

HABITAT ECOBARRIOS - SDHT-1728-2024-119 - Respuesta INC-151-2025-CANTIP - Informe de calidad N° 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 16 de mayo de 2025, 18:24
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>, asistente@inciteco.co, Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buenas tardes

enviamos comunicado SDHT-1728-2024-119 - Respuesta INC-151-2025-CANTIP - Informe de calidad N° 2, para su trámite correspondiente

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-119 - Respuesta INC-151-2025-CANTIP - Informe de calidad N° 2.pdf
174K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-119

Bogotá D. C., 16 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-151-2025-CANTIP – Informe de Calidad N° 2**

Cordial Saludo,

Realizada la revisión del informe de Calidad N° 2 presentado por medio del comunicado INC-151-2025-CANTIP, informamos que este cumple con los requisitos mínimos para su aprobación, por lo cual solicitamos se realice la radicación del documento físico correspondiente.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: VLU
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-120 - Revisión INFORME TÉCNICO Y DE GERENCIA No. 2 V1

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 19 de mayo de 2025, 12:39
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-120 - Revisión INFORME TÉCNICO Y DE GERENCIA No. 2 V1.pdf
230K

SDHT-1728-2024-120

Bogotá D. C., 15 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Revisión INFORME TÉCNICO Y DE GERENCIA No. 2 V1**

Cordial Saludo,

Realizada la revisión del documento en mención se evidencian las siguientes observaciones:

- No se hace presentación del estado de los ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO DE LA ETAPA No. 1
- No se hace presentación del estado de los requerimientos de compromisos pactados desde el anexo técnico y minuta del contrato.
- En el punto 3.5.3. se afirma *"Duranta el periodo del presente informe el Esquema Básico Arquitectónico se aprobó el 11 de Abril de 2025, el cual permitió el inicio y desarrollo del Anteproyecto Arquitectónico"* lo cual no es correcto toda vez que mediante el comunicado SDHT-1728-2024-085 - Respuesta diseño arquitectónico correo de fecha del 22de abril de 2025 en el que señala un avance del 98%, lo cual evidencia que al finalizar el mes de abril no se contaba con la aprobación de los ESQUEMAS BASICOS.
- En cuanto a la obligación de las Gestiones adelantadas con todas las entidades injerentes en el proyecto, es importante presentar la trazabilidad correspondiente, si bien se adelanta matriz de comunicaciones las gestiones son mucho más que este seguimiento por lo que es necesario se presente un punto en particular de lo que se ha realizado al respecto.
- Es importante presentar una trazabilidad de las tareas adelantadas en cada componente y los compromisos establecidos en las tareas pendientes, esto como un punto independiente dentro del informe.
- Es necesario se presente un seguimiento de los comités adelantados y de conformidad a ellos los compromisos establecidos y como se han cumplido

- En la trazabilidad de los informes semanales es necesario se presente los % de avances y programado de acuerdo a la semana, así mismo presentar el tema de problemas detectados y soluciones presentadas.

Se solicita se alleguen los correctivos pertinentes en el menor tiempo posible, de acuerdo a lo aquí manifestado y teniendo en cuenta lo establecido contractualmente

- "10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar."

- "18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría."

- "26. Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos."

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: ECCS.
Reviso: N/A

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL No.
1-2025-28800
Fecha: 2025-05-21 10:08:42
Anexos: No
Folios: 2
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO 2-2025-23967 ANS
Destino: SEC.COORD.OPERA
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

SDHT-1728-2024-121

Bogotá D. C., 21 mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN TECNICA DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto **es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO No. 2-2025-23967 ANS**

Cordial Saludo,

Por medio del presente la interventoría adelantada por SOLIUN SAS, al contrato de la referencia se permite presentar respuesta al comunicado del asunto.

De acuerdo con lo manifestado por ustedes en su comunicado ... *"me permito informar que la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) acusa recibo de las aprobaciones de dichos productos emitidas por la interventoría.*

RADICADO	PRODUCTO	FECHA APROBACIÓN INTERVENTORÍA
1-2025-14070	PLAN DE GERENCIA	28 de marzo de 2025
1-2025- 18866	INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	02 de abril de 2025
1-2025-18868	PLAN DE CALIDAD	02 de abril de 2025

Le recuerdo que, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del proceso, el informe de levantamiento topográfico está vinculado a un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS). De la misma manera, según lo establecido en la minuta del contrato los planes de gerencia y calidad debían ser entregados dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio (19/02/25).

Esta interventoría se permite manifestar que de conformidad a lo establecido contractualmente:

1. ANEXO 1 – ANEXO TECNICO CCE-EIP-IDI-32 V3

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Informe del levantamiento topográfico. Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

2. MINUTA DEL CONTRATO

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.

Esta interventoría adelantó su gestión frente al requerimiento del cumplimiento de los compromisos contractuales de la siguiente manera:

1. ANEXO 1 – ANEXO TECNICO CCE-EIP-IDI-32 V3

ACUERDO	PLAZO	MEDICIÓN	RADICACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Entrega del Informe del levantamiento topográfico. Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	***Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.***	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Se radica ante esta interventoría la 1ra versión el 03 de marzo 2025, con el comunicado INC-074-2025-CANTIP y la fecha definida para este compromiso era el 9 de marzo 2025	El documento se encuentra avalado por interventoría y remitido a la entidad mediante el comunicado No. SDHAT-1728-2024-047 el 01 de abril 2025

Trazabilidad del Producto

INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
Fecha ANS	**5/03/2025**
Trazabilidad	**Fecha**
Levantamiento topográfico A y B. Nueva Castilla	**3/03/2025**
SDHT-1728-2024-022 - Respuesta INC-074-2025-CANTIP - Levantamiento topográfico A y B.	**10/03/2025**
Fwd: INFORME LEV. TOPOGRAFICO NUEVA CASTILLA V.02	**14/03/2025**

SDHT-1728-2024-026 - Respuesta INC-080-2025-CANTIP - Levantamiento Topográfico	18/03/2025
SDHT-1728-2024-036 - Alcance SDHT-1728-2024-026 - Levantamiento topográfico	20/03/2025
INC-082-2025-CANTIP Producto en físico	20/03/2025
SDHT-1728-2024-047 - Remisión informe de levantamiento topográfico Rad. 1-2025-18866 de fecha 03/04/2025	2/04/2025

2. MINUTA DEL CONTRATO

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

Es importante manifestar que la obligación establecida en la Clausula 10 cita en su numeral 4 ... *Elaborar el **plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos***, lo que deja a elección del contratista presentar uno de los dos (2) documentos, sin embargo, es preciso señalar que el contratista presentó los dos (2):

ACTIVIDAD	PLAZO	MEDICION	RADICACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos	*entregarlo dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio*	Para revisión y aprobación de la interventoría	26/02/2025 fecha establecida para la entrega del documento de acuerdo a la obligación, el documento se radica ante interventoría en 1ra versión el 24/02/2025 con el comunicado INC-048-2025-CANTIP	El Plan de gerencia se aprueba en V3 el 28/03/2025
			26/02/2025 fecha establecida para la entrega del documento de acuerdo a la obligación, el documento se radica ante interventoría en 1ra versión el 24/02/2025 con el comunicado INC-038-2025-CANTIP	El Plan de Calidad se aprueba en V2 el 31/03/2025

Trazabilidad del Producto

Plan de Gerencia	
Fecha establecida cumplimiento de ANS	**26/02/2025**
Trazabilidad	**Fecha**
Radicación V.01 de Plan de Gerencia y programación, mediante el comunicado No. INC-048-2025-CANTIP	26/02/2025
Respuesta - generación de observaciones al Plan de Gerencia V.01 mediante comunicado No. SDHT-1728-2024-016	27/02/2025
Radicación de Subsanación de observaciones del Plan de Gerencia V2 mediante comunicado INC-076-2025-CANTIP	11/03/2025
Respuesta - generación de observaciones al Plan de Gerencia V.02 mediante comunicado No. SDHT-1728-2024-028 -	18/03/2025
Radicación de Subsanación de observaciones del Plan de Gerencia V.03 mediante comunicado No. NC-086-2025-CANTIP Plan Gerencia	26/03/2025
Comunicado de aprobación de plan de Gerencia No. SDHT-1728-2024-043 - Remisión plan de gerencia CTO 1753 de 2024 Rad. 1-2025-14070 a la SDHT	28/03/2025

Plan de calidad	
Fecha establecida cumplimiento de ANS	**26/02/2025**
Trazabilidad	**Fecha**
Radicación V.01 de Plan de Calidad mediante el comunicado No. INC-038-2025-CANTIP	24/02/2025
Respuesta - generación de observaciones al Plan de Calidad V.00 mediante comunicado No. SDHT-1728-2024-014	27/02/2025
Radicación de Subsanación de observaciones del Plan de calidad V0.1 mediante comunicado No. INC-075-2025-CANTIP	10/03/2025
Respuesta - generación de observaciones del Plan de calidad V0.1 No. SDHT-1728-2024-025	13/03/2025
Radicación de Subsanación de observaciones del Plan de calidad V0.2	27/03/2025
Radicación de aprobación del Plan de calidad V0.2 remitida a la SDHT -1728-2024-045	31/03/2025
INC-087-2025-CANTIP Plan Calidad	31/03/2025
SDHT-1728-2024-048 - Remisión plan de calidad Rad. 1-2025-18868	3/04/2025

Esperamos con esta información haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: ECCS
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-122- Observaciones Borrador Acta WR V2- Componente Ambiental

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 20 de mayo de 2025, 13:04
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

3 adjuntos

SDHT-1728-2024-122- Observaciones Borrador Acta WR V2- Componente Ambiental.pdf
220K

01 BorradorActa_PropuestasV1 - LOTE A-SUDS (16-04-2025).docx
6484K

01 BorradorActa_PropuestasV1- LOTE B-SUDS (16-04-2025).doc
9741K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1728-2024-122

Bogotá D. C., 20 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **OBSERVACIONES BORRADOR ACTA WR V2- COMPONENTE AMBIENTAL**

Cordial Saludo,

Una vez realizada la revisión del borrador del Acta de Paisajismo V2, nos permitimos emitir las siguientes recomendaciones, con el fin de continuar con el proceso de validación y aseguramiento de la información presentada:

1. Se sugiere revisar el balance de áreas, teniendo en cuenta los comentarios y observaciones consignados directamente en el acta a manera de comentario.
2. La carpeta correspondiente al Balance de Áreas debe estar acompañada por los archivos en formato shapefile.

Adicionalmente, es importante que se realicen los ajustes pertinentes en el componente hidráulico, de manera que estos puedan ser revisados por nuestro especialista hidráulico de interventoría.

Adjuntamos el archivo en formato Word con las observaciones incorporadas como comentarios, con el fin de facilitar su revisión y atención. Agradecemos que los ajustes requeridos se realicen en el menor tiempo posible, con el fin de no afectar el cronograma y avanzar con las respectivas validaciones.
Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Borrador lote A, Borrador Lote B
Con copia: N/A
Elaboro: NR

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-123 - Respuesta correo Render Huerta Alt A

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 21 de mayo de 2025, 15:11
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-123 - Respuesta correo Render Huerta Alt A.pdf
220K

DI 090 25 Soliun Ecobarrios-DISEÑO HUERTA RENDERS__.pdf
361K

SDHT-1728-2024-108

Bogotá D. C., 08 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta correo "COMPONENTE ELECTRICO _ ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES"**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, mediante el correo del asunto por parte de nuestro profesional se evidencian una serie de observaciones las cuales se anexan al presente comunicado.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) PDF
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

Bogotá, 20 de mayo de 2025

DI 090 25

Señores,
SOLIUN S.A.S
RAUL ORLANDO DELGADO CUBIATIVA
Representante legal de interventoría
La Ciudad,

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1728-2024, cuyo objeto es "*Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la Secretaría Distrital De Hábitat*"

ASUNTO: **Revisión del componente de urbanismo – Lote A: renders con ajuste en la zona destinada para huerta.**

En la fecha, se recibió por parte del consultor la propuesta de ajuste en la zona destinada para huerta, representada mediante renders arquitectónicos (imágenes en 3D). Esta documentación fue revisada por el equipo técnico de Urbanismo y Arquitectura de la interventoría, y mediante el presente oficio se anexan las observaciones y recomendaciones técnicas resultantes del análisis realizado.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Renders: Cinco (5) renders actualizados que ilustran la nueva propuesta de diseño para la zona de huerta.

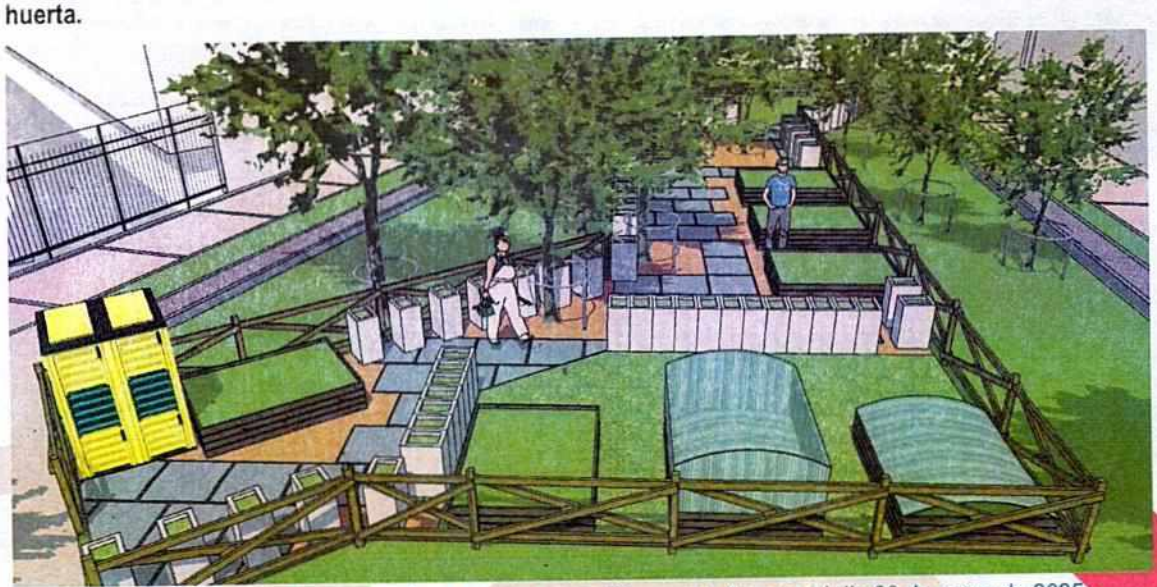


Ilustración 1. Tomado de los renders enviados por el Consorcio Antares el día 20 de mayo de 2025.

OBSERVACIONES – COMPONENTE URBANISMO Y ARQUITECTURA:

1. La propuesta presentada no se ajusta a los lineamientos definidos previamente en comité técnico, lo cual representa un retroceso en el avance del diseño.
2. Se solicita la pronta definicion de esta propuesta por parte de la consultoria para que asi esta sea aprobada por el comité tecnico integrado por la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT), la interventoría y la consultoría. Cabe señalar que los diseños paisajísticos deben ser aprobados ademas por el Jardín Botánico de Bogotá (JBB), entidad que también emitirá observaciones sobre la versión presentada.
3. Se recomienda a la consultoría atender y acoger las observaciones emitidas por el JBB, con el fin de facilitar la validación final del diseño del parque por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la retroalimentación correspondiente.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS VASQUEZ
Arquitecto Especialista de urbanismo
Representante legal
CAV Urbanismo S.A.S

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-124- Observaciones borrador Acta WR V2 - componente forestal

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 21 de mayo de 2025, 15:59
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-124- Observaciones borrador Acta WR V2 - componente forestal.pdf
222K

SDHT-1728-2024-124

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **OBSERVACIONES BORRADOR ACTA WR V2- COMPONENTE FORESTAL**

Cordial Saludo,

Una vez realizada la revisión del borrador del Acta de Paisajismo V2, nos permitimos emitir las siguientes recomendaciones, con el fin de continuar con el proceso de validación y aseguramiento de la información presentada:

LOTE A
En la información del componente forestal, en el listado de especies:
- Verificar la escritura. Recordar que las especies se escriben en cursiva
- La especie cayeno le falta parte del nombre científico (*Hibiscus rosa-sinensis*)..

LOTE B
En la información del componente forestal, en el listado de especies:
- Se debe ajustar al inventario, son 3 calistemo, 2 araucaria.
- Verificar ortografía de las sp, recordar que se escriben en cursiva los nombres en latin.
- La especie cayeno le falta parte del nombre científico (*Hibiscus rosa-sinensis*).

Adicionalmente, es importante solicitar a ustedes la actualización de los números de contacto de los profesionales, por lo que quedamos atentos ante alguna duda al respecto.

Por lo anterior, se solicita remitir la subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-125 - Revisión diagnostico eléctrico V4 y diseño eléctrico

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 21 de mayo de 2025, 16:25
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-125 - Revisión diagnosico electrtico V4 y diseño electrico.pdf
454K

SDHT-1728-2024-125

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Revisión diagnostico eléctrico V4 y diseño eléctrico**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, relacionada en el asunto por parte de nuestro profesional se evidencia:

Revisión de diseño preliminar (Versión 4 – Entrega # 8)

Información recibida:

1. 3. Diseño preliminar Tipo A
2. 3. Diseño preliminar Tipo B
3. 1. Memorias de Calculo
 - 3.1. 2. Cuadro de cargas-Eco parques
 - 3.2. 3. Calculo de conductores DC y AC
 - 3.3. HSP
4. 2. Planos
 - 4.1. 01 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-DIAGNOSTICO TIPO A
 - 4.2. 02 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-DIAGNOSTICO TIPO B
 - 4.3. 03 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-PLANTA GENERAL TIPO A
 - 4.4. 04 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-PLANTA GENERAL TIPO B
 - 4.5. 05 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-ESQUEMA DE CONEXIÓN
 - 4.6. 06 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-PLANTA GENERAL CORTES Y DETALLE
 - 4.7. 07 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-DETALLES
5. 3. Fichas técnicas
 - 5.1. 1. Panel solar (1. Panel solar de 340W - Propuesta # 1)
 - 5.2. 2. Inversor (Ficha tecnica teca litio V2.0)
 - 5.3. 3. Regulador de Carga (Ficha-Técnica-Cedro-V2.0)
 - 5.4. 4. Bateria (Ficha Técnica Pino V2.0)
 - 5.5. 5. Poste de 14m – Concreto (Poste_Concreto_Pretensado_pretecor)

5.6. 6. Luminaria 9W (2.FT-P23602)

6. 4. Longitudes de circuitos TIPO A
 6.1. CTO-01
 6.2. CTO-02
 6.3. CTO-03
7. 5. Longitudes de circuitos TIPO B
 7.1. CTO-01
 7.2. CTO-02
 7.3. CTO-03
8. 6. Diagnostico
 8.1. 01 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-DIAGNOSTICO TIPO A
 8.2. 02 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-DIAGNOSTICO TIPO B
 8.3. I_NFORME DIAGN INT ECOBARRIOS N CASTILLA v3-21-25
9. ANTARES ECOPARQUE TIPO A_ESTUDIO FOTOMETRICO
10. ANTARES ECOPARQUE TIPO B_ESTUDIO FOTOMETRICO
11. Presentacion Memoria Electrica LOTE A
12. Presentacion Memoria Electrica LOTE B

Observaciones a la información recibida:

1. Diseño preliminar Tipo A
2. Diseño preliminar Tipo B

Se presenta un listado de observaciones pendientes, que aplica a los dos tipos de Diseño Tipo A y Tipo B.

- Se evidencia la subsanación de la presión del sistema fotovoltaico en dos opciones.

Para hacer una presentación más clara a la entidad y dar la justificación de la variación entre una y otras, se solicita colocar el resultado de las cantidades en cuadro comparativo.

Esta información debe estar acompañada por un presupuesto que también debe ser presentado en un segundo cuadro comparativo.

- Se presenta el análisis de riesgo, pero esto es más un texto de lo que es un análisis de riesgo, pero no concluye ningún dato preciso.

 Se solicitar presentar el análisis como se indica en el documento *"En el análisis se deben considerar todos los aspectos de la iluminación relacionados con la salud y seguridad de las personas, el medio ambiente y la vida animal y vegetal, en este sentido debe considerase los requerimientos de iluminación de emergencia, en caso de falla en las instalaciones de alumbrado normal o del suministro de energía."*

Adicional se continua sin dar subsanación a las siguientes que se listan a continuación:

- En el cálculo del INVERSOR no se indica la frecuencia a utilizar para el caso de Colombia.
- El documento no menciona el uso de las púas antivandálicas, o indicar el tipo de protección que se va a utilizar.
- El documento no menciona el uso del controlador, que se presenta en el plano 05 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-ESQUEMA DE CONEXIÓN.
- Falta incluir que sistema de seguridad y protección tipo intemperie para las luminarias y conectores para carga.

- Falta presentar el cálculo estructurar donde se verifique que el poste propuesto cuenta con la resistencia mecánica para soporte los paneles.
- El documento presenta una descripción del sistema de puesta a tierra, pero falta incluir en los cálculos.
- Se debe incluir la medición de resistividad para dar el cálculo de puesta a tierra.
- Falta incluir manual de mantenimiento.
- Falta incluir la garantía de los equipos.
- Falta incluir certificados de calidad de los equipos.
- Se debe colocar recomendaciones de instalación.

3. 1. Memorias de Calculo

- Dentro de los cálculos se debe presentar el consumo en Watios generado por los paneles en el primer año.
- Se debe presentar el cálculo del ahorro de energía y el retorno de la inversión en el tiempo.

4. 2. Planos

- Falta colocar nombre de lo que se identifica en cada recuadro.
- Falta presentar diagrama unifilar.
- Plano básico que muestre la distribución de las luminarias, las mallas de cálculo, las cuales deben especificar a qué zona corresponden, con sus respectivos valores de iluminación, uniformidades, valores de deslumbramiento y demás datos necesarios, tales como: la altura a la cual deben ser instalados los equipos y los ángulos de inclinación (cuando aplique) entre otros. El plano debe incluir las respectivas convenciones y cuadro de cantidades. Según parámetros de la normativa RETILAP.

5. 3. Fichas técnicas

Sin observaciones.

6. 4. Longitudes de circuitos TIPO A

Sin observaciones.

7. 5. Longitudes de circuitos TIPO B

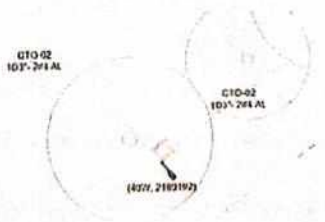
Sin observaciones.

13. 6. Diagnostico

13.1. 01 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-DIAGNOSTICO TIPO A
13.2. 02 PLANO TIPO.A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-DIAGNOSTICO TIPO B

Las observaciones aplican para las dos zonas:

- Falta presentar el inventario de los elementos identificados en el parque, postes, luminarias, cajas, se debe diferenciar según cada tipo, puntas captoras y demás elementos eléctricos identificados en lote.
- Se debe presentar el código ENEL de las lumínicas.
- Lo presentado en el plano, con respecto a la cantidad de ductos en el recorrido o llegada a las cajas eléctricas, no corresponde con lo evidenciado en el registro fotográfico presentado en el documento *"I_NFORME DIAGN INT ECOBARRIOS N CASTILLA v3-21-25"*

	
Imagen tomada del plano, donde indica que solo va un ducto.	Registro fotográfico, donde se evidencias dos ductos.

13.3. I_NFORME DIAGN INT ECOBARRIOS N CASTILLA v3-21-25

- El documento tiene como primer capítulo:

Inciteco IP Ingenieros CONSORCIO ANTARES IP	**INFORME DIAGNOSTICO INTEGRAL**
	Contrato 1753-2024

3.1. 4. Diseño Eléctrico:

- El documento en las páginas del 3 al 5; suministran imágenes, pero no describen el estado, y tampoco está la ubicación en el parque.

Continua las siguientes observaciones:

- Análisis del levantamiento eléctrico, con la descripción de lo elemento y su viabilidad en el proyecto.
- La afectación con el entorno.
- La viabilidad del proyecto, tanto en la ejecución como en presupuesto.
- Si en dado caso hay luminarias de ENEL, indicar datos y especificaciones, así como los formatos a utilización para la entrega de ellos si se requiere. Se debe incluir registro fotográfico.

- Análisis de los parámetros básicos para la instalación de un sistema fotovoltaico.
- Preexistencias: Documentos previos como base para el análisis de las obras a ejecutar.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Soporte fotográfico.

14. ANTARES ECOPARQUE TIPO A_ESTUDIO FOTOMETRICO
15. ANTARES ECOPARQUE TIPO B_ESTUDIO FOTOMETRICO

Las observaciones aplican para dos lotes:

- El documento presenta en la página 8 el *"Plano de situación de luminarias"*, pero su tamaño es muy pequeño que no permite su visualización.
- El Plano de situación de luminarias, no presenta datos de resultado.
- Falta incluir en el documento.

- Distribuirá la luz en un espacio determinado
- Determinar los índices de reproducción de color óptimos para cada tipo de Aplicación.
- Mallas de cálculo
- Resumen general de niveles de iluminación obtenidos en cada zona calculada.
- Determinar los índices de reproducción de color óptimos para cada tipo de aplicación.
- Mallas de cálculo en las que se especifique la zona a la cual corresponde y que muestre los valores promedio obtenidos.

16. Presentacion Memoria Electrica LOTE A
17. Presentacion Memoria Electrica LOTE B

Las observaciones aplican para dos lotes:

- En hoja de presentación "COMPONENTE Iluminación Ornamental", se recomienda incluir la imagen de la luminaria.
- Se debe colocar las Imagen de los elementos a instalar más relevantes como: (paneles, tablero con los elementos internos, baterías, poste, inversor)
- Se debe presentar un cuadro con el costo-beneficio de la utilización del sistema fotovoltaico.

CONCLUSIÓN

- El documentó debe cumplimento a la normativa RETIE VIGENTE RESOLUCIÓN NÚMERO 40117 DE 02 ABR 2024 – Libro 4 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE" - TÍTULO 3 – DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS - 3.3.1.2. Diseño básico.

1. Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos.
2. Diseño del sistema de puesta a tierra.
3. Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes.
4. Cálculos de canalizaciones y volumen de encerramientos (tubos, ductos, canales, electroductos).
5. Cálculos de regulación de tensión.
6. Elaboración de diagramas unifilares.
7. Elaboración de planos eléctricos para construcción.
8. Establecer las distancias de seguridad requeridas.

- El diseño continúa con observaciones.
- El diagnostico sigue siendo inconcluso.
- Porcentaje de avance en el diseño eléctrico 80%
- Porcentaje de avance para el diagnóstico eléctrico 30%

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Lo anterior es de principal relevancia, dado que se debe dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico en cuenta a:

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-126 - Revisión diagnostico eléctrico V4

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 22 de mayo de 2025, 8:10
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Por medio del presente se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-126 - Revisión diagnosico electrico V4.pdf
512K

SDHT-1728-2024-126

Bogotá D. C., 22 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Revisión diagnóstico eléctrico V4**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, relacionada en el asunto por parte de nuestro profesional se evidencia:

Revisión de INFORME DIAGNOSTICO INTEGRAL

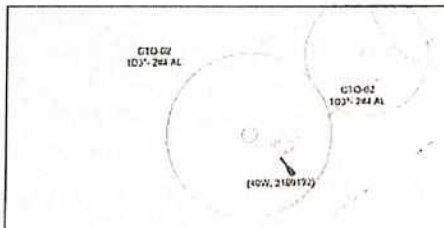
1. Levantamiento

 No se presenta levantamiento, documento base para un correcto diagnóstico y posterior diseño.

2. 3.1. 4. Diseño Eléctrico:

 Cuando el contratista indica que "cumple con los parámetros establecidos por las normas RETIE Y RETILAP." Se debe dar referencia como, niveles fotométricos obtenidos en este momento, si tiene o no maquillado, y el dato del resultado de la medición de puesta a tierra.

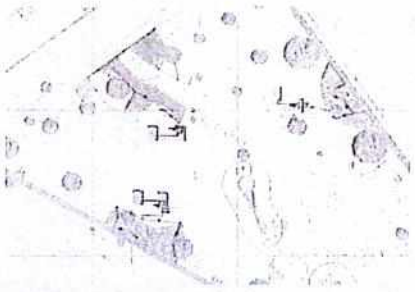
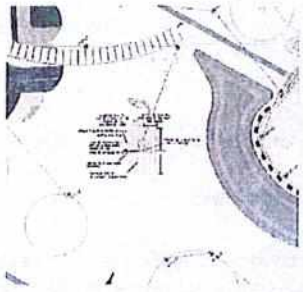
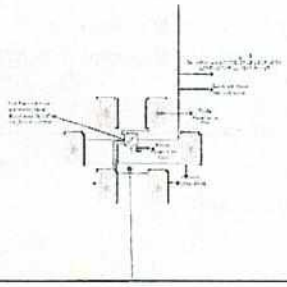
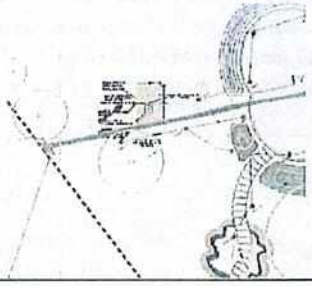
 - Falta presentar el inventario de los elementos identificados en el parque, postes, luminarias, cajas, se debe diferenciar según cada tipo, puntas captoras y demás elementos eléctricos identificados en lote.
 - Se debe presentar el código ENEL de las lumínicas.
 - Lo presentado en el plano, con respecto a la cantidad de ductos en el recorrido o llegada a las cajas eléctricas, no corresponde con lo evidenciado en el registro fotográfico presentado en el documento *"I_NFORME DIAGN INT ECOBARRIOS N CASTILLA v3-21-25"*

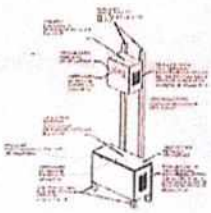
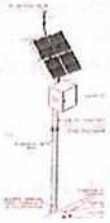
	
Imagen tomada del plano, donde indica que solo va un ducto.	Registro fotográfico, donde se evidencias dos ductos.

- Análisis del levantamiento eléctrico, con la descripción de lo elemento y su viabilidad en el proyecto.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Soporte fotográfico, con descripción de las fotos.

3. ANEXO 7. ANEXO AVANCE ESQUEMA DISEÑO ELECTRICO Y PLANOS DE RED EXISTENTE

- Los planos presentados no corresponden con lo entregado el diseño preliminar.

	
Distribución de ubicación de paneles en el documento Diagnostico integral	Distribución de ubicación de paneles en el plano "04 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-PLANTA GENERAL TIPO B"
	

Distribución de ubicación de paneles en el documento Diagnostico integral	Distribución de ubicación de paneles en el plano "03 PLANO TIPO A Y TIPO B (04-05-2025) (1)-PLANTA GENERAL TIPO A"
	
Se presenta una ubicación diferente para las baterías, subsanado con antelación, pero que continua en este en el documento Diagnostico integral	

4. DOCUMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EL PROYECTO SOLAR FV OFF GRID A PEQUEÑA ESCALA ANTARES – ECOPARQUE,

 - Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se debe incluir rango de tiempo sugerido para el mantenimiento.

5. ANEXO 10. AVANCE PRESUPUESTO, CRONOGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN

 Continuas observaciones del presupuesto enviada en las versiones anteriores:

 5.1. Se debe más claro en las características de los equipos., por ejemplo, indicar el tipo de batería (Gel o Litio).
 5.2. En el ítem de las baterías falta indicar que esta incluir por ejemplo (Gabinete + Soportes + protecciones + temporizador).
 5.3. Justificar el ítems "SALIDA LUMINARIAS EMT3/4"+CableN°12 ; 4/0 y 3x18"
 5.4. El ítems "Bala LED sobreponer 10 W 1118 lm CRDC COMETAS", es usado para luminarias de techo, no aplica para la propuesta en el diseño.
 5.5. Se debe más claro en las características de los equipos., En los paneles solares se debe indicar si es (Monocristalino o Policristalino).
 5.6. El tablero propuesto de 4 circuitos, no es apropiado, por no contar con totalizador o protección adicional.
 5.7. Se debe verificar la necesidad de usar el ítems "Caja plastica 5800para intemperie para tomacorriente monofásica".
 5.8. Falta incluir el CONTROLADOR
 5.9. El inverso debe incluir la tensión y la frecuencia.
 5.10. En la descripción del ítems 13635, esta muy amplia la información, se debe colocar lo referente al suministro de la tubería y quitar la especificación.
 5.11. Para el ítem de la "Estructuras metálicas para el soporte de los paneles solares". No se presenta en el documento ninguna especificación.
 Para este ítems en especial se debe colocar área, ancho por largo, calibre de la estructura, se mas especifico.
 Para este elemento se debe presentar un estudio estructural adicional.

5.12. Para la mayoría de los ítems se debe colocar es la característica del material, o equipo, no se debe incluir la especificación o uso, esto debe estar es adjunto en un documento anexo.

5.13. Para el ítem "Postes metálicos de acero de 15m para el soporte de los paneles solares". Debe indicar la resistencia en la parte superior del poste, para garantizar el soporte de todo el sistema eléctrico.

5.14. En el ítems 5,14 "TOMA USB + TAPA 4 PTOS USB CARGA ULTRARAPIDA 5.8A HALUX". En el documento no se evidencia especificación de material.

6. Las observaciones enviadas para el presupuesto aplican también para los "ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS".

 Continuas observaciones.

7. Falta incluir las cotizaciones para los materiales nuevos.

 Continuas observaciones.

8. CRONOGRAMA - ECOBARRIOS NUEVA CASTILLA

 Continuas observaciones; del componente eléctrico se debe modificar, debe iniciar con el levantamiento, así como con los trámites ante entidad.

CONCLUSIÓN

- El documento no es aceptado como diagnóstico, corresponde a un avance de la metodología.
- Se debe diferenciar la entrega de diagnóstico y de diseño.
- Porcentaje de avance 40%

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-127 - Respuesta alcance observaciones Acta WR V2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 22 de mayo de 2025, 14:25
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-127 - Respuesta alcance observaciones Acta WR V2.pdf
218K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-127

Bogotá D. C., 22 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta Alcance Observaciones Borrador Acta WR v2**

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la interventoría Soliun S.A.S. se permite informar que, una vez verificada la información remitida por ustedes, se evidencia que se dio cumplimiento a las observaciones previamente emitidas desde esta interventoría. En tal sentido, se autoriza avanzar con la radicación formal del documento ajustado.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-128 - Revisión diagnostico hidrosanitario V4

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 22 de mayo de 2025, 19:17
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-128 - Revisión diagnosico hidrosanitario V4.pdf
221K

MR-10_Revisión informe de diagnostico.pdf
106K

SDHT-1728-2024-128

Bogotá D. C., 22 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Revisión diagnóstico hidrosanitario V4**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, relacionada en el asunto por parte de nuestro profesional se evidencia una seria de observaciones, las cuales se anexan al presente comunicado como anexo.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) PDF
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

ING. MARIO RODRIGUEZ
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá Cundinamarca, mayo 22 de 2025

MR-010-2025

Señores:
SOLIUN S.A.S.
Atn. Ing. Raùl Orlando Delgado Cabiativa
Bogotá D.C.

Referencia: Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la secretaria Distrital de Hábitat.

Asunto: Revisión componente hidráulico – Informe de diagnóstico integral -Versión No. 3– Ecobarrio Nueva Castilla – Consorcio Antares IP".

Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, se informa que una vez revisada la información adjunta en e-mail del 19/05/2025 correspondiente al informe de diagnostico integral del proyecto de la referencia, se realizan las siguientes sugerencias:

- En la pagina 28 se indica la conexión domiciliaria de 12" para el Lote A, además se realiza la apreciación: "(...) pero no se pudo determinar el elemento receptor (...)". Se aclara que a la fecha de elaboración de dicho informe (15/05/2025); se realizó la verificación y estado de dicha conexión, por lo tanto, se requiere actualizar la información indicada en el informe de diagnóstico, conforme las investigaciones e inspecciones en terreno.
- En la pagina 31, se indica que la información detallada de CCTV se adjunta en el Anexo 8; no obstante, dicha información fue adjunta como Anexo No. 2.
- En la pagina 32 se señala la necesidad de evaluar la construcción de tanque de almacenamiento de aguas lluvias, no obstante, ya se concluyo que este tanque no se realizara debido a factores de contaminación que pueden presentar dichas aguas lluvias y de escorrentía. Se sugiere incluir las conclusiones y análisis respectivo de porque no se considera viable la construcción de dicho tanque.
- En la pagina 32, se indica: "(...) se tiene adelantado de manera preliminar los posibles SUDS (...)"; sin embargo, se aclara que dichos SUDS ya fueron diseñados y aprobados. Se debe actualizar la redacción del diagnóstico.
- En la página 32, se indica: (...) Se tiene programado realizar los apiques y la inspección de acometidas de alcantarillado pluvial existentes de los predios el próximo sábado 22 de marzo de 2025 (...)"; dicha inspección ya fue realizada, por lo tanto, se debe actualizar la redacción de esta información.

360

- El informe adjunto (Diseño hidráulico Ecobarrio Nueva Castilla) en el anexo 8. (Versión 0.), no corresponde a la versión actualizada presentada por el consultor (Versión 2).

Por otro lado, respecto a la programación de obra adjunta, se considera viable para una programación general del proyecto, no obstante, para un seguimiento adecuado de los procesos constructivos, se sugiere la elaboración de una programación detallada, en la que sea posible evidenciar las actividades de "Drenajes y redes hidrosanitarias" (excavaciones, instalación de tubería perforada, rellenos, instalación de geotextil, construcción de cajas de inspección, construcción de zanjas filtrantes, instalación de mecheros con hidroretenederos, limpieza de cajas de inspección existentes, etc).

Sin otro particular,

Atentamente,

Mario Rodriguez

MARIO MAURICIO RODRIGUEZ CALDERON
Ingeniero Civil – Universidad Militar Nueva Granada
Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán
Contacto: 3192439689
Ing.mariorodriguez2016@gmail.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Se remite Aprobación del Informe SST N°2.

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 22 de mayo de 2025, 20:48
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Un Cordial Saludo,

Se remite Aprobación del Informe SST N°2, para su conocimiento y fines pertinentes.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

CORDIALMENTE:

SOLIUN

YINNETH CRUZ
PROFESIONAL SST / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-129 - Aprobación Informe SST N°2..pdf
145K

3

SOLIUN

SDHT-1728-2024-129

Bogotá D. C., 22 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Aprobación Informe SST N°2.**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado y en nuestras funciones como interventores del contrato me permito informar al contratista **CONSORCIO ANTARES IP,** que una vez revisado el **INFORME SST N°2 V2,** teniendo en cuenta la subsanación a las observaciones emitidas, este cumple y se emite concepto de **APROBACIÓN,** por lo tanto, se recomienda se realice la radicación física del documento aprobado.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: YCA
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-130 - Respuesta INC-131-2025-CANTARES diseño hidrosanitario

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 26 de mayo de 2025, 11:30
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-130 - Respuesta INC-131-2025-CANTARES diseño hidrosanitario.pdf
222K

MR-11_Revisión Informe de diseño hidraulico.pdf
193K

SDHT-1728-2024-130

Bogotá D. C., 26 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-131-2025-CANTARES diseño hidrosanitario**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información remitida por ustedes, con referencia al informe diseño hidrosanitario por parte de nuestro profesional se remite concepto y observaciones anexas al presente comunicado.

Por lo anterior, se solicita remitir la complementación y/o subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (01) PDF
Con copia:	N/A
Elaboro:	CG
Reviso:	N/A

ING. MARIO RODRIGUEZ
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá Cundinamarca, Mayo 26 de 2025

MR-011-2025

Señores:
SOLIUN S.A.S.
Atn. Ing. Raùl Orlando Delgado Cabiativa
Bogotá D.C.

Referencia: Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la secretaria Distrital de Hábitat.

Asunto: Revisión informe de diseño hidraulico Ecobarrios Lote A y Lote B – Consorcio Antares IP".

Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, se informa que una vez revisado y analizados el componente hidrosanitario del diseño hidraulico, entregado mediante e-mail del 13/05/2025, en el cual se incluye la siguiente información:

- ANEXO 1. TOPOGRAFIA
- ANEXO 2. CCTV
- ANEXO 3. ARQUITECTURA
- ANEXO 4. ESTUDIO DE SUELOS
- ANEXO 5. HOJAS DE CALCULOS
- ANEXO 6. PLANIMETRIA
- DH_EBNC_V3
- INC-131-2025-CANTARESI -Respuesta oficio SDHT-1728-2024-100- componente hidraulico

Se informa que, una vez revisados los productos hidrosanitarios, se consideran acordes a las necesidades para la captación de escorrentía superficial para los lotes A y B objeto de estudio de la consultoría; no obstante, de acuerdo con la propuesta arquitectónica para los parques, se cuentan con zonas permeables y de objeto de infiltración de aguas lluvias, que no han sido descritas en los informes de diseño hidrosanitarios, las cuales requieren de verificación de caudales según área aferente, capacidad de infiltración del suelo y medidas que permitan mitigar la erosión de la rasante de estas zonas en eventos de precipitación atípicos que superen la capacidad de infiltración del suelo y se generen reboses de aguas lluvias en estos elementos, dado que se encuentran confinados en los laterales por bordillos pre fabricados.

Algunas de las zonas permeables son las que se evidencian en las siguientes imágenes:



Ilustración 1. Zona de juegos infantiles y nodo de permanencia – Lote A



Ilustración 2. Aula ambiental – Lote A

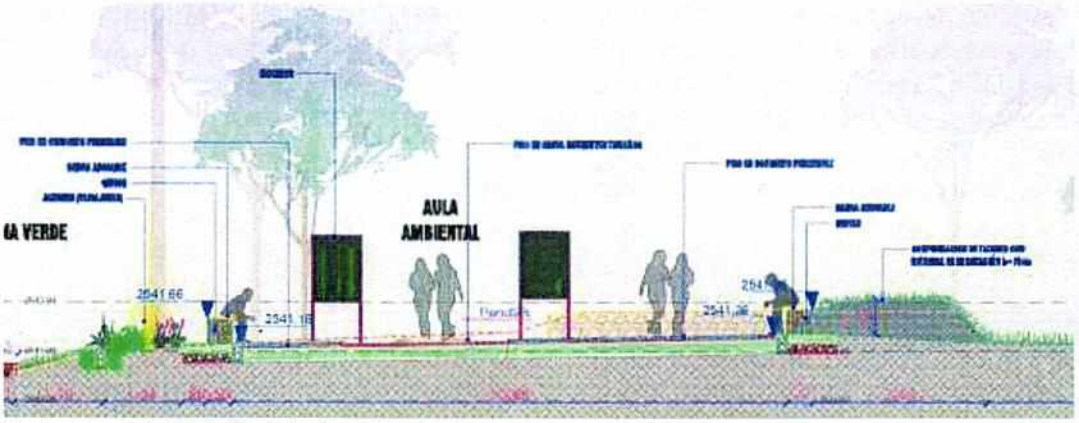


Ilustración 3. Aula ambiental – Lote B

Conforme a lo anterior, es indispensable realizar un análisis de caudales, capacidad de infiltración del suelo y proponer elementos de captación y conducción de aguas lluvias por rebose de estas zonas permeables confinadas con bordillos que conecten directamente con los SUDS previamente propuestos para el parque. Incluyendo en la planimetría hidrosanitaria aquellas zonas permeables y el manejo de aguas lluvias dispuesto para las mismas.

Por otro lado, de acuerdo con el "Informe estructural y de geotecnia", versión 1; se presenta el siguiente detalle:

4.1.3. Senderos _ piso grava
4.1.4. Huerta _ grava

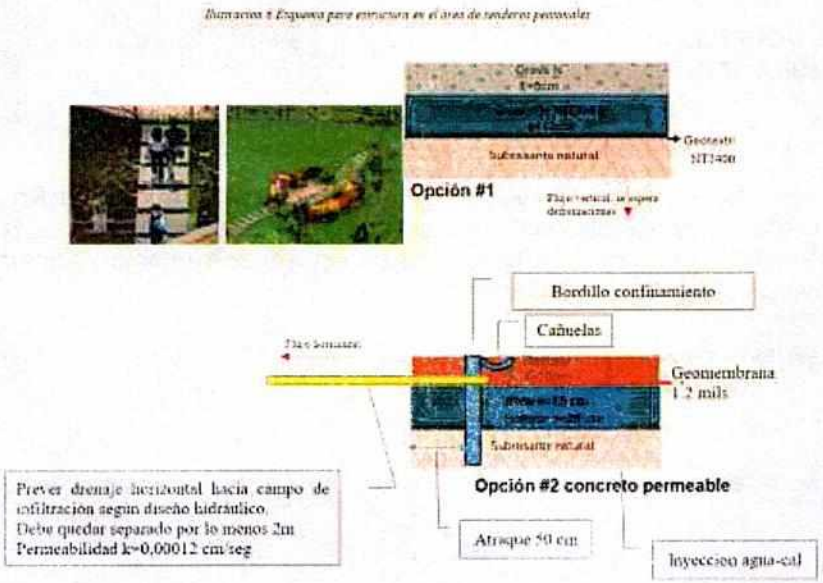


Ilustración 4. Huerta grava

No obstante, los drenajes horizontales de estas zonas permeables no fueron descritos en el informe hidrosanitario, así como tampoco se evidencia en los respectivos planos.

Por último, conforme el apique No. 1 realizado en el Lote A, se evidencia presencia de nivel freático a 0.90m de profundidad, estando inmerso en la estructura de soakaways (profundidad de 1.41 metros), es necesario identificar que afectaciones podría presentar la operación de soakaways la presencia de nivel freático en la estructura propuesta, toda vez, que no es posible garantizar infiltración de aguas lluvias si estos elementos se encuentran en el nivel freático.

Cordialmente,

Mario Rodriguez

MARIO MAURICIO RODRIGUEZ CALDERON
Ingeniero Civil – Universidad Militar Nueva Granada
Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán
Contacto: 3192439689 - Ing.mariorodriguez2016@gmail.com

SOLIUN

SDHT-1728-2024-131

Bogotá D. C., 29 mayo de 2025

Seguros Jerarquía
29 MAY 2025
DIRECCION GENERAL
RECIBIDO PARA ESTUDIO

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN TECNICA DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO No. 2-2025-26687**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría se permite dar respuesta a su comunicado del asunto:

SOLICITUD 1

Tasación de la multa

En el informe presentado por la interventoría, se confunde el concepto de ANS con la tasación de la multa que llegase a derivarse del presunto incumplimiento. Para la multa la interventoría la encuentra determinada por valor de $ 3.940.248. Sin embargo, es necesario precisar que si bien la aplicación de las ANS se debe realizar si se presenta atraso o incumplimiento en los acuerdos establecidos en el Anexo técnico, para efectos del incumplimiento la tasación de la multa, se debe realizar de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 15 del contrato de Estudios, diseños y obra 1753 de 2024. En consecuencia, se solicita que se corrija el valor de esta.

RESPUESTA:

Realizado el análisis correspondiente a la Clausula 15 – MULTAS y atendiendo lo manifestado por la entidad, el presunto incumplimiento se centra en la Etapa No. 1 ESTUDIOS y DISEÑOS fase 1 y fase 2 de conformidad a lo establecido en el numeral 3 de la Cláusula citada; en la que se establece ... *r.*

> Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 3.46 Salarios Mínimos Diarios. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Así las cosas, la tasación actualizada a la fecha de la multa según lo establecido anteriormente corresponde a:

PROGRAMACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

ETAPA No. 1

Fase No.1

Contrato 1753-2024. "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636	96%	83%
Resumen de Actividades	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636	96%	83%
Inicio Contrato	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0	100%	100%
ETAPA 1	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636	96%	83%
Fase 1	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 101.978.185	99%	91%
Entrega de Documentacion	16 días	mié 19/02/25	vie 14/03/25	$ 9.655.056	100%	95%
Plan de calidad	10 días	mié 19/02/25	jue 6/03/25	$ 0	100%	100%
Plan de Gerencia	10 días	mié 19/02/25	jue 6/03/25	$ 0	100%	100%
Cronograma de actividades	5 días	mié 19/02/25	mié 26/02/25	$ 0	100%	100%
Consulta de entidades (radicacion)	5 días	mié 19/02/25	mié 26/02/25	$ 4.597.646	100%	100%
Informe diagnostico Integral	11 días	mié 26/02/25	vie 14/03/25	$ 5.057.410	100%	80%
GESTION SOCIAL	36 días	mié 19/02/25	mié 16/04/25	$ 10.535.291	100%	97%
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	14 días	mié 19/02/25	mié 12/03/25	$ 13.487.611	100%	100%
DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 33.835.374	100%	100%
DISEÑO ESTRUCTURAL	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 6.054.641	99%	100%
DISEÑO ELECTRICO	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 4.048.234	100%	80%
Esquema preliminar Eletrico	9 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 546.750	100%	100%
Diseño electrico Definitivo	12 días	vie 21/03/25	mié 9/04/25	$ 2.916.000	100%	70%
Revision y aprobacion Proyecto Electrico	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 585.484	100%	70%
DISEÑO HIDROSANITARIO	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 8.068.796	100%	100%
DISEÑO FORESTAL	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 7.767.558	99%	99%
Esquema preliminar forestal	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 5.090.900	99%	99%
Inventario forestal	9 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 472.352	100%	100%
Solicitud JBB para Generacion Acta WR	18 días	vie 21/03/25	vie 18/04/25	$ 1.889.406	100%	100%
Diseño forestal Definitivo	13 días	jue 20/03/25	mié 9/04/25	$ 2.046.857	100%	100%
Revision y aprobacion Proyecto forestal	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 629.802	100%	100%
COMPONENTE SST-AMBIENTAL Por verificar alcance definitivo y plazos	25 días	mar 11/03/25	vie 18/04/25	$ 3.644.660	100%	100%
Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 4.880.966	100%	21%
Fin Fase 1	0 días	vie 18/04/25	vie 18/04/25	$ 0	100%	0%

Fase No. 2

Fase 2	38 días	lun 21/04/25	jue 19/06/25	$ 2.798.451	60%	9%
Aprobaciones entidades (TODAS LAS ENTIDES QUE SE REQUIERAN)	38 días	lun 21/04/25	jue 19/06/25	$ 2.798.451	60%	9%
Radicacion para aprobacion proyecto entidades	7 días	lun 21/04/25	jue 1/05/25	$ 932.817	100%	50%
Respuestas Entidades	16 días	jue 1/05/25	mar 27/05/25	$ 932.817	99%	0%
Radicacion para aprobacion proyecto entidades	15 días	mar 27/05/25	jue 19/06/25	$ 932.817	0%	0%
Fin ETAPA 1	0 días	jue 19/06/25	jue 19/06/25	$ 0	0%	0%

Como se evidencia en el corte del cronograma vigente, a la fecha los siguientes productos presentan atraso

Actividad	Fecha de terminación	Avance	Días de atraso
FASE 1			
Entrega de Documentación			
Informe diagnostico Integral	14/03/2025	70%	45 días
Gestión Social			
Reunión Finalización Etapa 1	16/04/2025	0%	43 días
Diseño Eléctrico			
Diseño eléctrico Definitivo	9/04/2025	70%	49 días
Revisión y aprobación Proyecto Eléctrico	18/04/2025	70%	41 días
Forestal - Paisajismo			
Esquema preliminar forestal	18/04/2025	70%	41 días
Presupuesto, Programación y especificaciones técnicas			
Presupuesto, Programación y especificaciones técnicas	9/04/2025	10%	49 días
Revisión y aprobación Presupuesto, Programación y especificaciones técnicas	18/04/2025	0%	41 días
FASE 2			
Aprobaciones entidades (TODAS LAS ENTIDES QUE SE REQUIERAN)			
Radicación para aprobación proyecto entidades	01/05/2025	50%	28 días
Respuestas Entidades	27/05/2025	0%	1 día

CALCULO DE LA MULTA.

ACTIVIDAD/PRODUCTO	FECHA INICIAL DE ENTREGA	VALOR DIARIO SEGÚN CLAUSULA 15	VALOR A DESCONTAR DEL CONTRATO POR DÍA.	ATRASO EN DÍAS	VALOR
Informe diagnostico Integral	14/03/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	45 DÍAS	$ 7.387.965,00
Reunión Finalización Etapa 1	16/04/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	43 DÍAS	$ 7.059.611,00
Diseño eléctrico Definitivo	9/04/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	49 DÍAS	$ 8.044.673,00
Revisión y aprobación Proyecto Eléctrico	18/04/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	41 DÍAS	$ 6.731.257,00
Esquema preliminar forestal	18/04/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	41 DÍAS	$ 6.731.257,00
Presupuesto, Programación y especificaciones técnicas	16/04/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	49 DÍAS	$ 8.044.673,00
Revisión y aprobación Presupuesto, Programación y especificaciones técnicas	9/04/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	41 DÍAS	$ 6.731.257,00
Radicación para aprobación proyecto entidades	01/05/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	28 DÍAS	$ 4.596.956,00

Respuestas Entidades	27/05/2025	*3.46 Salarios Mínimos Diarios*	$ 164. 177.oo	01 DÍAS	$ 164.177,00
TOTAL, DE MULTA					$ 55.491.826,00
Nota 3: Parágrafo 7. – Clausula 15 – Multas / Minuta del contrato ... El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas					

SOLICITUD 2

Causa del presunto incumplimiento Se observa que la interventoría SOLIUN SAS señala como causa del presunto incumplimiento lo siguiente "a la fecha, el informe de presunto incumplimiento se evidencia en los productos de la Etapa No. 1 ESTUDIOS y DISEÑOS fase 1 y se inicia la afectación en la fase 2 de esta etapa; los productos de ESTUDIOS y DISEÑOS de conformidad a lo requerido contractualmente no están cumpliendo a cabalidad con las condiciones especificadas en los anexos y apéndices técnicos como lo señala el contrato de consultoría 1753 de 2024"

RESPUESTA:

Una vez revisado lo antes manifestado nos permitimos informar que, de conformidad a lo establecido desde la MINUTA DEL CONTRATO de la referencia, en su Clausula 15 – Multas, se establece:

MINUTA DEL CONTRATO - CLAUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 4.25 Salarios Mínimos Diarios por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 4.25 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente a 4.25 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso en la entrega del hito.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente a 3.46 Salarios Mínimos Diarios, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 3.46 Salarios Mínimos Diarios. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente a 3.46 Salarios Mínimos Diarios, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 4.25 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso en la entrega.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente a 3.46 Salarios Mínimos Diarios, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 3.46 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 3.46 Salarios Mínimos Diarios.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 3.46 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

De conformidad a lo establecido en la minuta del contrato 1753 de 2024 y que en su Cláusula 15 – MULTAS, se especifica las causales por las que se impondrán las multas correspondientes y define la equivalencia de las mimas, esta interventoría encuentra pertinente señalar a continuación los atrasos ocasionados a las obligaciones contractuales en la etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS, que se centran en el No. 3 de la Cláusula 15 – MULTAS

... ()

*3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se **causará una multa equivalente al 3,46 Salarios Mínimos Diarios**. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

... ()

Subrayado y negrilla fuera de texto

Es importante señalar que dentro de lo establecido en la CLAUSULA 15 – MULTAS, no se evidencia ninguna otra causal aplicable al presunto incumplimiento en etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS, así mismo es importante señalar lo establecido en el parágrafo 7.

Al presente comunicado se anexa el Informe Actualizado de Presunto Incumplimiento, según solicitud de la entidad

Esperamos con esta información haber dado respuesta a su comunicado del asunto.

Cordialmente,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Lo referido en (421) Folios + (02) Tomos + (02) CDs
Con copia:	CONSORCIO ANTARES IP // SEGUROS MUNDIAL Póliza de cumplimiento No. CBS-100000730
Elaboro:	ECCS
Reviso:	N/A

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-30378
Fecha: 2025-05-30 15:53:08
Anexos: N/A Folios: 1
Asunto: RESPUESTA COMUNICADO 2-2025-26068 ACUERDOS DE NIVEL DE
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S

SDHT-1728-2024-132

Bogotá D. C., 30 mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Respuesta comunicado 2-2025-26068 Acuerdos de Nivel de Servicio**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, esta Interventoría se permite dar respuesta a su comunicado del asunto, en el cual se nos solicita:

> En este sentido, se reitera la solicitud realizada en el comité de seguimiento No. 11 llevado a cabo el 09 de mayo de 2025, para que por favor indique de manera precisa las fechas de entrega de los productos por parte del Consorcio Antares IP (vinculadas a los Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos) contrastándolas con las fechas en las que dichos productos fueron formalmente aprobados por la interventoría. Esta información es crucial para analizar en detalle el descuento aplicable, si hay lugar a ello.

Realizada la revisión del estado de los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO a corte del 29 de mayo de 2025, a continuación se presenta el cuadro resumen:

D	ACUERDO	FECHA ESTIPULADA DE CUMPLIMIENTO	FECHA EN LA QUE SE APROBÓ POR INTERV	No. DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	DESCUENTO DIARIO SEGÚN ACUERDO	DESCUENTO	MOTIVO DEL DESCUENTO
1	Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1.	08/01/2025	28/01/2025	14	$ 164.177,00	$2,298,478	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida
1	Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1.	20/02/2025	21/02/2025	1	$ 164.177,00	$ 164.177,00	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida

1	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	26/02/2025	27/02/2025	1	$ 164.177,00	$ 164.177,00	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida
1	Inicio del trámite para la aprobación de los estudios y diseños definitivos ante las entidades correspondientes para el recibo de las obras.	25/04/2025	09/05/25	9	$ 164.177,00	$1,477,593	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida
1	Entrega del Informe del levantamiento topográfico. Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	12/3/2025	03/03/25	0	$0	$0	Surtido a tiempo
1	Entrega del diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	10/4/2025	14/04/25	2	$ 164.177,00	$328,354	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida
1	Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	10/4/2025	02/05/25	13	$ 164.177,00	$2,134,301	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida
1	Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	10/4/2025	29/05/25	32	$ 164.177,00	$5,253,664	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida
1	Entrega del documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	10/4/2025	24/04/25	8	$ 164.177,00	$1,313,416	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida
1	Entrega del plan de manejo de tráfico previo al inicio de la ejecución de las obras.	25/4/2025	28/04/25	1	$ 164.177,00	$ 164.177,00	La radicación de los documentos se presentó posterior a la fecha establecida

De acuerdo a este análisis informamos a la entidad contratante que a la fecha el valor a descontar por cumplimiento tardío de los ANS es de TRECE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MTE.

Esperamos con la anterior información haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: CONSORCIO ANTARES IP
Elaboro: ECCS
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-133- OBSERVACIONES DIAGNOSTICO AMBIENTAL FINAL

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 29 de mayo de 2025, 12:24
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-133- OBSERVACIONES DIAGNOSTICO AMBIENTAL FINAL.pdf
171K

SEGUIMIENTO ENTREGABLES 1753_AMBIENTAL (29-05-2025).xlsx
23K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-133

Bogotá D. C., 29 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **OBSERVACIONES DIAGNOSTICO AMBIENTAL FINAL**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun S.A.S., se permite informar que, una vez verificada la información remitida por ustedes con relación al Diagnóstico Ambiental Final, se han identificado observaciones, las cuales se remiten adjuntas mediante el formato de revisión correspondiente.

En particular, se solicita ajustar el ítem 11.5.1. Balance de área, conforme a las últimas actualizaciones realizadas en el proyecto; por tanto, este aspecto queda pendiente de revisión y validación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la incorporación de los ajustes necesarios. Se solicita dar respuesta y subsanar las observaciones en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Formato de revisión
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1728-2024-154

1-2025-30200

Bogotá D. C., 29 de mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1728 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."**

Asunto: **Remisión informe mensual No.2 CIN 1728 de 2024**

Cordial Saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe mensual No.2 correspondiente al periodo de abril de 2025, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual, así las cosas, se anexa el informe de acuerdo con el cuadro a continuación:

Componente	Folios
Informe técnico No.2	1 - 301
Informe SST No.2	302 - 329
Informe ambiental No.2	33 - 378
Informe social No.2	379 - 483

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: Lo referido en (483) Folios – (5) Tomos – (01) CD
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

SDHT-1728-2024-135

Bogotá D. C., 30 de mayo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

INCITECO S.A.S.
RECIBIDO
FECHA 30-May-2025
HORA 11:13 am
PARA ESTUDIO

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **RESPUESTA COMUNICADO No. INC-150-2025-CANTIP**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría se permite manifestar que en respuesta al comunicado del asunto y de conformidad a las solicitudes realizadas por la entidad contratante frente a:

1. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL – bajo el comunicado No. **2-2025-26687**
2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO - bajo el comunicado No. **2-2025-26068**

En nuestra calidad de interventoría procedimos a generar los informes solicitados por la entidad contratante (SDHT), anexos al presente comunicado, bajo los consecutivos Nos:

1. **SDHT-1728-2024-131** - Estado de los PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS a la fecha vigentes con la tasación de las posibles multas generadas, de conformidad a lo establecido en la minuta del contrato 1753 de 2024 cláusula 15 - MULTAS.

2. **SDHT-1728-2024-132 -** Estado de los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO a la fecha cumplidos y no cumplidos con su respectivo valor según lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales.

Quedamos a la espera de su respuesta con relación a lo manifestado en los comunicados antes citados.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	ECCS
Reviso:	N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-136 - Remisión proyecto de mantenimiento de Parques – IDRD

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 29 de mayo de 2025, 20:02
Para: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>,
ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
Cc: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

1DOCUMENTOS APROBACION POR MANTENIMIENTO IDRD FIRMADO 2.zip

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-136 - Remisión proyecto de mantenimiento de Parques – IDRD.pdf
247K

37

SDHT-1728-2024-136

Bogotá D. C., 29 mayo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN TECNICA DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Remisión proyecto de mantenimiento de Parques – IDRD**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, esta interventoría se permite remitir el proyecto para radicación por la modalidad de mantenimiento ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) de estudios y diseños del Lote A y Lote B con relación al objeto contractual, dando cumplimiento con lo indicado en el anexo técnico del contrato No. 1753 de 2024, en el cual se establece:

"(...) ... • Fase 2 – Aprobaciones ... (...)" Cursiva fuera del texto original

"(...) ... • • Tramitar las aprobaciones requeridas previo al inicio de ejecución de obras, particularmente ante la IDRD para parques en la modalidad de mantenimiento, UAESP, Jardín Botánico acta WR, Fondo de Desarrollo Local, entre otras. ... (...)" Cursiva fuera del texto original

"(...) ... • 7. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ... (...)" Cursiva fuera del texto original

"(...) ... • 1. Proyecto de mantenimiento de Parques – IDRD. ... (...)" Cursiva fuera del texto original

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo se verifico por parte de interventoría y cumple con lo establecido en la documentación contractual, así las cosas, se remite a ustedes los documentos mencionados a continuación con el fin de que los mismos se validen y radiquen conforme a la recomendación realizada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

- Plano diagnóstico
- Plano intervención
- Memoria arquitectónica

- Certificación DADEP
- Formato de ficha diagnóstico IDRD diligenciada
- Resumen de garantías aplicables al proyecto

Por otro lado y teniendo en cuenta la respuesta del IDRD bajo el número de radicado 20256100136601, bajo asunto "Respuesta oficio radicado IDRD N° 20252100175822 del 12 de mayo de 2025 /Intervención parques programa Ecobarrio Nueva Castilla.", se recomienda a la entidad contratante aclarar ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) el alcance del presente proyecto y los acercamientos realizados con la subdirección técnica de parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) respecto a la presentación del proyecto por la modalidad de mantenimiento conforme a la intervención que se plantea realizar bajo el contrato No. 1753 de 2024.

Cordialmente,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Archivo ZIP
Con copia: CONSORCIO ANTARES IP
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-138 - Remisión hojas de vida contrato de interventoría - Etapa 2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 30 de mayo de 2025, 16:22
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

ETAPA 2.rar

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3013. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-138 - Remisión hojas de vida contrato de interventoría - Etapa 2.pdf
190K